



TO.
INFORME DE
ACTIVIDADES
HARLEY SOSA GUILLÉN

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K'AJ-OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE ENILO'OB

4º Informe de Actividades

01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Contenido..... | 3 |
| Presentación..... | 7 |
| Introducción..... | 8 |
| 1. Vinculación con la sociedad civil organizada..... | 11 |
| 1.1 Acciones relevantes..... | 11 |
| 1.1.1 Semana de los Derechos de la Mujer..... | 12 |
| 1.1.2 Conferencia “Homofobia, como un obstáculo para el ejercicio de los DH”..... | 13 |
| 1.1.3 Reunión de trabajo con OSC en la zona norte..... | 13 |
| 1.1.4 Actividades de capacitación dirigida a integrantes de OSC..... | 14 |
| 1.1.5 Foro OSC..... | 14 |
| 1.1.6 Actividades en seguimiento a las firmas de convenio de colaboración con las OSC..... | 14 |
| 1.1.7 Convenios de Colaboración..... | 15 |
| 2. Educación, investigación y promoción de los derechos humanos..... | 17 |
| 2.1 Educación en derechos humanos..... | 17 |
| 2.1.1 Actividades de capacitación por grupo poblacional atendido..... | 18 |
| 2.1.1.1 Niñas y niños..... | 20 |
| 2.1.1.2 Jóvenes..... | 23 |
| 2.1.1.3 Madres y padres de familia..... | 24 |
| 2.1.1.4 Mujeres..... | 25 |
| 2.1.1.5 Personas adultas mayores..... | 25 |
| 2.1.1.6 Personas trabajadoras en la iniciativa privada..... | 25 |
| 2.1.1.7 Personas internas en Cárceles..... | 26 |
| 2.1.1.8 Servidores públicos..... | 26 |
| a) Administración pública federal..... | 27 |
| b) Administración pública estatal..... | 27 |
| c) Administración pública municipal..... | 28 |
| d) Sector educativo..... | 28 |
| e) Sector salud..... | 29 |
| f) Sector de seguridad pública estatal y municipal..... | 29 |
| 2.1.1.9 Población indígena..... | 29 |

| | |
|--|----|
| 2.1.2 Actividades de capacitación por tipo de actividad..... | 30 |
| a) <i>Círculo de lectura y cine debate: La literatura y el cine en el universo de los DH.</i> | 31 |
| b) <i>Conferencias y/o Conferencias Magistrales.</i> | 31 |
| c) Feria infantil “Derechos Humanos de las niñas y los niños”. | 32 |
| d) Foro Infantil ;Que nadie frene tu derecho a expresarte...! Niñas y niños promotores de los Derechos Humanos. | 33 |
| e) <i>Diálogos Universitarios.</i> | 34 |
| f) Diplomado “Derechos Humanos, Seguridad Pública y Protección Ciudadana”. | 34 |
| g) Seminario: “Derechos Humanos y Perspectiva de Género”. | 35 |
| 2.1.3 Maestría en Derechos Humanos..... | 35 |
| 2.2 Estudios e investigación en derechos humanos..... | 37 |
| 2.2.1 Informe Especial del Estado que Guardan los Derechos Humanos en el Municipio de Isla Mujeres..... | 38 |
| 2.2.2 Colaboración en el libro <i>Entre Canas, Arrugas y Amor: Hacia una cultura de los Derechos Humanos, adaptación en Maya</i> | 38 |
| 2.2.3 Resultados de la Primera Encuesta Estatal sobre Derechos Humanos y Discriminación. | 38 |
| 2.2.4 Boletín electrónico de los derechos humanos. | 40 |
| 2.2.5 La Gaceta. | 40 |
| 2.2.6 Folletos, Trípticos y Cartillas..... | 41 |
| 2.2.7 Manual de Grupos en Situación de Vulnerabilidad..... | 41 |
| 2.2.8 Centro de Documentación y Consulta. | 41 |
| 2.3 Promoción y difusión de los derechos humanos. | 42 |
| 2.3.1 Ombudsbuzón. | 42 |
| a) <i>cartas recibidas y escuelas visitadas.</i> | 42 |
| b) <i>Respuestas entregadas a las niñas y niños participantes.</i> | 44 |
| 2.3.2 Programa de radio Bilingüe U T'aanil a Toojbe'enil..... | 48 |
| 2.3.3 Redes sociales y multimedios. | 49 |
| a) <i>Redes sociales de internet.</i> | 49 |
| b) <i>Comunicados y pronunciamientos.</i> | 49 |
| c) <i>Monitoreo y canalización.</i> | 50 |
| d) <i>Infografías.</i> | 51 |
| 2.3.4 Campañas promocionales. | 51 |
| a) Campaña “075 la Línea de Asistencia para tus Derechos Humanos”. | 51 |
| b) Campaña “Mi familia, mi valor”. | 51 |

| | |
|--|-----------|
| c) Campaña “#yocuidhoelmedioambiente” | 52 |
| d) Campaña “¡Hablemos sin discriminar!” | 52 |
| 2.3.5 Audiocuentos. | 53 |
| 2.3.6 Convenios de colaboración interinstitucional..... | 53 |
| 3. Protección y defensa de los derechos humanos | 57 |
| 3.1 Expedientes iniciados en el año 2017. | 57 |
| 3.1.1 Expedientes iniciados por las Visitadurías Generales. | 57 |
| 3.1.2 Expedientes iniciados por municipio. | 58 |
| 3.1.3 Total de autoridades contra las que se interpuso alguna queja en el año 2017. | 59 |
| 3.1.3.1 Autoridades estatales investigadas..... | 59 |
| 3.1.3.2 Autoridades municipales investigadas. | 60 |
| 3.1.4 Calificación y conclusión de los expedientes de queja del año 2017. | 60 |
| 3.1.5 Hechos violatorios registrados. | 62 |
| a) <i>Violación al derecho a la igualdad y al trato digno</i> | 64 |
| b) <i>Violación al derecho a la integridad y seguridad personal</i> | 64 |
| c) <i>Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</i> | 65 |
| d) <i>Violaciones al derecho a la libertad</i> | 66 |
| e) <i>Violaciones al derecho a la privacidad</i> | 67 |
| f) <i>Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión</i> | 67 |
| g) <i>Violaciones al derecho a la vida</i> | 68 |
| h) <i>Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual</i> | 68 |
| i) <i>Violaciones a los derechos colectivos</i> | 69 |
| 3.1.6 Recomendaciones emitidas. | 69 |
| 3.1.6.1 Autoridades Recomendadas. | 70 |
| a) <i>Recomendaciones a autoridades estatales</i> | 71 |
| b) <i>Recomendaciones a autoridades municipales</i> | 71 |
| c) <i>Recomendación General</i> | 71 |
| d) <i>Seguimiento a Recomendaciones Generales</i> | 72 |
| 3.1.6.2 Listado de Recomendaciones emitidas..... | 73 |
| a) <i>Estado que guardan las recomendaciones y disculpas públicas</i> | 97 |
| 3.1.7 Medidas precautorias o cautelares. | 97 |
| 3.1.8 Propuestas de conciliación..... | 99 |
| 3.2 Orientación y asesorías jurídicas proporcionados | 99 |

| | |
|---|-----|
| 3.2.1 Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por materia..... | 100 |
| 3.2.2 Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por Visitadurías Generales..... | 100 |
| 3.3 Atención a víctimas de violaciones de derechos humanos..... | 101 |
| 3.3.1 Atención psicológica..... | 101 |
| 3.3.2 Atención médica..... | 101 |
| 3.4 Supervisiones..... | 102 |
| 3.4.1 Supervisión Penitenciaria..... | 102 |
| 3.4.2 Supervisión Centro Integral de Atención a la Mujer (Albergue Temporal)..... | 103 |
| 3.4.3 Supervisión a la Casa de Asistencia Temporal del DIF Estatal..... | 103 |
| 3.4.4 Supervisión Hospitalaria..... | 103 |
| 3.5. Vinculación con otros órganos de protección de los derechos humanos..... | 104 |
| 3.5.1 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos..... | 104 |
| 3.5.2 Coordinación de actividades con la Tercera Visitaduría General de la CNDH..... | 109 |
| 4. Fortalecimiento institucional..... | 111 |
| 4.1 Honorable Consejo Consultivo..... | 111 |
| 4.2 Fortalecimiento institucional..... | 111 |
| 4.3 Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo para dar cumplimiento a la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad..... | 112 |
| 4.4 Vinculación con instituciones de la administración pública de Quintana Roo..... | 113 |
| 4.5 Acciones de accesibilidad e inclusión..... | 113 |
| 4.6 Profesionalización del personal de la CDHEQROO..... | 114 |
| 4.7 Transparencia y acceso a la información pública..... | 116 |
| 5. Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014 – 2018..... | 117 |
| 5.1 Seguimiento de la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos..... | 117 |

Presentación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como del artículo 22 fracción XII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, tengo a bien presentar a la XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, y a la sociedad quintanarroense, el Informe de Actividades de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) correspondiente al año 2017. Periodo de grandes retos y consolidación de acciones en favor de la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en nuestra entidad.

El 20 de marzo del año 2014, después de un proceso amplio de consulta pública y por designación unánime del pleno de la XIV Legislatura fui nombrado Presidente de este organismo público autónomo, encomienda que concluiré el próximo 26 de enero del 2018; durante tres años y 10 meses un servidor junto al #equipoDH hemos sido los portavoces de todas aquellas personas que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos en la entidad. Institucionalmente dimos cabal cumplimiento a las líneas de acción previstas en la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014 – 2018, en concordancia con las atribuciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de la CDHEQROO, caracterizando nuestra administración en la constante y continua ciudadanía de la Comisión Estatal.

Agradezco el respaldo de las y los integrantes del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos, así como la colaboración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la participación activa de la sociedad civil organizada, los gobiernos estatal y municipal, las instituciones educativas y los medios de comunicación, porque al dirigir nuestros esfuerzos y compromisos hacia la protección, observancia, promoción y defensa de los derechos humanos apostamos en favor del Estado de Derecho y la democracia. Finalmente agradezco a todo el #equipoDH de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a las y los defensores de los derechos humanos, y a quienes de manera individual, contribuyen con su trabajo y esfuerzo, a que los derechos humanos sean una realidad en México y Quintana Roo.

Mtro. Harley Sosa Guillén
Presidente de la Comisión de los Derechos
Humanos del Estado de Quintana Roo

Introducción

Este informe de actividades expone las acciones realizadas dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y está integrado por 5 grandes ejes: Vinculación con la sociedad civil organizada; Educación, investigación y promoción de los derechos humanos; Protección y defensa de los derechos humanos; Desarrollo Institucional y Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014 - 2018.

Uno de los temas prioritarios en el trabajo institucional es el acercamiento coordinado y directo con la sociedad civil organizada. Al respecto, se capacitó a un total de 1,345 personas, integrantes de más de 50 organizaciones mediante 33 actividades, como la Semana de los Derechos de la Mujer Conferencia "Homofobia, como un obstáculo para el ejercicio de los derechos humanos", reuniones de trabajo con las Organizaciones de la zona norte de la entidad, entre otros.

Entre las Organizaciones con las que la CDHEQROO trabajó de manera permanente se encuentran las siguientes: Pro Dignidad Universal A.C.; Asociación de Salud Pública de Quintana Roo A.C.; Colegio de Profesionales de Enfermería de Quintana Roo A.C.; Barzón A.C.; Toshonos A.C.; Casa Hogar Fuente de Vida A.C.; Fundación Pie Diabético del Caribe Mexicano A.C.; Rotarios Tulum A.C.; Unión de Talleres de Tulum A.C.; Fundación Pioneros de Tulum A.C.; Por la Educación y el Desarrollo Comunitario A.C.; Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales A.C.; Pro Niños Excepcionales A.C.; Familias con Autismo y otras Discapacidades Zona Maya A.C.; U Maalobil Ti Tu Laakal Mak A.C.; Nuevo Abrigo A.C.; U Muk'il Puksiik'al A.C.; Red de Vida Zona Mata A.C.; Centro Comunitario Raxalaj Mayab A.C.; Un Abrazo de Esperanza A.C.; Barra de Abogados de la Riviera Maya A.C.; Consejo Supremo Maya K'an Yuum K'inn A.C.; Por las Nuevas Generaciones de Valladolid Nuevo A.C.; Lu'um Maya A.C.; YPM A.C.; Una Luz en el Camino A.C.; Colegio de Abogados A.C.; Observatorio de la Gobernanza para la Cooperación y el Desarrollo A.C.; Cadenas Humanas A.C.; La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México A.C.; Equidad de Género Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.; Superación Ciudadana Quintanarroense A.C.; Colegio de Psiquiatras de Quintana Roo A.C.; Organización Siempre Mujeres Incansablemente Productivas A.C.; Red Positiva de Quintana Roo A.C., Save The Children, Red Vhive Sin Discriminación Quintana Roo A.C., Por las Nuevas Generaciones A.C., Círculo Social Igualitario A.C., SEEDSSA, DDESER, Más Vida UNAYAC A.C., Fusión G, Playa PRIDE A.C., Información y Educación Sexual del Caribe A.C., Una Luz en el Camino A.C., Pro Niños Excepcionales, ASTRA, por mencionar algunas.

La educación en derechos humanos a través de pláticas, talleres, cursos, stands informativos, ferias, estudios de posgrado son de gran importancia para transmitir y acrecentar la cultura del respeto a los derechos humanos; por ello en el 2017 se capacitaron a un total de 71,976 personas (38,974 mujeres y 33,502 hombres); en torno a diversos temas, como son: educación para la paz, igualdad y no discriminación, grupos en situación de vulnerabilidad, lenguaje incluyente no sexista, trata de personas, violencia obstétrica, padres y madres promotores de la paz, derechos humanos en la función policial, entre otros. Además se ofertaron 2 diplomados, 48 conferencias y 2 encuentros con estudiantes a través del proyecto denominado "Diálogos Universitarios" y se impartió la Primera Maestría en Derechos Humanos.

Con el propósito de fortalecer el estudio y la investigación de los derechos humanos, se elaboraron 12 Boletines Electrónicos sobre las actividades de la CDHEQROO durante el año; asimismo, se recopiló el contenido para la elaboración del instrumento de difusión oficial denominado la "Gaceta", "Resultados de la Primera Encuesta Estatal sobre Derechos Humanos y Discriminación", además de colaborar con la Dra. Ruth Villanueva, Tercera Visitadora General de la CNDH con la adaptación en maya del libro denominado "'Entre Canas, Arrugas y Amor: Hacia una cultura de los Derechos Humanos" y participamos en el diagnóstico del Programa Especial de Derechos Humanos del Gobierno del Estado.

Dando continuidad a las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, específicamente en la enseñanza de los derechos humanos dirigido a niñas y niños, se destaca el trabajo realizado por el Ombudsbuzón, proyecto a través del cual se visitaron 84 escuelas de nivel primaria (60 públicas y 24 privadas); beneficiando a un poco más de 5,740 estudiantes. De igual forma, se realizaron 8 ferias de los derechos humanos, las cuales iniciaron en el Jardín de Niños Madre Teresa, Primaria José Guadalupe Valencia, Colegio Latino, Primaria Miguel Ramos Arizpe, también se visitó la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto, Madre Teresa y los jardines de niños Manuel M. Ponce y CENDI DINA; en estas actividades se atendieron a un total de 885 infantes, 415 niños y 470 niñas. Además se llevó a cabo el Foro Infantil ¡Que nadie frene tu derecho a expresarte...! Niñas y niños promotores de los Derechos Humanos.

Asimismo, se transmitieron 41 programas de radio a través del programa U' T'aanil a Tojbe'enil, contando con la participación de expertos del sector académico, gubernamental e integrantes de organizaciones de la sociedad civil. Además se difundieron las campañas "075 la línea de

asistencia para tus derechos”, “#yocuidHoelmedioambiente”, “Mi familia, mi valor” y “Hablemos sin discriminar” en colaboración con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social. También se utilizaron permanentemente las redes sociales para promover todas las actividades de la Comisión, incrementando con ello el número de usuarios de los servicios institucionales. Fortaleciendo los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil, así como los interinstitucionales, la CDHEQROO firmó 31 convenios de colaboración a favor de la educación, promoción y protección de los derechos humanos.

En cuanto a la observancia e investigación de los hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos, se iniciaron 1,541 expedientes derivados de actos u omisiones imputadas a las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal. Además se emitieron 18 recomendaciones derivados de expedientes de queja y 1 recomendación con carácter general dirigido al Grupo Especial para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA); asimismo se dictaron 39 medidas precautorias o cautelares y 7 propuestas de conciliación. En cuanto a las asesorías y orientaciones jurídicas durante el año que se informa, se proporcionaron alrededor de 2,004; siendo la materia penal, administrativa y familiar donde las más recurrentes. Coadyuvando con las Visitadurías en la atención a las víctimas se ofrecieron 1,977 atenciones; de las cuales 1,581 fueron atenciones psicológicas y 396 asesorías.

Continuando con los trabajos de supervisión y visitas a los centros destinados a la detención preventiva, de readaptación social, para menores infractores, orfanatos, asilos, hospicios, albergues, hospitales, instituciones de salud, y demás centros encargados del tratamiento de niñas, niños adolescentes, personas con discapacidad y/o adultos mayores; durante el 2017 se realizaron diversas acciones que en su conjunto suman 5 supervisiones a cárceles públicas municipales, casas de hogar, hospitales, por mencionar algunos.

Dando seguimiento a la profesionalización del #equipoDH de esta Comisión, se promovieron 53 actividades de capacitación para el fortalecimiento y actualización de los temas relacionados a la labor que realizan en las diferentes unidades administrativas. En aras de transparentar las actividades de este organismo, se presenta el informe de impacto sobre las líneas de acción contempladas en la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014 – 2018.

1. Vinculación con la sociedad civil organizada.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) es el organismo público promotor, defensor y garante de los derechos humanos en la entidad, labor que es compartida con otros actores importantes como son las y los defensores de los derechos humanos, la sociedad civil organizada y las personas que de forma individual mediante sus acciones positivas contribuyen a cambios perceptibles en nuestra sociedad.

Durante el 2017, las relaciones basadas en la cooperación entre la Comisión Estatal y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) generaron alianzas estratégicas orientadas a proteger, observar, promover y defender los derechos humanos; desde firmas de convenios de colaboración, actividades de promoción a través de cursos, talleres, diplomados, hasta el diseño de materiales de difusión, entre otros; dan cuenta del trabajo continuo y permanente que debe permear en beneficio de las y los quintanarroenses, principalmente en aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e indefensión.

1.1 Acciones relevantes.

Uno de los objetivos de la CDHEQROO es mantener continua y constantemente la ciudadanía de los servicios que ofrece en las diferentes sedes ubicadas en los municipios de la entidad, por lo que en materia de educación durante el 2017 se capacitó a un total de 1,345 integrantes de la sociedad civil organizada, 461 hombres y 884 mujeres, pertenecientes a más de 50 organizaciones, mediante 33 actividades de capacitación, este trabajo nos permite contar con multiplicadores de los derechos humanos al interior de sus organizaciones y en los municipios donde tienen presencia.

Entre las acciones relevantes con las organizaciones de la sociedad destaca el Diplomado "Derechos Humanos, Seguridad Pública y Protección Ciudadana" en la ciudad de Chetumal, cuyo turno vespertino fue dirigido a miembros de las OSC en Quintana Roo, servidores públicos y estudiantes. Del mismo modo, se llevaron a cabo en Playa del Carmen tres actividades denominadas: "Migrantes, Repatriación y Derechos Humanos", "Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada" y "Protección Civil y Prevención de Desastres desde un Enfoque de Derechos Humanos", en los cuales se capacitó a un total de 200 personas, 99 mujeres y 101 hombres.

Entre las Organizaciones con las que la CDHEQROO trabajó de manera permanente se encuentran las siguientes: Pro Dignidad Universal A.C.; Asociación de Salud Pública de Quintana Roo A.C.; Colegio de Profesionales de Enfermería de Quintana Roo A.C.; Barzón A.C.; Toshonos

A.C.; Casa Hogar Fuente de Vida A.C.; Fundación Pie Diabético del Caribe Mexicano A.C.; Rotarios Tulum A.C.; Unión de Talleres de Tulum A.C.; Fundación Pioneros de Tulum A.C.; Por la Educación y el Desarrollo Comunitario A.C.; Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales A.C.; Pro Niños Excepcionales A.C.; Familias con Autismo y otras Discapacidades Zona Maya A.C.; U Maalobil Ti Tu Laakal Mak A.C.; Nuevo Abrigo A.C.; U Muk'il Puksiik'al A.C.; Red de Vida Zona Mata A.C.; Centro Comunitario Raxalaj Mayab A.C.; Un Abrazo de Esperanza A.C.; Barra de Abogados de la Riviera Maya A.C.; Consejo Supremo Maya K'an Yuum K'inn A.C.; Por las Nuevas Generaciones de Valladolid Nuevo A.C.; Lu'um Maya A.C.; YPM A.C.; Una Luz en el Camino A.C.; Colegio de Abogados A.C.; Observatorio de la Gobernanza para la Cooperación y el Desarrollo A.C.; Cadenas Humanas A.C.; La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México A.C.; Equidad de Género Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.; Superación Ciudadana Quintanarroense A.C.; Colegio de Psiquiatras de Quintana Roo A.C.; Organización Siempre Mujeres Incansablemente Productivas A.C.; Red Positiva de Quintana Roo A.C., Save The Children, Red Vhive Sin Discriminación Quintana Roo A.C., Por las Nuevas Generaciones A.C., Círculo Social Igualitario A.C., SEEDSSA, DDESER, Más Vida UNAYAC A.C., Fusión G, Playa PRIDE A.C., Información y Educación Sexual del Caribe A.C., Una Luz en el Camino A.C., Pro Niños Excepcionales, ASTRA, por mencionar algunas.

1.1.1 Semana de los Derechos de la Mujer.

Por tercera ocasión esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como con organizaciones de la sociedad civil y autoridades municipales realizaron la Semana de los Derechos Humanos de las Mujeres: Género y Derecho. Dicha actividad tuvo verificativo entre el 1 y 10 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer, beneficiándose a 528 hombres y 936 mujeres personas.

En esta edición, las conferencias y talleres giraron en torno al tema de "Género y Derecho"¹, desarrollándose de forma simultánea en Benito Juárez, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. Adicionalmente la CDHEQROO organizó una serie de actividades en donde se invitó a la ciudadanía a publicar mensajes alusivos al día de la mujer en sus redes sociales, bajo el hashtag #MujeresSinMiedo, obteniéndose una respuesta favorable.

Cabe mencionar que durante la inauguración el Presidente de la CDHEQROO, Mtro. Harley Sosa Guillén, agradeció el apoyo fundamental de asociaciones civiles como el Observatorio de la

¹ Destacándose, entre otros temas, los siguientes: "Los Derechos de las Mujeres y la Salud", "Género y Derechos Humanos", "El Derecho en los Tiempos del Género", "El Derecho como una herramienta del feminismo", "Paridad Política: Realidad o Ficción".

Gobernanza para la Cooperación y el Desarrollo; La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., Superación Ciudadana Quintanarroense A.C., Cadenas Humanas A.C., Save The Children, Comisión Internacional de Derechos Humanos Sede Q.Roo A.C., Sunset World, Universidad Anáhuac, entre otros.

1.1.2 Conferencia “Homofobia, como un obstáculo para el ejercicio de los DH”.

En el mes de mayo se impartió la Conferencia “Homofobia, como un obstáculo para el ejercicio de los derechos humanos” por el Mtro. Luis Ángel Martínez, capacitador internacional en temas de diversidad sexual y salud sexual reproductiva a estudiantes de educación media superior, con el objetivo de sensibilizar a las personas jóvenes sobre la discriminación y violencia por orientación sexual. En el evento estuvieron presentes integrantes de Círculo Social Igualitario A.C.

El Mtro. Harley Sosa Guillen, Presidente de la CDHEQROO, dirigió unas palabras en compañía de activistas de la diversidad sexual, donde refrendó el compromiso de este organismo público defensor de los derechos humanos para seguir trabajando en la educación y sensibilización en temas de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ en Quintana Roo.

1.1.3 Reunión de trabajo con OSC en la zona norte.

En agosto del año 2017 se llevó a cabo en la oficina de la Segunda Visitaduría General de la CDHEQROO una reunión de trabajo con el Colegio de Psiquiatras de Quintana Roo A.C. con el objetivo de entregar el Diagnóstico del Hospital General de Cancún con relación a la atención a pacientes psiquiátricos y el tema de arbitraje médico. En la reunión estuvieron presentes el Mtro. Harley Sosa Guillen, Presidente de la CDHEQROO; la Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XV Legislatura del Congreso del Estado; la Mtra. Claudia Guillemont, representante del Colegio de Psiquiatras de Q. Roo A.C. y el Mtro. Marco Toh Euan, Coordinador de Visitadurías Generales de la Zona Norte.

De igual forma, se realizó una reunión de trabajo con la Federación Estatal para el Desarrollo de los Adultos Mayores en Quintana Roo A.C. (FEDHAM A.C.), con el objetivo de entregar apoyos consistentes en víveres e insumos recolectados por el #equipoDH en la Segunda Visitaduría General en beneficio de personas adultas mayores. En esta actividad estuvieron presentes el Mtro. Harley Sosa Guillen, Presidente de la CDHEQROO; la Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XV Legislatura del Congreso del Estado de

Quintana Roo; el MVZ. Horacio de Jesús Reyes García, Presidente de la FEDHAM A.C. y el Mtro. Marco Toh Euan, Coordinador de Visitadurías Generales de la Zona Norte.

1.1.4 Actividades de capacitación dirigida a integrantes de OSC.

En el mes de febrero del año que se informa, en el municipio de Tulum se llevó a cabo la plática denominada "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores" en coordinación con la asociación civil Casa Hogar de la Tercera Edad y dirigida a personas adultas mayores. Asimismo en la ciudad de Cancún se realizaron diversas actividades de capacitación dirigida a la Organización Siempre Mujeres Incansablemente Productivas A.C., entre los temas destacan "Función, Competencia y Atribuciones de la CDHEQROO", "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores", "Derechos Humanos en la Familia" y los talleres denominados "Resolución No Violenta de Conflictos", "Derecho a la Igualdad y No Discriminación" y "Nuevas Masculinidades" beneficiándose a mujeres que integran esta agrupación.

1.1.5 Foro OSC.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo junto a la Universidad Anhuác de Cancún organizaron el Foro de Impulso de OSC'S en materia de Derechos Humanos con el tema: Espacio de interacción entre estudiantes de derecho y organismos de la sociedad civil para fortalecer el respeto a los Derechos Humanos. Esta actividad se llevó a cabo el 10 de mayo en la Sala de Juicios Orales de dicha Universidad.

1.1.6 Actividades en seguimiento a las firmas de convenio de colaboración con las OSC.

En seguimiento al Convenio de Colaboración del año 2016 signado entre la CDHEQROO y Asociaciones Unidas Por Quintana Roo A.C., se implementaron diversas actividades en coordinación con las otras partes firmantes del convenio, entre las que destacan: el concurso "Cantando por Tus Sueños" en etapa infantil y libre, la primera se desarrolló el día 2 de abril en el domo del balneario "Dos Mulas" y la segunda el 4 de mayo en Plaza las Américas, ambas actividades en la ciudad de Chetumal.

El #EquipoDH junto al Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de esta Comisión entregó 14,600 tapitas de plástico a integrantes de la asociación civil Manos que Protegen en las Instalaciones de la Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama de la Secretaría de Salud del Estado, el 14 de septiembre de 2017. Asimismo, Pro Dignidad Universal A.C. presidida por la Mtra. Alma Rosa Freyra Reinhardt en coordinación Con la CDHEQROO impartió

“Conferencia: Prevención del Maltrato a Personas Adultas Mayores” en la sala de usos múltiples del ICAT en el municipio de Tulum, el 17 de noviembre del 2017.

1.1.7 Convenios de Colaboración.

En el año 2017 este organismo público defensor de los derechos humanos, con el objeto de estrechar vínculos e instrumentar acciones de capacitación, difusión y divulgación a favor de la promoción de los derechos humanos firmó 10 convenios de colaboración con 6 organizaciones de la sociedad civil, siendo estas son las siguientes:

| Convenios de colaboración signados con organizaciones de la sociedad civil 2017 | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|
| Fecha | Firmantes | Tipo de convenio | Objetivo |
| Enero 27 | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo - Comisión Internacional de Derechos Humanos, Libertad, Democracia y Concertación, A.C. | Convenio Específico. | Fortalecer la cultura de los derechos humanos y la equidad de género. |
| Julio 7 | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo – Consejo de Licenciados en Derecho, Juristas y Litigantes del Estado de Quintana Roo. | Convenio General. | Implementar programas de capacitación, formación y difusión en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| Julio 14 | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo - Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. | Convenio General de concertación | Establecer y regular el procedimiento para la realización de servicio social y/o prácticas profesionales. |
| | | Convenio Específico de Concertación | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| | | Convenio General Concertación | Implementar programas de capacitación, formación promoción y difusión en materia de derechos humanos. |
| Agosto 22 | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo – Barra de Abogados de la Riviera Maya | Convenio General. | Implementar acciones de capacitación, formación promoción y difusión en materia de derechos |

| | | | |
|---------------|--|----------------------|--|
| | A.C. | | humanos. |
| Septiembre 29 | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo – Organización para la Concientización del Desarrollo Sustentable A.C. | Convenio General. | Implementar programas de capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos. |
| | | Convenio Especifico. | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| Octubre 3 | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo – Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo. | Convenio General. | Implementar un programa de capacitación, formación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos. |
| | | Convenio Especifico. | Implementar un programa de capacitación, en materia de Derechos Humanos. |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

2. Educación, investigación y promoción de los derechos humanos.

La educación es el eje rector que impulsa los procesos de cambio en cada uno de los individuos dentro de la sociedad; es el medio idóneo para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura de respeto a los derechos humanos.

Es necesario que esta educación se complemente con estudios, investigaciones y acciones de promoción y difusión de información en materia de derechos humanos, con el objetivo de enriquecer y acrecentar la cultura de nuestros derechos y enraizarlos en la sociedad; y de ese modo lograr que quienes laboran en el servicio público, la ciudadanía y cualquier persona en el estado se sensibilice, reconozca, impulse y valide sus derechos humanos, a través de una cultura de la legalidad en favor del respeto, defensa, protección y promoción a los mismos.

2.1 Educación en derechos humanos.

Los derechos humanos forman parte de la dinámica actual de la educación formal e informal que se imparte en México, desde la incorporación de una dimensión específica en la Reforma Educativa de Educación Básica, hasta el creciente número de estudios de posgrado en las Instituciones de Educación Superior. Al respecto, los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, tenemos la ineludible tarea de brindar a la sociedad en general y servidores públicos en particular, alternativas de profesionalización y actualización en materia de derechos humanos, a fin de incorporar en su quehacer cotidiano el enfoque que ofrece esta materia.

Este organismo público defensor de los derechos humanos, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos promueve y difunde diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura del respeto de los derechos y libertades fundamentales, como son diplomados, seminarios, conferencias magistrales, pláticas, talleres, diálogos universitarios, cine – debate, círculo de lectura, foros, stands informáticos y actualmente la primera Maestría en Derechos Humanos.

En el periodo que se informa hemos atendido a 71,976 personas (38,474 mujeres y 33,502 hombres) a través de 1,661 actividades de educación en derechos humanos que van desde la educación superior y/o profesional, capacitación y formación especializada y focalizada, hasta acciones diversas de promoción y difusión de los derechos humanos.

| Educación en derechos humanos en el año 2017 | | | | |
|---|--------------------|----------------|----------------|--------------|
| <i>Actividades de educación en derechos humanos</i> | <i>Actividades</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> | <i>Total</i> |
| Actividades de capacitación y/o profesionalización. | 1,556 | 31,297 | 26,742 | 58,039 |
| Otras actividades de promoción y difusión (Ombudsbuzón y boletín). | 96 | 7,042 | 6,651 | 13,693 |
| Actividades del CAVVI | 9 | 135 | 109 | 244 |
| Total | 1,661 | 38,474 | 33,502 | 71,976 |
| | Porcentaje | 53.45% | 46.54% | 100% |
| Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | | | |

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos (IEDH) atendió a un total de 58,039 personas, de las cuales 31,297 fueron mujeres (53.9%) y 26,742 hombres (46.1%), mediante 1,556 actividades, cuyos contenidos se presentan a través de pláticas, cursos, talleres, cine debate, ferias, teatro guiñol, foros, panel, círculos de lectura, conferencias magistrales, diplomados y seminarios, con técnicas y dinámicas que permiten a las personas participantes la comprensión, sensibilización y el conocimiento de sus derechos humanos. Las diferentes actividades se imparten en términos de pertinencia y calidad, sobre todo cuando se trata de atender a los grupos que se encuentran en alguna situación particular de vulnerabilidad, riesgo o amenaza a sus libertades fundamentales.

Adicionalmente el Centro de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (CAVVI) realizó 9 acciones de capacitación enfocados en temáticas relacionadas con aspectos psicológicos y emocionales, como por ejemplo: Violencia en el noviazgo, atendiendo a 135 mujeres y 109 hombres durante el año que se informa.

2.1.1 Actividades de capacitación por grupo poblacional atendido.

Específicamente el personal adscrito a la Dirección de Enlace Promoción y Difusión de los Derechos Humanos del IEDH ubicado en los municipios que conforman al estado de Quintana Roo, focalizaron sus esfuerzos por realizar acciones para la formación en derechos humanos; atendiendo a 57,351 personas; de las cuales 30,891 fueron mujeres y 26,460 hombres.

Los grupos atendidos van desde niñas y niños hasta personas adultas mayores, servidoras y servidores públicos, integrantes de la sociedad civil y público en general. A continuación se presenta la información desglosada por grupos atendidos:

| Actividades de capacitación por población beneficiada en 2017 | | | | | | |
|--|---------|---------|--------|------------|-------------|------------|
| Grupos atendidos | Mujeres | Hombres | Total | Porcentaje | Actividades | Porcentaje |
| Niñas y niños | 7,719 | 7,620 | 15,339 | 26.7 | 431 | 28.0 |
| Jóvenes | 7,317 | 6,752 | 14,069 | 24.5 | 385 | 25.0 |
| Mujeres | 1,574 | 23 | 1,597 | 2.8 | 74 | 4.8 |
| Personas adultas mayores | 27 | 15 | 42 | 0.1 | 2 | 0.1 |
| Docentes | 969 | 605 | 1,574 | 2.7 | 60 | 3.9 |
| Personal administrativo de la administración pública federal | 384 | 295 | 679 | 1.2 | 29 | 1.9 |
| Personal administrativo de la administración pública estatal | 1,317 | 882 | 2,199 | 3.8 | 73 | 4.7 |
| Personal administrativo de la administración pública municipal | 607 | 309 | 916 | 1.6 | 77 | 5.0 |
| Policías municipales | 529 | 1,400 | 1,929 | 3.4 | 66 | 4.3 |
| Policías estatales | 137 | 227 | 364 | 0.6 | 13 | 0.8 |
| Público en general | 5,205 | 4,087 | 9,292 | 16.2 | 115 | 7.5 |
| Personal de enfermería y paramédicos | 700 | 458 | 1,158 | 2.0 | 38 | 2.5 |
| Trabajadores de la iniciativa privada | 1,033 | 1,096 | 2,129 | 3.7 | 44 | 2.9 |
| Integrantes de OSC / Sindicatos | 908 | 486 | 1,394 | 2.4 | 34 | 2.2 |
| Custodios | 108 | 380 | 488 | 0.9 | 20 | 1.3 |
| Trabajadores agrícolas | 100 | 100 | 200 | 0.3 | 1 | 0.1 |
| Personas internas | 29 | 150 | 179 | 0.4 | 3 | 0.2 |
| Cadetes | 395 | 547 | 942 | 1.6 | 29 | 1.9 |
| Policía Federal | 1 | 12 | 13 | 0.0 | 1 | 0.1 |
| Padres y madres de familia | 1,832 | 1,016 | 2,848 | 5.0 | 47 | 3.0 |
| Total | 30,891 | 26,460 | 57,351 | 100 | 1,542 | 100 |
| Porcentaje | 53.86 | 46.13 | 100 | | | |

Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

En términos estadísticos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se capacitó a un total de 57,351 de personas, de las cuales el 51.2%, es decir 29,408 personas son niñas, niños, adolescentes

y jóvenes, estudiantes de educación básica, media y superior a quienes se implementó un total de 816 actividades (53% del total de actividades) en el periodo informado.

En lo que respecta a servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal, incluyendo a docentes, policías, cadetes, custodios, personal médico, personal de enfermería y administrativo; representaron en su conjunto el 17.9% del total de población beneficiada. Es importante destacar que se atendieron 10,262 servidores públicos, con un total de 406 actividades capacitación y formación en derechos humanos, representando el 26.3% de las acciones implementadas en el año 2017 por este organismo público defensor de los derechos humanos.

Finalmente, otros sectores de la población beneficiada por las actividades de capacitación incluyen a miembros de organizaciones de la sociedad civil, trabajadores de la iniciativa privada, personas en condición de cárcel, padres y madres de familia, población indígena, personas adultas mayores y público en general, a quienes se dirigieron un total de 320 actividades de capacitación, representando el 30.8% del total de personas capacitadas en el periodo que se informa.

Conviene señalar que en el año 2017, este organismo protector de los derechos humanos trabajó con alrededor de 399 instituciones públicas y privadas en la entidad, incluyendo a organizaciones de la sociedad civil, dependencias estatales, municipales y federales, empresas privadas e instituciones educativas de educación básica, media superior y superior.

2.1.1.1 Niñas y niños.

La niñez por su propia condición de minoría de edad, y circunstancias particulares de esa etapa de vida, suelen enfrentar dificultades en el acceso o disfrute de sus derechos como seres humanos. A partir del reconocimiento de su vulnerabilidad, hace más de dos décadas, se observa el despliegue de esfuerzos internacionales en la creación de mecanismos de protección jurídica de la infancia, sirva de ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo contenido incorpora un cambio cualitativo en la interpretación, comprensión y atención de las personas menores de edad. En este sentido, la formación en esta materia, no sólo va dirigida a los infantes, sino también a los progenitores, tutores y autoridades que tiene la responsabilidad de proteger a un menor.

Este organismo público defensor y promotor de los derechos humanos a lo largo de este 2017, ha promocionado y difundido en el sector educativo los derechos humanos que tienen las y los niños, mediante juegos, pláticas y dinámicas vivenciales. Estas actividades forman parte de una campaña permanente para fomentar una educación libre de violencia y respeto a los derechos

fundamentales, que se focalizan no solo en niñas y niños, sino también en madres y padres de familia, así como a docentes de educación básica. En este año se atendieron a un total de 15,339 infantes, 7,719 niñas y 7,620 niños, mediante 431 actividades de capacitación. En el municipio de Othón P. Blanco se llevaron a cabo 14 pláticas, 8 ferias y 1 taller con la participación de 699 niños y 705 niñas de las escuelas primarias “José Guadalupe Valencia”, “Colegio Latino”, “Miguel Ramos Arizpe”, “Centro de Enseñanza Moderna”, “Wilma Gamboa González”, “LAMAT”, “Enrique Ramírez Castañeda”, “Ignacio López Rayón”, “5 de Abril”, CENDI Dina Mc Liberty de Reinhardt, entre otras. Los temas difundidos fueron los siguientes: “Valores y Derechos Humanos”, “Educación para la Paz y Convivencia Escolar”, “Prevención de la Violencia Escolar”, “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Derechos de las y los Niños” e “Igualdad de Género”. En el municipio de Bacalar tendimos a 238 niños y 198 niñas con 12 pláticas relacionadas a la “Prevención de la Violencia Escolar”.

En Felipe Carrillo Puerto se benefició a 674 niños y 693 niñas, mediante 46 pláticas, con el tema “Derechos de las y los niños”, “Igualdad de Género”, “Derecho a la Igualdad y No discriminación” y “Prevención de la Violencia Sexual Infantil”, en estas actividades participaron estudiantes de las escuelas siguientes: Primaria “Jacinto Kanec”, Jardín de Niños “Emiliano Zapata”, Primaria “Don Felipe Carrillo Puerto”, entre otras. Por otra parte, en José María Morelos se impartieron 45 pláticas y 1 taller, con el tema “Derechos de las y los niños”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación”, “Valores y Derechos Humanos”, “Derecho a un Ambiente Sano”, “Derecho a la Salud”, “Derechos a la Educación” y “Prevención de Violencia Escolar”, dirigidas a 534 niños y 574 niñas, de las escuelas primarias “José María Morelos”, “Vicente Guerrero”, “Ramón Erosa”, “Raquel Dzib”, “Agustín Melgar”, “Carlos Lugo”, “Benito Juárez”, “Claudio Cortes Castro”, “Manuel Rodríguez Arcos” y el Jardín de Niños “Manuel Acuña”, por mencionar algunos. En el municipio de Solidaridad se llevaron a cabo 121 pláticas en las que participaron 2,877 niños y 2,969 niñas de las escuelas primarias “Centro Educativo Baxal-Pall”, “Colegio Libero”, “Comunidad Educativa el Papalote”, “Colegio EMMA”, “Colegio Niños del Mar”, “Centro Educativo Lasalle”, Primaria “Justo Sierra Méndez”, “Fernández de Lizardi”, “Andrés Henestrosa”, “José Vasconcelos” y “Escuela el Tepeyac”. Los temas ofertados por esta Comisión fueron los siguientes: “Derechos de las niñas y los niños”, “Prevención de la Violencia Escolar” e “Inclusión y Discapacidad”.

En el municipio de Cozumel se atendió a 225 niños y 184 niñas, mediante 14 pláticas. Las escuelas participantes fueron las siguientes: “Bernardino Mezo Méndez”, “Federico Fruebel” y “Sara Mariana Rivero Novelo”. Los temas que se impartieron fueron “Derechos Humanos en la Familia” y “Derechos de las y los Niños”. En el municipio de Tulum se realizaron 10 pláticas dirigidas a 238 niños y 230 niñas, estudiantes de las siguientes instituciones: “Kínder Sac Be”, “Kínder Estado de Quintana Roo”, “Julio

Ruelas", "Gonzalo Guerrero" y en la Biblioteca de Akumal; los temas que se impartieron fueron "Derechos de las y los niños" y "Derechos Sexuales y Reproductivos".

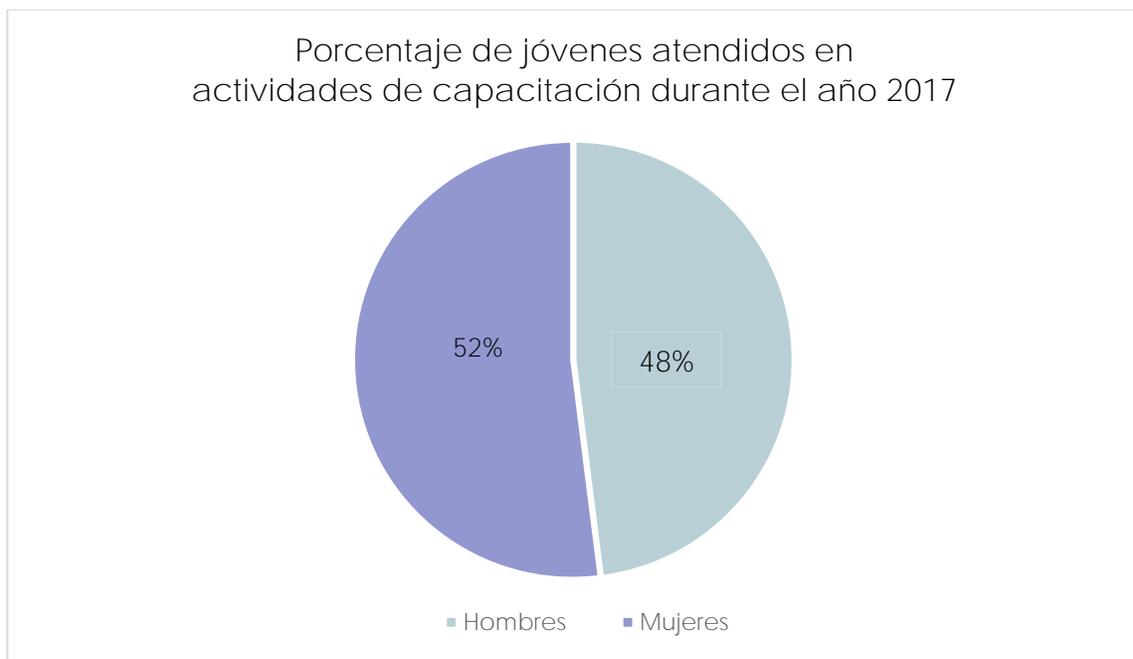
El personal de Benito Juárez realizó 125 pláticas y se atendió a un total de 3,431 menores de edad, 1,690 niños y 1,741 niñas; en estas actividades participaron las siguientes escuelas: Primaria "Niño Mexicano", "Kabah", "Bicentenario de la Independencia de México", "Ramón Santana Moguel", "Instituto Lasalle", Primaria "Miguel Ángel González Quijano", "Plan de Ayala", "María Lourdes García", Primaria "Oxtankah", "Colegio del Bosque", "Colegio de las Américas", "Instituto Puerto Morelos", "Corregidora", "Colegio Eduardo Britten", "Instituto México Mariano Matamoros", "Colegio Alexander Von Humboldt", "Felipe Ángeles", "Mariano Pantoja", "8 de Octubre", Jardín de Niños "María de la Luz Serralde" y "Colegio Valladolid", entre otros. Los temas impartidos fueron "Derechos de las Niñas y Niños", "Derecho a la Igualdad y No Discriminación", "Prevención del Acoso Escolar", "Inclusión y Discapacidad" y "Valores y Derechos Humanos". En el municipio de Lázaro Cárdenas se realizaron 12 pláticas, en estas actividades participaron 152 niños y 141 niñas, de las escuelas primarias "Jaime Nuno" y "Lázaro Cárdenas" abordándose los siguientes temas: "Derechos de las y los niños", "Valores y Derechos Humanos", "Derecho a la Igualdad y No Discriminación", "Prevención de la Violencia Escolar" y "Derecho de las personas con discapacidad. Mientras que, en el municipio de Puerto Morelos, se llevaron a cabo 22 pláticas con la participación de 293 niños y 284 niñas a los cuales se les impartieron los temas de "Derechos de las y los Niños" y "Prevención del Acoso Escolar".

| Actividades de capacitación a Niñas y Niños en 2017 | | | |
|---|------------------------|--------|-------------|
| Visitaduría | Municipio | Total | Actividades |
| Primera (4,315; 127) | Othón P. Blanco | 1,404 | 23 |
| | Felipe Carrillo Puerto | 1,367 | 46 |
| | José María Morelos | 1,108 | 46 |
| | Bacalar | 436 | 12 |
| Segunda (4,301; 159) | Benito Juárez | 3,431 | 125 |
| | Lázaro Cárdenas | 293 | 12 |
| | Isla Mujeres | 0 | 0 |
| | Puerto Morelos | 577 | 22 |
| Tercera (6,723; 145) | Solidaridad | 5,846 | 121 |
| | Cozumel | 409 | 14 |
| | Tulum | 468 | 10 |
| Total | | 15,339 | 431 |
| Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | | |

2.1.1.2 Jóvenes.

Durante el año que se informa, la CDHEQROO hizo mayor énfasis en la promoción de los derechos y deberes que tienen las y los jóvenes en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan, tales como la familia, escuela y comunidad; el objetivo es fortalecer la cultura del respeto de los derechos humanos, que por un lado empodere a la juventud sobre el ejercicio de sus derechos, y por otro, que los conmine a respetar los derechos de las demás personas, en un marco de convivencia armónica.

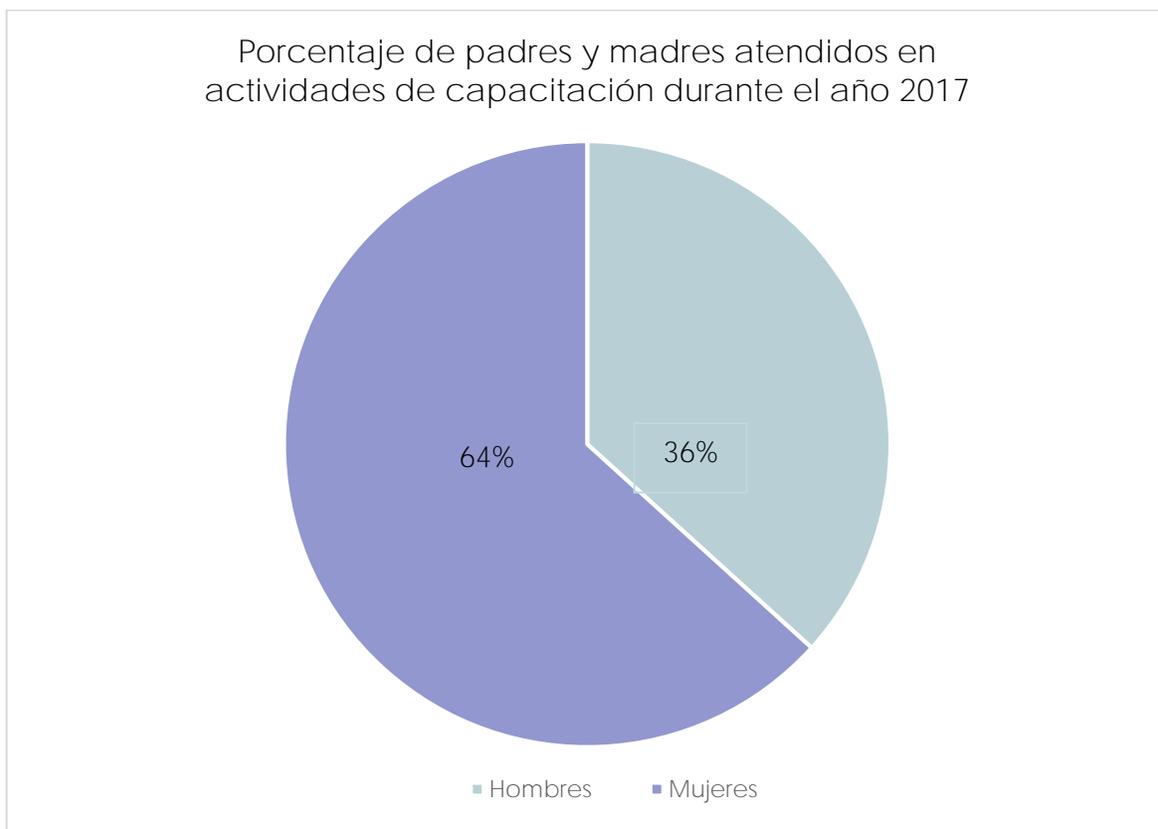
En el periodo que se informa se atendió a un total de 14,069 personas jóvenes, 7,317 mujeres y 6,752 hombres, implementándose 385 actividades de capacitación, estas son: 342 pláticas, 4 talleres, 17 cine debates, 2 diálogos universitarios, 11 conferencias, 4 stands informativos, 4 cursos y 1 conferencia magistral. Los temas que se abordaron fueron diversos, entre los que destacan los siguientes: "Derechos Sexuales y Reproductivos", "Educación Para la Paz", "Prevención del Acoso Escolar", "Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual", "Derechos de las y los Jóvenes" y "Derechos Humanos en la Familia" y "Prevención de la Violencia en el Noviazgo". Desglosando por municipio, se atendió al siguiente número de personas jóvenes: 4,197 en Othón P. Blanco; 655 en Bacalar; 1,724 en Felipe Carrillo Puerto; 511 en José María Morelos; 480 Tulum; 901 Solidaridad; 38 en Cozumel; 4,065 en Benito Juárez; 566 en Isla Mujeres; 491 en Lázaro Cárdenas y 401 en Puerto Morelos.



2.1.1.3 Madres y padres de familia.

La Comisión de los Derechos Humanos se dio a la tarea de atender a madres y padres de familia de estudiantes de nivel básico en todo el estado. En este sentido, se atendió a un total de 2,848 personas, 1,016 papás y 1,832 mamás, a través de 47 actividades consistentes en 46 pláticas y 1 taller. Por municipio, se atendió al siguiente número de madres y padres de familia: 27 en Othón P. Blanco, 84 en Tulum, 75 en Felipe Carrillo Puerto, 42 en José María Morelos, 1,885 en Solidaridad, 5 en Cozumel, 456 en Benito Juárez, 184 en Lázaro Cárdenas y 90 en Puerto Morelos.

Los temas más recurrentes fueron “Educación para la Paz y Convivencia Escolar”, “Prevención de la Violencia Escolar”, “Derechos Humanos en la familia”, “Derechos Humanos de la Mujer”, “Valores y Derechos Humanos” e “Igualdad y no discriminación”. Todos ellos con el propósito de promover en las madres y padres un cambio de actitud a partir de la toma de conciencia sobre lo fundamental de su participación en la educación de sus hijas e hijos. El conocimiento de sus derechos permite evitar la repetición de patrones de conducta que atentan contra la dignidad de los menores, tales como violencia de género, maltrato infantil, entre otros.



2.1.1.4 Mujeres.

Dentro del marco de respeto a los derechos humanos, el lugar de la mujer, histórica y culturalmente, se ha desarrollado de manera desigual respecto al hombre, colocándose hoy en día en una situación de desventaja. Bajo esta premisa se han orientado las actividades de capacitación, con el propósito de sensibilizar a la población sobre los beneficios de promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En este rubro se realizaron 74 actividades de capacitación dirigidas a un total de 1,597 personas, 1,574 mujeres y 23 hombres, distribuyéndose por municipio de la siguiente manera: 822 en Felipe Carrillo Puerto, 507 en José María Morelos, 26 en Benito Juárez, 48 en Lázaro Cárdenas, 35 Isla Mujeres, 87 Cozumel y 72 en Tulum. Los temas que se impartieron fueron "Derecho a la Igualdad y no Discriminación", "Derechos de las Mujeres", "Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual", "Derechos Humanos en la Familia" y "Prevención de la Violencia en el Noviazgo", "Valores y Derechos Humanos", "Prevención de la Violencia Escolar", Derechos de las y los Jóvenes", "Prevención de la Violencia en la Familia", "Derechos de las Personas Adultas Mayores" y "Derechos de las y los Niños".

2.1.1.5 Personas adultas mayores.

Este organismo público defensor y promotor de los derechos humanos se ha dado a la tarea de promover y difundir entre la población los derechos humanos de las personas adultas mayores, a través de pláticas sobre sus derechos y libertades fundamentales. En este tópico se implementaron un total de 2 actividades de capacitación dirigidas a 42 personas, 27 mujeres y 15 hombres. En José María Morelos se atendieron a 14 personas y en Benito Juárez a un total de 28.

2.1.1.6 Personas trabajadoras en la iniciativa privada.

La promoción de los derechos humanos no es privativa de algunos sectores en particular, por el contrario, es necesario abarcar a todos los grupos de población posibles, sobre todo a aquellos que contribuyen con su fuerza laboral al progreso del sector privado en el Estado. Este es el caso de las y los trabajadores de empresas turísticas y de servicios, cuya situación en particular, los hace más propensos a sufrir algún tipo de explotación laboral. Por tal motivo, durante el 2017 se benefició a 2,129 personas, de las cuales 1,033 fueron hombres y 1,096 mujeres, mediante 44 actividades, consistentes en 43 pláticas y 1 curso.

Desglosando la información por municipio observamos que en Othón P. Blanco se capacitaron un total 80 personas, 52 hombres y 28 mujeres; en Benito Juárez participaron 437 personas, 270 hombres

y 167 mujeres; en Isla Mujeres 9 personas, 3 hombres y 6 mujeres; en Puerto Morelos 70 personas, 45 hombres y 25 mujeres; en Solidaridad 1,346 personas, 621 hombres y 725 mujeres; en Cozumel 10 personas, 8 hombres y 2 mujeres; y en Tulum 177 trabajadores, 97 hombres y 80 mujeres.

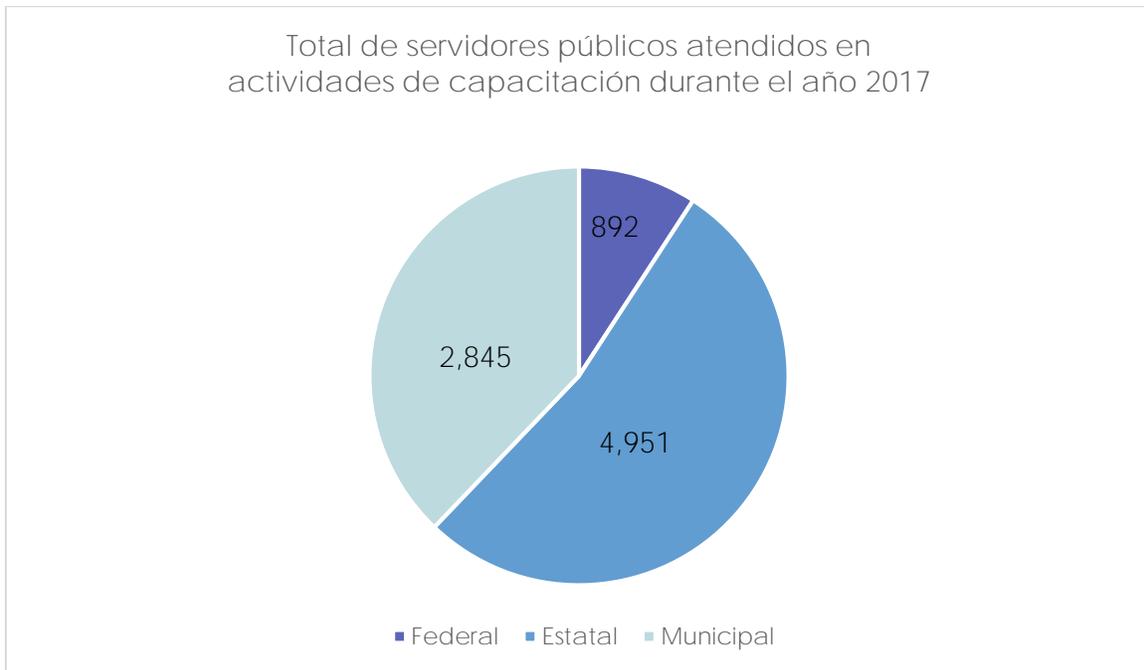
En estas actividades destaca la participación del Sindicato de Taxistas de Benito Juárez y el de Othón P. Blanco, agremiados de la CROC y de la FSTSE, el hotel Secrets Akumal, el Hotel Zoetry, la empresa privada Diprolisa, Grupo Avanti, Plaza las Américas, Empresa Consultora de la Riviera Maya, Hotel Iberostar, Río Secreto S.A. de C.V. y Hotel Dreams. Los temas que se promovieron fueron: "Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO", "Autoestima, comunicación y resolución no violenta de conflictos", "Derechos Humanos y sus garantías", "Derecho al Trabajo", "Prevención de la Violencia Escolar", "Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral", "Derechos de las Mujeres", "Prevención de la Trata de Personas", "Buen Uso de las Redes Sociales", "Igualdad de Género" y "Derechos Humanos en la Familia".

2.1.1.7 Personas internas en Cárceles.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos implementó un total de 3 actividades en la Centro de Reinserción Social de Chetumal dirigidas a personas internas y/o en condición de cárcel, beneficiándose a un total de 179 personas, 29 mujeres y 150 hombres; entre los temas destacan: Cultura de la Legalidad, Igualdad de Género así como el Derecho a la Igualdad y No Discriminación.

2.1.1.8 Servidores públicos.

De acuerdo al artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todo orden de gobierno tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; para cumplir con esta encomienda deben conocerlos y mantenerse actualizados sobre el marco jurídico que guía su desempeño público. De esta manera, con el propósito de evitar violaciones a los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios públicos que presta el Estado, así como de evitar cualquier abuso de autoridad; este organismo público defensor de los derechos humanos ha capacitado de manera continua a las y los servidores públicos de los siguientes sectores:



a) *Administración pública federal.*

En el ámbito federal se concretaron 34 actividades, 29 dirigidas a personal administrativo y 1 a policía federales, impactando en 892 servidores públicos; entre los temas destacan “Resolución no violenta de conflictos”, “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Violencia Obstétrica”, “Derecho a la Salud”, entre otros. El desglose de información correspondiente al personal médico y de enfermería de las Clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se realizaron las actividades de capacitación se encuentran previstas en el inciso e) sector salud, de este apartado.

b) *Administración pública estatal.*

En el ámbito estatal, las actividades de capacitación y formación, en su gran mayoría, se realizaron en coordinación con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado. En lo que respecta a personal del servicio público estatal se atendió a un total de 4,951 servidores públicos, mediante 169 actividades de capacitación. Entre las dependencias beneficiadas se encuentran el Instituto Quintanarroense de la Mujer, Secretaría de Educación, DIF- PAMAR, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión para la Juventud y el Deporte, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Servicios Estatal de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Educación para Jóvenes y Adultos, Congreso del Estado, Poder Judicial, entre otros.

Entre los temas impartidos se encuentran: “Resolución no violenta de conflictos”, “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Cultura de la Legalidad”, “Violencia Obstétrica”, “Derecho a la Salud”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación”, “Educación para la Paz”, “Lenguaje Incluyente y No Sexista”, “Marco Jurídico de los Derechos Humanos”, Derechos Humanos en la Función Policial”, entre otros.

El desglose de información correspondiente al personal docente y de seguridad pública se encuentran previstos en los incisos d, e y f de este apartado.

c) Administración pública municipal.

En el ámbito municipal, se llevaron a cabo un total de 143 actividades, las cuales benefició a un total de 2,845 servidores públicos, 1,136 mujeres y 1,709 hombres; entre los que destacan las y los servidores públicos de los distintos Ayuntamientos y personal adscrito a las corporaciones policiacas municipales de Quintana Roo. En ese sentido, los temas que se difundieron son: “Equidad de Género”, “Inclusión y Discapacidad”, “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Cultura de la Legalidad”, “Igualdad y no discriminación”, “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual” y “Derechos Humanos en la Función Policial”.

d) Sector educativo.

La labor del cuerpo docente se ha convertido en un punto fundamental de apoyo en la promoción de los derechos humanos que realiza este organismo, su presencia frente a grupo les permite no sólo compartir conocimientos, sino además ser ejemplo a seguir. Por ello la CDHEQROO, proporciona herramientas metodológicas para la promoción de los derechos humanos en el aula.

Bajo el argumento anterior este organismo público autónomo capacitó mediante 60 actividades a un total de 1,574 docentes de los distintos niveles educativos, de los cuales 605 son hombres y 969 mujeres. Los temas más recurrentes fueron “Prevención del acoso escolar”, “Educación para la Paz”, “Funciones, Atribuciones y Competencias de la CDHEQROO”, “Buen Uso de Redes Sociales”, “Valores y Derechos Humanos”, “Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar” y “Marco de convivencia Escolar”.

Desglosando la información por municipio se observa que atendimos de la siguiente manera: 83 docentes, 23 hombres y 60 mujeres en Othón P. Blanco; 42 docentes, 18 hombres y 24 mujeres en Felipe Carrillo Puerto; 71 docentes, 24 hombres y 47 mujeres en José María Morelos; 564 docentes,

240 hombres y 324 mujeres en Benito Juárez; 21 docentes, 2 hombres y 19 mujeres en Lázaro Cárdenas; 731 docentes, 267 hombres y 464 mujeres en Solidaridad; 12 docentes 5 hombres y 7 mujeres en Cozumel, y finalmente; 50 docentes, 26 hombres y 24 mujeres en Tulum.

e) Sector salud.

Las personas pacientes y/o usuarias de los servicios públicos de salud se encuentran en una situación de vulnerabilidad que los hace más propensos a sufrir violaciones a sus derechos, por este motivo la práctica profesional del personal de salud debe estar apegada a las obligaciones legales en materia de respeto a los derechos humanos. En este sentido, la CDHEQROO capacitó con 38 actividades a un total de 1,158 servidores públicos del sector salud, 700 mujeres y 458 hombres, cuyos centros laborales son el Hospital Integral de Bacalar, la Jurisdicción Sanitaria III de Felipe Carrillo Puerto, el Hospital Integral de José María Morelos, la Unidad Médica Familiar del IMSS en Benito Juárez y Othón P. Blanco y el Hospital de Ginecopediatría en Benito Juárez.

f) Sector de seguridad pública estatal y municipal.

Este organismo público defensor y promotor de los derechos humanos tiene como una de las estrategias en materia de formación y capacitación de servidores públicos, acciones de educación en derechos humanos a las fuerzas policiales y personal encargado y coadyuvante de la seguridad pública. Por ello se han implementado un total de 128 actividades dirigidas a policía municipales (66), policías estatales (13), custodios de los centros de internamientos (20) y cadetes de la Academia Estatal de Policías (29); beneficiándose a un total de 3,723 personas, 2,554 hombres y 1,169 mujeres. Los temas más recurrentes fueron “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Protocolo de Estambul”, “Derechos Humanos y la Labor policial” y el Diplomado “Derechos Humanos, Seguridad Pública y Protección Ciudadana”.

Desglosando la información por municipio, en Othón P. Blanco se capacitó a un total 1,165 personas, 817 hombres y 348 mujeres, en Felipe carrillo Puerto se capacitaron 90 elementos de la policía municipal, 75 hombres y 15 mujeres; en José María Morelos se atendió a 33 elementos, 31 hombres y 2 mujeres; en Bacalar se capacitó a 30 elementos, 17 hombres y 13 mujeres. Mientras que en Puerto Morelos se capacitó a 66 policías municipales, 42 hombres y 24 mujeres; Solidaridad 2,196 personas, 1,448 hombres y 748 mujeres; y en Tulum 143 personas, 124 hombres y 19 mujeres.

2.1.1.9 Población indígena.

Durante el 2017 se desarrollaron diversas actividades de capacitación y difusión en municipios con población indígena de Quintana Roo. En Felipe Carrillo Puerto se atendieron las comunidades de

Laguna Kaná, Chumpón, X-Hazil Sur, Señor, Uh May e Xyatil. En el municipio de José María Morelos se visitaron las comunidades de Candelaria, Presumida, Dziuché, Martirio, Santa Gertrudis y el Naranja. En el municipio de Lázaro Cárdenas se atendieron las comunidades de Kantunilkín, El Tintal, Ignacio Zaragoza, San Ángel, San Martiniano, Valladolid Nuevo, Santo Domingo, Solferino, y Cedral. Finalmente, en Tulum las comunidades que fueron visitadas son Yaxché, Chemuyil, Francisco Uh May, Honzonot, Chanchen Palmar y Akumal.

Entre las pláticas impartidas se encuentran las siguientes: “Derechos de las niñas y los niños”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación”, “Inclusión y Discapacidad”, “Derechos de los Pueblos Indígenas”, “Derechos de la Mujer”, “Derecho a la Educación”, “Derecho a un Medio Ambiente Sano”, “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Derechos Humanos en la familia”, por mencionar algunos.

2.1.2 Actividades de capacitación por tipo de actividad.

En el año 2017, se desarrollaron 1,542 actividades de capacitación en Quintana Roo, obteniéndose la siguiente clasificación:

| <i>Actividades de capacitación por tipo de actividad</i> | | | | |
|--|---------|---------|--------|----------------------|
| Tipo de actividad | Mujeres | Hombres | Total | Total de actividades |
| <i>Cine-Debates</i> | 531 | 341 | 872 | 22 |
| <i>Conferencias</i> | 1,122 | 820 | 1,942 | 34 |
| <i>Conferencias Magistrales</i> | 1,248 | 784 | 2,032 | 14 |
| <i>Cursos</i> | 702 | 863 | 1,565 | 50 |
| <i>Standings informativos</i> | 3,600 | 3,222 | 6,822 | 68 |
| <i>Pláticas</i> | 21,928 | 18,823 | 40,751 | 1,275 |
| <i>Talleres</i> | 617 | 490 | 1,107 | 46 |
| <i>Ferias</i> | 470 | 415 | 885 | 8 |
| <i>Panel</i> | 99 | 101 | 200 | 3 |
| <i>Diplomados</i> | 38 | 73 | 111 | 2 |
| <i>Foros</i> | 37 | 32 | 69 | 1 |
| <i>Diálogos Universitarios</i> | 42 | 41 | 83 | 2 |
| <i>Teatro Guiñol</i> | 50 | 60 | 110 | 1 |
| <i>Convenios</i> | 355 | 345 | 700 | 15 |
| <i>Seminarios</i> | 52 | 50 | 102 | 1 |
| <i>Total</i> | 30,891 | 26,460 | 57,351 | 1,542 |

En cuanto a cursos, pláticas, talleres, stands informativos, paneles y teatro guiñol se encuentran previstos en apartados anteriores, indicando la población atendida, por lo que a continuación se presenta la información de las siguientes actividades:

a) *Círculo de lectura y cine debate: La literatura y el cine en el universo de los DH.*

Otra de las estrategias educativas de promoción y difusión de los derechos humanos que se continuaron implementando en el año 2017, es el proyecto de Círculo de lectura y cine - debate: "La Literatura y el cine en el universo de los Derechos Humanos" el cual se siguió desarrollando en los centros de educación media superior, con un total de 22 sesiones, impactando a 872 personas, 531 mujeres y 341 hombres.

El objetivo de este proyecto es generar la reflexión entre las y los estudiantes sobre la importancia de los derechos humanos en la historia desde la perspectiva de la lectura y el cine, y que de esa forma adopten en su imaginario cotidiano la perspectiva de los derechos humanos y la apliquen en sus acciones diarias, contribuyendo de esa forma con la promoción de la cultura de los derechos humanos. Esta actividad se desarrolló en Chetumal, teniendo como aliados a CBTIS 253 y el Colegio de Bachilleres Plantel 2.

b) *Conferencias y/o Conferencias Magistrales.*

La difusión es un elemento fundamental en el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, sobre todo porque complementa la labor de capacitación y formación que realiza este organismo. Durante el 2017 se ofertaron 48 conferencias y/o conferencias magistrales en todo el Estado, beneficiando a un total de 3,974 personas, 2,370 mujeres y 1,604 hombres.

En el marco del Día Internacional de la Mujer la Comisión de los Derechos Humanos inauguró la "Semana de los Derechos de la Mujer" con 10 conferencias Magistrales en todo el Estado. La cual tuvo como objetivo difundir los derechos de las mujeres para prevenir la violencia de género en todas sus modalidades: física, verbal, psicológica, económica y demás tipos. Los temas y conferencistas fueron los siguientes: "¿Cómo viven las mujeres sus derechos?" por la Mtra. Cristina Alcayaga; "Amor romántico y Femicidio: dos extremos de un mismo continuo" por la. Mtra. Mtra. Vanessa González, el Lic. Rizzo Krasniansky, la Mtra. Jamnia Elim Monroy Villamil, la Biol. Karla Peregrina Oropeza, la Lic. Jessica González, Silveyra, el Lic. Yosmar Antonio Santiago Llanes y la Lic. Edith Rosales Flores; "Techos de Cristal" por la Mtra. Mariana Belló; "Paridad Política: ¿Realidad o Ficción?" por la Senadora Angélica de la Peña Gómez; "El derecho como una herramienta del feminismo por la Mtra. Palmira Silva Culebro, y "El derecho en los tiempos del Género" por la Mtra. Cecilia Lavalle.

El Presidente de la CDHEQROO, Mtro. Harley Sosa Guillén, a invitación de la Universidad de Quintana Roo participó en la Primera Jornada de Ciencias Políticas y Sociales con el tema denominado "Participación Ciudadana", dirigido a estudiantes de nuestra máxima casa de

estudios. Por otro lado, en la ciudad de Playa del Carmen por invitación de la Diputada Laura Beristáin Navarrete de la XV Legislatura del Congreso Local se presentó la conferencia magistral denominada “El Agua y la Salud como Derechos Humanos”, impartida por el Mtro. Harley Sosa Guillén en el Foro: El Agua un Derecho Humano y Fundamental en México, en dicho evento el Presidente de la CDHEQROO resaltó la importancia de este vital líquido, así como su reciente incorporación constitucional en el año 2012.

Además, con el tema de los derechos de las personas migrantes, en la Ciudad de Chetumal se impartió la Conferencia Magistral denominada “Derechos Humanos de los Migrantes”, dirigida a servidoras y servidores públicos de la Comisión Estatal, Estudiantes de la Universidad Modelo, personal del Instituto Nacional de Migración y público en general en el mes de mayo, evento en el que asistió en calidad de conferencista el Quinto Visitador de la CNDH el Dr. Edgar Corzo Sosa, quien expuso la situación de los derechos humanos de las personas migrantes en su paso y estadía por el territorio mexicano y de regiones fronterizas como Quintana Roo.

Finalmente, en la temática del derecho a la salud y en continuación con los programas de capacitación y formación especializada, en el mes de agosto se impartió en Cancún la conferencia magistral “Derechos Humanos de las Mujeres: erradicación de la Violencia Obstétrica” por el médico especialista en ginecología y obstetricia Luis Navarrete Díaz, en las que se abordaron temas propios para la erradicación de la violencia obstétrica, acciones contra del trato irrespetuoso y ofensivo del que muchas mujeres han sido víctimas antes, durante y posterior al parto. Esta conferencia se replicó en la Ciudad de Chetumal por el cuerpo de instructores de la Comisión Estatal al personal médico y administrativos de los servicios estatales de salud.

c) Feria infantil “Derechos Humanos de las niñas y los niños”.

La Feria se concibe como un espacio lúdico, interactivo y didáctico, dirigido a niñas y niños de 4 a 12 años, quienes participan en diversas actividades fundamentadas en el juego y trabajo en equipo, con el propósito de fortalecer habilidades psicosociales que les permitan tener una educación integral. La “Feria de los Derechos Humanos” es un circuito de cinco etapas, con una duración de 20 minutos cada una, en las que se desarrollan actividades lúdicas con la niñez participante para transmitir enseñanzas sobre sus derechos.

En este sentido, y en el marco del día de la infancia, la Comisión de los Derechos Humanos llevó a cabo 8 ferias las cuales dieron inicio en el Jardín de Niños Madre Teresa, Primaria José Guadalupe Valencia, Colegio Latino, Primaria Miguel Ramos Arizpe, también se visitó la Escuela

Primaria Felipe Carrillo Puerto, Madre Teresa y los jardines de niños Manuel M. Ponce y CENDI DINA. En estas actividades se atendieron a un total de 885 infantes, 415 niños y 470 niñas.

d) *Foro Infantil ¡Que **nadie frene tu derecho a expresarte...! Niñas y niños promotores de los Derechos Humanos.***

En el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, en el mes de diciembre se realizó un foro infantil de expresión, en donde las niñas y los niños se expresaron sobre su derecho favorito. El foro denominado “¡Que nadie frene tu derecho a expresarte...! Niñas y niños promotores de los Derechos Humanos” fue dirigido a la infancia que había sido visitada por el Ombudsbuzón y que participaron enviando su carta al Presidente de la CDHEQROO.

Se recibieron un total de 19 propuestas, asistiendo al evento para leer su derecho 15 infantes, 8 niñas y 7 niños, representantes de diversas escuelas primarias en Chetumal, participando los siguientes:

| Escuela | Estudiante Participante |
|---|--|
| 1) Almirante Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres | Magally Duarte Granados |
| 2) Centro de Enseñanza Moderna | Ricardo Galera Solís |
| 3) Forjadores | Alejandra Xaremy Martin Garcia |
| 4) Vanguardia Educativa | Camila Bautista Ake |
| 5) Manuel Chi Moo | Jaret Raul Morales Tamayo |
| 6) Ignacio Ramírez | Saul Gabriel Nolzaco Pech |
| 7) Real de Potosí | Silvana Avila Matus |
| 8) Colegio Incorporado Hidalgo | Iñiaki Isaias Villanueva Salas y Sara Griselda Gongora Villaseñor |
| 9) Centro Escolar Latinoamericano | alfonso ayerhim rivero santin |
| 10) 8 de Octubre | Javier Constanza Oliva Carrillo |
| 11) Solidaridad | Ricardo Antonio Lee Mezeta |
| 12) Instituto Wozniak | Renata Paola Alcerraca Pernillo y Angel Ivan Macias Mancilla |
| 13) LAMAT | Valeria Villanueva Peza |
| 14) Melchor Ocampo | Michell Jocelin Reyes Cazares |
| 15) Ignacio Ramírez T.V. | Vania Linet Villalobos Cojco |

Al evento asistieron padres y madres de familia, personal directivo y docente de las escuelas participantes, así como las integrantes del H. Consejo Consultivo Mtra. Alicia del Socorro Pérez

Rodríguez, Mtra. Lilia María Conde Medina y el anfitrión, Mtro. Harley Sosa Guillén, recibiendo a un total de 69 personas en la “Sala de Presidentes” de esta Comisión.

e) Diálogos Universitarios.

Este proyecto tiene como objetivo vincular a estudiantes universitarios con la importancia de la cultura de promoción y defensa de los derechos humanos, así como con la labor de los organismos públicos defensores de derechos humanos, propiciando que tengan una perspectiva completa de la realidad que se vive en esa temática. Además de construir de manera colectiva un espacio de reflexión y crítica sobre los retos y desafíos de los Derechos Humanos en el siglo XXI, desde el entorno cercano e inmediato de cada estudiante, para generar propuestas de trabajo colaborativo entre la Universidad y la CDHEQROO. En ese sentido, durante el año 2017 se realizaron 2 eventos, beneficiando a un total de 83 estudiantes universitarios, 42 mujeres y 41 hombres.

f) Diplomado “Derechos Humanos, Seguridad Pública y Protección Ciudadana”.

Este diplomado dio inicio el 18 de julio 2017, en las instalaciones de esta Comisión, en la ciudad de Chetumal con el objetivo de brindar una formación especializada en derechos humanos en materia de seguridad pública y protección ciudadana. Gracias al enorme interés por conocer sobre la función de la Seguridad Pública como agente protector de los derechos humanos, se apertura el diplomado en dos turnos: el matutino dirigido exclusivamente para agentes de seguridad pública estatal, procesal, seguridad pública municipal y federal. El segundo grupo, vespertino, estuvo conformado por servidoras y servidores públicos, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas, estudiantes, personal de la CDHEQROO y público en general, capacitándose a un total de 111 personas, 38 mujeres y 73 hombres.

De julio a septiembre instructores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de éste organismo públicos abordaron temas como el concepto de Seguridad Ciudadana, el nuevo marco constitucional sobre Seguridad Pública y Derechos Humanos, las responsabilidades del Estado, la policía preventiva en el sistema acusatorio, las responsabilidades de Seguridad Pública en el nuevo sistema de justicia, lineamientos para la protección ciudadana, la función policial desde la perspectiva de género y de no discriminación, así como la protección para defensores de derechos humanos y periodistas.

g) Seminario: “Derechos Humanos y Perspectiva de Género”.

El seminario “Derechos humanos y Perspectiva de Género” estuvo dirigido a personal del Poder Judicial del Estado en el municipio de Benito Juárez, como parte de las acciones de capacitación y formación especializada y focalizada en derechos humanos que realiza la Comisión en el Estado. En este seminario participaron especialistas en temas como la equidad de género y derechos humanos en cinco sesiones, del 13 de octubre al 11 de noviembre, en donde se abordaron temas especializados que permitan implementar mecanismos que disminuyan el sesgo de género en las actuaciones jurisdiccionales.

Magistrados, jueces, juezas, secretarios y secretarías de acuerdo, personal de notificación y de apoyo en el nuevo sistema de justicia acusatorio y oral, fueron quienes se beneficiaron de esta iniciativa, participando un total de 102 personas, 52 mujeres y 50 hombres.

2.1.3 Maestría en Derechos Humanos.

La Maestría en Derechos Humanos inició oficialmente el 27 de enero de 2017, siendo la primera en su tipo dentro del ámbito público, desde el año 2016 se hicieron las gestiones correspondientes con las autoridades educativas estatales y en diciembre de ese año se lanzó la convocatoria para conformar la primera generación. Después de un proceso de selección, 52 personas fueron admitidas, 29 mujeres y 19 hombres, quienes en su mayoría son trabajadores de diversas dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal, egresados universitarios, servidores públicos de la CDHEQROO, miembros de organizaciones de la sociedad civil, entre otros; que tienen un objetivo común la defensa de los derechos humanos.

En el año que se informa se desarrollaron 16 módulos de la Maestría en Derechos Humanos, los cuales fueron impartidos por personas con amplio conocimiento en el tema como son docentes, profesores investigadores, así como personal de la Comisiones de Derechos Humanos de Otros Estados (Visitadores y Visitadoras Generales, y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz) y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Es importante mencionar que al cierre del año se encontraban inscritos 48 personas, dándose de baja definitivamente 4 estudiantes. A continuación se desglosa la información correspondiente a las materias (módulos) impartidos durante el año, indicando el nombre del docente frente a grupo, la institución de procedencia y las fechas en que se realizaron las clases dentro del aula denominada “Sala de Presidentes”.

| Materias y Docentes de la Maestría en Derechos Humanos en 2017 | | |
|--|---|---|
| Materia/Módulo | Docente/Profesor/Profesora | Institución de Procedencia |
| Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos | Dr. Leopoldo Campos Balam, Doctor por la Universidad de Baja California. | Universidad de Quintana Roo (UQROO) |
| Historia de la Protección de la Persona | Mtro. Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH en la CNDH. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) |
| Marco Jurídico Internacional en Materia de Derechos Humanos | Dra. Namiko Matsumoto Benitez, Presidenta de la CDHEV. | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Veracruz (CDHEV) |
| Marco Jurídico Mexicano en Materia de Derechos Humanos | Mtro. Adalberto Méndez López Director de Atención a la Discapacidad de la CNDH. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) |
| Derechos Humanos y Política Internacional | Dr. Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la CNDH. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) |
| Fundamentos y Análisis Sociológicos de los Derechos Humanos | Mtro. Mauricio Melgar Álvarez, Subdirector de Asuntos sobre la Discapacidad en la CNDH. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) |
| Género, Paz y Derechos Humanos | Mtra. Elenka Faviola Tapia Mendoza, Visitadora Adjunta adscrita a la Tercera Visitaduría General de la CNDH. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) |
| Fundamentos y Análisis Económicos de los Derechos Humanos | Mtro. Omar Siddartha Martínez Báez, Primer Visitador General de la CDHEP. | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHEP) |
| Protección Regional de los Derechos Humanos | Mtro. Claudio Rubén Kú Pérez, Docente de la UQROO Campus Playa del Carmen. | Universidad de Quintana Roo (UQROO) |
| Derechos Civiles, Políticos y Culturales | Dr. Jimmy Humberto Martínez Rodríguez, Presidente del Colegio de Posgraduados en Derecho de Yucatán A.C. | Colegio de Posgraduados en Derecho de Yucatán A.C. |
| Mecanismos de Defensa de Derechos Humanos | Mtra. Liliana González Morales, Segunda Visitadora General de la CDHEP. | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHEP) |
| Implementación de Políticas Públicas en Derechos Humanos | Dr. Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís, Coordinador de Posgrado e Investigación de la Facultad de Economía de la UADY. | Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) |
| Sociedad Civil Organizada | Mtro. Víctor Hugo Vanegas Molina | Lambda Consultores en Desarrollo Humano |
| Grupos en Situación de Vulnerabilidad | Mtro. Luis Jiménez Bueno, Catedrático de la Universidad La Salle y Universidad del Caribe. | Universidad La Salle y Universidad del Caribe |

Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Adicionalmente se impartieron 6 cursos extracurriculares y/o complementarios con la finalidad de contribuir a la formación integral de cada estudiante. En la tabla que se muestra a continuación se aprecia la información relacionada con: nombre del curso, docente y fecha en que se proporcionó la actividad.

| Cursos extracurriculares y/o complementarios | | |
|---|---|-------------------|
| Nombre del curso | Docente | Fecha |
| Curso: Estudio sobre Discriminación en Quintana Roo. | Lic. Luis Valerio Martínez Gutiérrez, Director de Enlace, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de la CDHEQROO. | Mayo de 2017 |
| Curso – taller: Elaboración de ensayo y redacción. | Dra. María Dolores Mendoza Rosales. Docente en Investigación. | Junio de 2017 |
| Conferencia: Alerta de Violencia de Género y Derechos Humanos. | Mtra. Yunitziim Rodríguez Pedraza, Maestra Investigadora de la Universidad de Quintana Roo. | Octubre de 2017 |
| Taller: Argumentación jurídica. | Mtro. Carlos Marcelo Baquedano Gorocica. | Noviembre de 2017 |
| Plática: Prevención de la Tortura y Derechos Humanos. | Doctor Víctor Rodríguez Rescia. Miembro del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos. | Noviembre de 2017 |
| Taller: Sensibilización de los Derechos de las Personas con Discapacidad. | Doctor Jadiael Matos Villanueva y C. Pablo Briceño Cortez, de la Subdirección General de Asuntos de la Salud y Atención a las Personas con Discapacidad del DIF en el Estado de Quintana Roo. | Noviembre de 2017 |
| Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

En el mes de noviembre del presente año se lanzó la convocatoria para la apertura de la Segunda Generación de la Maestría en comento, dándose difusión a través de medios de comunicación y redes sociales; en la fase de pre – registro se percibió el gran interés de la ciudadanía, de las y los servidores públicos por profesionalizarse y adquirir conocimientos especializados en materia de derechos humanos, al cierre del 2017 se pre registraron poco más de 120 personas.

2.2 Estudios e investigación en derechos humanos.

En el año 2017 la CDHEQROO recopiló, elaboró y publicó diversos documentos en materia de Derechos Humanos, con el propósito de impulsar la producción de estudios, diagnósticos, investigaciones y políticas públicas que sean de utilidad para una adecuada protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano, en términos de lo dispuesto en los Artículos 2º y 11 fracciones II y X de la Ley de la Comisión.

2.2.1 Informe Especial del Estado que Guardan los Derechos Humanos en el Municipio de Isla Mujeres.

Con fundamento en los Artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º y 11º fracciones I, II, IX y XII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y en cumplimiento al acuerdo del H. Consejo Consultivo de fecha 7 de septiembre del 2016, se actualizaron los informes especiales sobre el estado que guardan los derechos humanos en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Cozumel y Lázaro Cárdenas, así como los correspondientes a la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, todos del Estado de Quintana Roo.

Por otro lado, se elaboró el Informe Especial del estado que guardan los derechos humanos al interior de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, en el cual se establece un panorama general sobre dos grandes rubros de atención, por un lado el número de expedientes iniciados entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, identificando los hechos violatorios y autoridades más denunciadas por la población; y por otro, las recomendaciones emitidas por este organismo a la Fiscalía General del Estado, anteriormente conocida como Procuraduría General del Estado.

2.2.2 Colaboración en el libro Entre Canas, Arrugas y Amor: Hacia una cultura de los Derechos Humanos, adaptación en Maya.

La Dra. Ruth Villanueva Castilleja Tercera Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró una serie de cuentos compilándose en el libro denominado "Entre Canas, Arrugas y Amor: Hacia una cultura de los Derechos Humanos". Cabe destacar que esta Comisión Estatal a través de la Lic. Mayusa Isolina González Cauich, adscrita al Instituto de Estudios en Derechos Humanos, realizó la adaptación de la obra en Maya.

2.2.3 Resultados de la Primera Encuesta Estatal sobre Derechos Humanos y Discriminación.

El 17 de enero del 2017 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo dio a conocer los "Resultados de la Primera Encuesta Estatal sobre Derechos Humanos y Discriminación" con base en los datos obtenidos y procesados de 1,981 personas encuestadas en el año 2016. La muestra de información se realizó en diferentes lugares, principalmente en la vía pública, así como en parques, universidades, mercados, entre otros; invitando a las y los participantes mayores de

18 años a compartir sus conocimientos sobre los derechos humanos, así como sus vivencias y experiencias sobre la percepción de la discriminación que actualmente existe en nuestra entidad.

Al promediar los resultados se determinó que la calificación final para nuestra entidad fue de 6.93, lo que significa que desde el punto de vista de la población encuestada, en Quintana Roo existe un nivel considerablemente alto de discriminación. Entre los datos más significativos se encuentran los siguientes:

- a) En Quintana Roo el 91.77% de las personas encuestadas afirmaron haber escuchado sobre derechos humanos, concentrándose el mayor número de señalamientos principalmente en hombre y mujeres que oscilan entre los 18 y 29 años de edad.
- b) 7 de cada 10 personas encuestadas indicó que se discrimina por ser gay/homosexual, por la apariencia, por ser pobre, por tener o portar VIH/SIDA y por ser integrante de una comunidad o pueblo indígena. Mientras que 6 de cada 10 participantes consideró que existe discriminación por ser una persona con discapacidad, por ser lesbiana, por hablar maya, por el color de la piel y por ser bisexual. Las personas adultas mayores se ubicaron en lugar número 11 con 1,048 señalamientos.
- c) 8 de cada 10 personas afirmaron que los hombres en Quintana Roo no sufren discriminación, quedando en el lugar 23 de la tabla; en caso contrario 846 personas aseguraron que las mujeres cotidianamente viven algún tipo de discriminación, ubicándose en la posición 14.
- d) Los 5 lugares donde han sido discriminados son: dentro de sus centros de trabajo, en lugares públicos, en centros educativos, al interior de la familia y en las instituciones públicas. Es importante señalar que los centros de trabajo y los espacios públicos son considerados los lugares donde se realizan actos discriminatorios con mayor frecuencia (25.91% y 24.21% de señalamientos respectivamente), en conjunto representan alrededor del 50% del total de respuestas proporcionadas por la población encuestada.
- e) Desagregando la información concluimos que las mujeres indicaron que se discrimina más en los centros educativos, medios de comunicación, clínicas, plazas y parques, medios de transporte, hogares y centros religiosos; en tanto que los hombres señalaron que se discrimina más en los antros y salones de baile, las cárceles y los centros deportivos.

- f) El 72.2% del total de la población encuestada aseguró que como habitantes del Estado de Quintana Roo podemos hacer mucho para resolver el problema de discriminación que existe en la entidad.

El documento completo se encuentra disponible en la página de la Comisión de los Derechos Humanos ingresando a www.derechoshumanosqroo.org.mx en el apartado denominado "Publicaciones", o bien ingresando directamente en http://derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ApoyoDifusion/Encuesta_discriminacion/encuesta_discriminacion_opt.pdf

2.2.4 Boletín electrónico de los derechos humanos.

El boletín electrónico de los derechos humanos es una herramienta de difusión de las actividades institucionales más sobresalientes de cada mes, tales como pronunciamientos, difusión de convocatorias, y de actividades de educación y promoción de los derechos humanos; así como diplomados, seminarios, cursos y conferencias magistrales, y diversos eventos especiales. Además cuenta con un espacio dedicado a la sociedad civil organizada, las novedades bibliográficas y las efemérides importantes vinculados a temas de derechos humanos.

En el año 2017 se elaboraron 12 boletines electrónicos los cuales se enviaron mensualmente por correo electrónico a un promedio de 550 personas interesadas en las actividades de protección, defensa y divulgación de los derechos humanos, o bien, aquellas que han sido usuarias de los servicios que ofrece este organismo público defensor de los derechos humanos. El Boletín electrónico se encuentra disponible en la página web oficial de la Comisión (www.derechoshumanosqroo.org.mx), en el apartado "Boletín Electrónico".

2.2.5 La Gaceta.

En el año 2017 se elaboró y publicó la Gaceta de la Comisión de los Derechos Humanos, la cual tiene como finalidad aportar información del quehacer cotidiano de la CDHEQROO, para que la sociedad en general conozca, ejerza y defienda sus derechos humanos.

Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de la CDHEQROO, quien a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos recopila y sistematiza la información relacionada con las recomendaciones emitidas, propuestas de conciliación, acuerdos de mediación y convenios de colaboración firmados por este organismo público defensor de los derechos humanos con las distintas instituciones públicas y/o privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil; entre otras; para generar, semestralmente este instrumento electrónico de difusión de los derechos humanos. La Gaceta se encuentra disponible en la página

web oficial de este organismo (www.derechoshumanosqroo.org.mx), y puede ser consultado en el apartado de “Publicaciones” en la sección denominada “Gaceta”.

2.2.6 Folletos, Trípticos y Cartillas.

Una de las estrategias para contribuir con la promoción de los derechos humanos es a través de los materiales informativos y de difusión. En ese sentido, en el año 2017 se elaboraron los siguientes folletos, trípticos y cartillas:

- Sugerencias de Buenas Prácticas para la Prevención de la Alienación Parental.
- Tiempo de Calidad y Cantidad. Si “el tiempo es oro,” ¿qué regalo más valioso podemos ofrecerle a nuestras niñas y niños?
- Una Pareja ¡Pareja!: Responsabilidades Compartidas.
- Convocatoria para el Diplomado “Seguridad Pública y Derechos Humanos”.
- Cartilla “La trata de personas”.
- Cartilla “Los derechos humanos de las personas con adicciones”.
- Cartilla “Los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA”.
- “Comunicación Asertiva en la Familia”.
- “Cartilla de Apoyo a los Familiares de Personas Desaparecidas”.
- Convocatoria para el Foro Infantil: ¡Que nadie frene tu derecho a expresarte...! Niñas y niños promotores de los DDHH.
- Convocatoria para la Segunda Generación de la Maestría en Derechos Humanos.

2.2.7 Manual de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

En el año 2017 se concluyó la elaboración y revisión del Manual de Grupos en Situación de Vulnerabilidad que tiene como objetivo reforzar las acciones de capacitación dirigidas a combatir las diversas formas de discriminación. Del referido Manual se derivan los talleres denominados “Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad” y “Lenguaje Incluyente”, así como diversas infografías que se encuentran disponibles en redes sociales de la CDHEQROO.

2.2.8 Centro de Documentación y Consulta.

El Centro de Documentación y Consulta tiene como objetivo contribuir con la formación e investigación académica que perfila el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, ofreciendo el servicio de consulta y asesoría bibliográfica al público en general, así como préstamo de materiales a personal académico y estudiantes que se encuentran cursando algún seminario, diplomado o maestría en el Instituto. Actualmente el Centro cuenta con un total de 281

ejemplares, lo que incluye libros, revistas, CD's y DVD's con temas diversos sobre los derechos humanos. En el año 2017 se ofrecieron un total de 51 servicios, proporcionados en 31 ocasiones a mujeres y en 20 a hombres.

2.3 Promoción y difusión de los derechos humanos.

Las acciones de promoción y difusión son elementos fundamentales en el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, sobre todo porque complementa la labor de educación y capacitación que realiza este organismo público defensor de los derechos humanos. En el año 2017 las acciones promoción y difusión estuvieron enfocadas a grupos en situación de vulnerabilidad, tal es el caso de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, población indígena, personas con discapacidad y defensores de derechos humanos.

2.3.1 Ombudsbuzón.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha trabajado incansablemente para proteger, observar, promocionar, realizar estudios y difundir los derechos humanos de la niñez, a través de estrategias como el Ombudsbuzón, diseñado como un canal de comunicación entre el Presidente de la CDHEQROO y estudiantes de las escuelas primarias, tanto públicas como privadas, de la entidad; con el objetivo de promover la participación de la niñez, tomando en cuenta sus opiniones, dudas y preguntas en materia de derechos humanos a través de la carta.

a) cartas recibidas y escuelas visitadas.

Es imperante destacar que en el año 2017 este proyecto se implementó en todos los municipios del Estado, por lo que al 31 de diciembre la Comisión de Derechos Humanos visitó 84 instituciones educativas de nivel primaria, de las cuales 60 fueron públicas y 24 privadas; recibiendo un total de 5,740 cartas, el 53.7% de niñas y el 46.3% de niños.

| Total de cartas recibidas durante el año 2017 | | | | |
|---|------------------------|-------|-------|-------|
| Visitaduría | Municipio | Niñas | Niños | Total |
| Primera (1,783) | Othón P. Blanco | 553 | 499 | 1,052 |
| | Felipe Carrillo Puerto | 159 | 99 | 258 |
| | José María Morelos | 220 | 155 | 375 |
| | Bacalar | 57 | 41 | 98 |
| Segunda (941) | Benito Juárez | 372 | 302 | 674 |
| | Puerto Morelos | 48 | 35 | 83 |
| | Lázaro Cárdenas | 81 | 57 | 138 |

| | | | | |
|---|--------------|-------|-------|-------|
| | Isla Mujeres | 31 | 15 | 46 |
| Tercera (3,016) | Solidaridad | 822 | 800 | 1,622 |
| | Cozumel | 518 | 466 | 984 |
| | Tulum | 220 | 190 | 410 |
| Total | | 3,081 | 2,659 | 5,740 |
| Porcentaje | | 53.7 | 46.3 | 100 |
| Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | | | |

En Othón P. Blanco se visitaron un total de 16 instituciones educativas de nivel primaria de las cuales, 12 fueron públicas y 4 privadas estas son: Centro Escolar Latinoamericano, Colegio Primitivo Alonso, Solidaridad T.M., 8 de Octubre T.V., Benito Juárez T.M., 5 de Abril T.C., Luis Donald Colosio T.M., Solidaridad T.V., CEPI, LAMAT, Octavio Paz T.V., Wozniak, Melchor Ocampo T.M., Carlota Torrano Vadillo T.C., Gabriel R. Guevara T.C. y Konhunlich T.V.; mientras que en el municipio de Felipe Carrillo Puerto se recorrieron un total de 5 instituciones educativas de nivel primaria, 4 públicas y 1 privada, las cuales son: Instituto Kambal, Jacinto Canek T.M., Orlando Martínez Debeza T.V., José Vasconcelos T.V. y Orlando Martínez Debeza T.M.

En tanto que, en José María Morelos se atendieron 5 escuelas primarias: Lic. Benito Juárez T.V., Ramón Erosa Peniche T.C., Vicente Guerrero T.M., Manuel Rodríguez Arcos T.M. y Vicente Guerrero T.V.; en Bacalar se visitaron 3 escuelas primarias, siendo estas las siguientes: Wilma Gamboa González T.C., Joaquín Baranda T.V. y Nachi Coom T.C.

En el municipio de Benito Juárez se recorrieron 8 centros educativos de nivel primaria, 6 públicos y 2 privados, a saber: Mario Pantoja Méndez T.V., Año del Centenario de Quintana Roo T.V., Colegio de las Américas de Cancún, 8 de Octubre de 1974 T.M., Mariano Matamores T.C., Colegio del Bosque, Arte y Cultura, Melchor Ocampo T.C. y Plan de Ayala T.V.; en tanto que, en Lázaro Cárdenas se visitaron un total de 4 escuelas primarias públicas, las cuales son: Jaime Nuno T.M., Ramón Osorio y Osorio T.C., Josefa Ortiz de Domínguez T.C. y Manuel Ávila Camacho T.C.

En Isla Mujeres se recorrieron 2 instituciones educativas de nivel primaria, Colegio Jean Piaget y Colegio Francisco Hernández de Córdoba, ambas instituciones privadas. En cuanto al municipio de Solidaridad se visitaron 17 centros educativos de nivel primaria, 11 públicas y 6 privadas: Centro Educativo Baxalpal, Colegio Libero, Comunidad Educativa El Papalote, Programa 10-14 del DIF Playa Del Carmen, Colegio Niños del Mar, Maestro Manuel Acosta Playacar, Justo Sierra Méndez T.M., José Fernández de Lizardi. T.M., Andrés Henestrosa T.V., Artículo 3o. Constitucional T.V., José

Vasconcelos T.V., Territorio de Quintana Roo T.V., Niños Héroes T. V., Colegio Pelópidas de La Salle, Xaman Ha, Luis Donald Colosio Murrieta T.M. y Benjamín Bloom.

En Cozumel se atendieron 12 instituciones educativas, 8 son públicas y 4 privadas, siendo éstas las siguientes: Instituto Partenón, Elio Carmichel T.M., Colegio Kanan - Paal, Irma Delfina López Berzunza T.M., Colegio Niños Héroes, Eladio Novelo Gil T.M., Bernardino Mezo Mendéz T.V., Federico Froebel T.M., Sara María Rivero Novelo T.V., Vicente Guerrero T.M., Leona Vicario T.M. y María Jesús Santana Paredes T.V.; y finalmente en el municipio de Tulum se visitaron un total de 10 instituciones educativas de nivel primaria, 7 públicas y 7 privadas, las cuales son: Centro de Estudios Trilingüe "IN NAJIL XOOK TULUM", FORD 198 T.V., Julio Ruelas T.V., Matilde Montoya T.C., Inter de la Rivera, Gregorio Pérez Cauich T.M., Ignacio Zaragoza T.C., Gonzalo Guerrero T.C., José Francisco May T.C. e Instituto Vittorino Monteverdi.

b) Respuestas entregadas a las niñas y niños participantes.

En cuanto a la entrega de las respuestas a las cartas recibidas por el Ombudsbuzón, en el año 2017 se entregaron un total de 5,740 respuestas. Diversos invitados e invitadas se sumaron a este noble proyecto para promocionar y difundir los derechos humanos de la niñez, además de explicar brevemente a la comunidad estudiantil las actividades que realizan a favor de dichos derechos. Es importante mencionar que debido a la distancia entre los municipios con la oficina sede de la Comisión Estatal en la ciudad de Chetumal, las y los Visitadores son quienes acuden en representación del Presidente a los centros educativos a entregar las respuestas, y también son acompañados por personalidades a favor de la promoción de los derechos de la infancia.

| Escuelas visitadas en el año 2017. | | |
|------------------------------------|-----------------|---|
| Escuela | Municipio | Invitados |
| Colegio Primitivo Alonso | Othón P. Blanco | Prof. Elizabeth Alonso Angulo, Directora General del Colegio Primitivo Alonso y Lic. Ernesto Chejín Erosa, Director de Contenidos Educativos de la CDHEQROO. |
| Solidaridad T.M. | Othón P. Blanco | Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la CDHEQROO, Lic. Olga Tathiana González Morga, Coordinadora General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la CDHEQROO y la Sra. Annel Carolina Sanguino Salazar. |
| 8 de Octubre T.V. | Othón P. Blanco | Lic. Ernesto Chejín Erosa, Director de Contenidos Educativos de la CDHEQROO. |

| | | |
|------------------------------|------------------------|---|
| Benito Juárez T.M. | Othón P. Blanco | Lic. Luis Valerio Martínez Gutiérrez, Director de Enlace, Promoción y Difusión de la CDHEQROO. |
| Luis Donaldo Colosio T.M. | Othón P. Blanco | Lic. Ernesto Chejín Erosa, Director de Contenidos Educativos de la CDHEQROO y Lic. Emmanuel Chimal Cetz, Director de Contraloría Interna de la CDHEQROO. |
| CEPI | Othón P. Blanco | Lic. Olga Tathiana González Morga, Coordinadora General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la CDHEQROO y Lic. Luis Valerio Martínez Gutiérrez, Director de Enlace, Promoción y Difusión de la CDHEQROO. |
| LAMAT | Othón P. Blanco | Lic. Erick Poot Alcocer Oficial Mayor de la CDHEQROO y Lic. Georgina, Directora General de Control, Seguimiento de Quejas y Recomendaciones. |
| Octavio Paz T.V. | Othón P. Blanco | Lic. Hugo Sosa Huerta, Coordinador de Asuntos de la Niñez, Adolescencia y la Discapacidad de la CDHEQROO. |
| Wozniak | Othón P. Blanco | Lic. Olga Tathiana González Morga, Coordinadora General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la CDHEQROO y Lic. Luis Valerio Martínez Gutiérrez, Director de Enlace, Promoción y Difusión de la CDHEQROO. |
| Melchor Ocampo T.M. | Othón P. Blanco | Lic. Hugo Sosa Huerta, Coordinador de Asuntos de la Niñez, Adolescencia y la Discapacidad de la CDHEQROO. |
| Instituto Kambal | Felipe Carrillo Puerto | Director del DIF Municipal, Br. Gibran González Gómez. |
| Jacinto Canek T.V. | Felipe Carrillo Puerto | Lic. María Lourdes Azarcoya Gómez, Directora de radio XHNKA y Profe. Andrés Soberano Gutiérrez, encargado de la Supervisión Escolar Zona 005 en el municipio de Felipe Carrillo Puerto. |
| Orlando Martínez Debeza T.M. | Felipe Carrillo Puerto | Licenciada Sagrario Marrufo Ravell, Jefa de los Servicios Educativos de la SEQ en Felipe Carrillo Puerto. |
| Ramón Erosa Peniche T.C. | José María Morelos | Sra. Maira Evelin Rebolledo Briceño, Presidenta del Comité de padres y madres de familia de la escuela primaria Ramón Erosa Peniche T.C. |

| | | |
|--|--------------------|---|
| Vicente Guerrero T.M. | José María Morelos | Prof. Roger Ariel Burgos Sandoval Supervisor de la Zona 007 y la Sra. Margarita Gerardo Carmona Presidenta de Manos que Protegen A.C. |
| Manuel Rodríguez Arcos T.M. | José María Morelos | Sra. Elena Torres Piña, Integrante de Manos que Protegen A.C. |
| Escuela Primaria Vicente Guerrero T.V. | José María Morelos | Prof. Roger Ariel Burgos Sandoval Supervisor de la Zona 007 y la Sra. Margarita Gerardo Carmona Presidenta de Manos que Protegen A.C. |
| Wilma Gamboa González T.C. | Bacalar | Lic. Jesús Emanuel Chimal Cetz, Director de Contraloría Interna de la CDHEQROO. |
| Joaquín Baranda T.V. | Bacalar | Lic. Jesús Emanuel Chimal Cetz, Director de Contraloría Interna de la CDHEQROO. |
| Nachi Coom T.C. | Bacalar | Lic. Jesús Emanuel Chimal Cetz, Director de Contraloría Interna de la CDHEQROO. |
| Colegio de las Américas de Cancún. | Benito Juárez | Lic. Luis Fernando Medina Garcés, Segundo Visitador General de la CDHEQROO. |
| 8 de Octubre de 1974 T.M. | Benito Juárez | Lic. Luis Fernando Medina Garcés, Segundo Visitador General de la CDHEQROO. |
| Mariano Matamoros T.C. | Benito Juárez | Lic. Luis Fernando Medina Garcés, Segundo Visitador General de la CDHEQROO. |
| Colegio del Bosque, Arte y Cultura. | Benito Juárez | Mtra. Jamnia Monroy Villamil de Save The Children. |
| Jaime Nuno T.M. | Lázaro Cárdenas | Profa. Mercedes Dzul Blanco, integrante de Por las Nuevas Generaciones de Valladolid Nuevo A.C. |

| | | |
|---|-----------------|---|
| Josefa Ortiz de Domínguez T.C. | Lázaro Cárdenas | Profe. Manuel Chan, Supervisor de Zona Escolar 08 en el Municipio de Lázaro Cárdenas. |
| Centro Educativo Baxalpal | Solidaridad | C. Ramón Weikop, Presidente de Organización de Rescate, Rehabilitación y Reproducción de la Flora y Fauna Silvestre (ORFAS A.C.) |
| Colegio Libero | Solidaridad | Mtro. Melesio Grajales Rivera, integrante de la Junta Directiva del INE en Playa del Carmen. |
| Comunidad Educativa el Papalote | Solidaridad | Dra. María Guadalupe Chapa Nava, Directora del Proyecto de Mujeres Hispanas en Illinois Chicago y consejera del Instituto de Intelikids México (legos) A.C. |
| Programa 10-14 del DIF Playa Del Carmen | Solidaridad | Lic. Aida Chávez Hernández coordinadora de mujeres empresariales de SINDEMEX. |
| Justo Sierra Méndez T.M. | Solidaridad | Lic. Lenin Amaro Betancur, Presidente de Legisladores de México, A. C. y Dr. Ramón Weikop, Presidente de Organización de Rescate, Rehabilitación y Reproducción de la Flora y Fauna Silvestre (ORFAS A.C.). |
| Instituto Partenón | Cozumel | Sra. Brijida García Sarsa, Vocal de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Partenón. |
| Elio Carmichel T.M. | Cozumel | C. Miriam Manzanero Cruz, representante de la Secretaría de Educación en el municipio de Cozumel. |
| Colegio Kanan-Paal | Cozumel | Sra. Landy Angulo López Responsable de Caritas Quintana Roo. |
| Irma Delfina López Berzunza TM. | Cozumel | C. Odessa Bolaños de la Fundación Vamos juntos por tu Sonrisa. |
| Colegio Niños Héroe | Cozumel | C. Draya Madu Ramírez Pool, representante de "Círculo Cultural Arcano A.C.". |
| Eladio Novelo Gil T.M. | Cozumel | Sra. Tomasa Canul, Presidente de la Sociedad de Padres y Madres de Familia de la Escuela Primaria. |

| | | |
|---|-------|--|
| Centro de Estudios Trilingüe "IN NAJIL XOOK TULUM". | Tulum | Profesora Sonia Esmeralda Noriega Ek, Enlace de Servicios Educativos en Tulum y C. Paulina Antonia Och Dzib, V Regidora de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Tulum. |
| FORD 198 T.V. | Tulum | C. Wendy Ruiz Aguilar, representante de la A.C. Red VIHVE sin discriminación. |
| Julio Ruelas T.V. | Tulum | C. Nilda Iliana Navarrete Presidenta de Toshonos Tulum Pro Discapacidad A.C. y C. Noemí Rodríguez Cárdenas Vicepresidenta. |
| Inter de la Rivera | Tulum | Lisbeth Alejandrina Coral Palomo, Representante del Colegio Nacional de Abogados Juaristas A.C en el Municipio de Tulum. |
| Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

Finalmente, al Director o Directora de cada institución educativa se le proporcionó material de la CDHEQROO y de la CNDH, además del "Protocolo de Actuación para la Prevención del Acoso Escolar" en formato digital, al término de la entrega de respuestas a las cartas recibidos por el Ombudsbuzón.

2.3.2 Programa de radio Bilingüe U T'aanil a Tojbe'enil.

El programa de radio U' T'aanil a Tojbe'enil se transmite por el 104.5 FM de XHNKA (Sede Felipe Carrillo Puerto), perteneciente a la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas (CDI). El objetivo de este programa de duración 30 minutos, transmitido los martes de cada semana, consiste en informar a la población indígena maya hablante a cerca de sus derechos, así como de temas de interés general y social en materia de derechos humanos. La conducción bilingüe maya-español corre a cargo de la instructora de capacitación de la CDHEQROO en Felipe Carrillo Puerto, Mayusa Isolina González Cauich.

El formato del programa permite tener una persona invitada (entrevista traducida simultáneamente del español a maya) respecto a fechas conmemorativas de las Naciones Unidas, temas que propone la sociedad o por necesidades detectadas. En el año 2017 se transmitieron 41 programas con temáticas diversas en derechos humanos como el derecho a un medio ambiente sano, la prevención de la violencia escolar, los derechos lingüísticos, derechos de las mujeres, redes de apoyo a víctimas de violencia, derechos de la niñez a un nombre, entre otros.

Entre las personas invitadas se encuentran: Ing. Alejandra Puc, Directora de Ecología Municipal; C. Basilio Velázquez Chi; Prof. Armando Gutiérrez, jefe del sector de Educación Indígena en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto; Lic. Antonio Espinosa de la CEAVEQROO; por mencionar algunos. Agradecemos a las personas que formaron parte de cada programa, a defensoras y defensores de derechos humanos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos y público en general. *Especial atención reviste la Presentación del Libro "Entre Canas, Arrugas y Amor: Hacia una cultura de los Derechos Humanos", donde la Dra. Ruth Villanueva, Tercera Visitadora General de la CNDH y Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la CDHEQROO; dieron a conocer a la ciudadanía el contenido de este libro.*

2.3.3 Redes sociales y multimedios.

a) *Redes sociales de internet.*

Las redes sociales en las plataformas electrónicas permiten a la población interactuar de manera directa con instituciones y servidores públicos, como es el caso de este organismo público defensor de los derechos humanos. Las cuentas oficiales en Facebook (Derechos Humanos Quintana Roo), Twitter e Instagram (@cdhqroo) forman parte de la estrategia de comunicación digital para promover los servicios de la comisión, difundir nuestras actividades y convocatorias y asimismo captar quejas por posibles violaciones a los derechos humanos.

En el año 2017 se contaban con un total de 7,883 seguidores en la página de Facebook, y se generaron 1,878 impactos con publicaciones sobre la promoción de las actividades de capacitación de la CDHEQROO en todos los municipios, de eventos, de convocatorias, de promocionales de campañas, difusión del portal institucional y sus distintas secciones, entre otros; generándose 28,224 "clicks". **Mientras que en Twitter** la cifra de seguidores fue de 4,502; generándose 1,859 impactos que fueron retuiteados 2,134 veces y obtuvimos 1,596 menciones. En Instagram contamos con 502 seguidores, en esta red social se generaron alrededor de 74 impactos, de los cuales se obtuvieron 976 likes a nuestros contenidos.

b) *Comunicados y pronunciamientos.*

En el año 2017 se emitieron un total de 85 comunicados y/o pronunciamientos de la CDHEQROO, los cuales fueron difundidos en el portal web institucional y en las redes sociales y multimedios, así como en el Boletín Electrónico de la CDHEQROO en donde se presenta una síntesis de los mismos, y de aquellos que se difundieron en otros medios de comunicación y redes sociales de internet.

En este rubro destacan los siguientes: Pronunciamiento emitido por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo por los acontecimientos ocurridos en algunos municipios del Estado en aparente reacción al alza de las gasolinas en el país; Pronunciamiento de la CDHEQROO sobre inclusión de las personas con discapacidad en la educación quintanarroense; Realizan cambios en la Visitaduría Adjunta de Tulum; Por ser mujer y por color de piel, principales motivos de discriminación en Quintana Roo: Derechos Humanos; Entrega ombudsman estatal reporte del estado de los Derechos Humanos en Isla Mujeres al Presidente Municipal; Exige Derechos Humanos respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en medidas de seguridad en escuelas; Trabaja DH en proyecto para involucrar a padres y madres en prevención de violencia; Arranca Maestría en Derechos Humanos de la CDHEQROO; Anuncia ombudsman estatal resultados del Diagnóstico Penitenciario 2016; Por presunción de discriminación hacia adultos mayores en Bacalar, inicia CDHEQROO queja de oficio; Ombudsperson de la zona sur **abordan criterios de "Mochila Segura"**; Emite Medida Cautelar Derechos Humanos para salvaguardar integridad de menor en Cozumel; Ombudsman del estado emite recomendación general a GEPEA sobre los embarazados no planeados en adolescentes; Caso de caninos en Cozumel bajo investigación de Derechos Humanos por presunción de afectaciones a la salud pública e indebido ejercicio de la función pública; Acredita ombudsman violaciones a Derechos Humanos cometidas por agentes judiciales; Harley Sosa allega a instancia nacional caso de la menor fallecida en IMSS; Advierte la CDHEQROO a población de usurpadores de la comisión para cobrar servicios gratuitos del organismo; Interpone CDHEQROO denuncias por usurpación de funciones; Emite medida Derechos Humanos por amenaza a estudiantes en Kantunilkin; Presencia Ombudsman Estatal Disculpas Públicas de Secretaría de Seguridad Pública; Pide ombudsman atender inclusión e igualdad en el estado; Exhorta ombudsman a quintanarroenses a no claudicar en la defensa de los derechos humanos; Emite CDHEQROO medida precautoria para restituir derechos de madre e hija; Se mantiene con buenos resultados Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes: Sosa Guillén; Pide Derechos Humanos a FGE y a SEyC resguardar derechos de menor víctima de delito; entre otros.

c) Monitoreo y canalización.

Adicionalmente a la síntesis de las notas de medios de comunicación local, este organismo público defensor de los derechos humanos hace un el monitoreo de programas de radio, así como de portales electrónicos de noticias estatales y de las redes sociales oficiales de la Comisión Estatal, para que en su momento se realice el reporte de aquellas notas en las que se adviertan posibles violaciones a los derechos humanos. Estos reportes se dirigen a la Visitaduría General respectiva para la atención correspondiente.

En el año 2017 se realizaron 38 reportes de monitoreo de radio y/o redes sociales, de dichos reportes 30 fueron dirigidas a la Primera Visitaduría general, 4 a la Segunda Visitaduría General y 4 a la Tercera Visitaduría General. Del total de estas, 15 resultaron en aperturas de queja, 16 en asesorías o gestiones, y en 7 no se tuvieron elementos para identificar a las personas agraviadas o no se pudo establecer contacto con las personas afectadas.

d) *Infografías.*

Durante el 2017, la Comisión Estatal realizó 105 infografías; de las cuales 84 corresponden a días internacionales y nacionales; 9 relacionados con el Informe Anual de Actividades y 12 relacionadas con diversas campañas promocionales de los derechos humanos, o bien de toda aquella información esencial de las acciones en derechos humanos emprendidas por la CDHEQROO en la entidad.

2.3.4 Campañas promocionales.

Las campañas promocionales contribuyen con la difusión de la cultura de los derechos humanos, por ello en el año 2017 permaneció latente la campaña del número 075 la línea de asistencia para tus derechos humanos, así como la campaña #yocuidhoelmedioambiente; adicionalmente se diseñaron las campañas: "Mi familia mi valor" y "¡Hablemos sin discriminar!".

a) *Campaña "075 la Línea de Asistencia para tus Derechos Humanos".*

El 075 es el número de atención inmediata de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, disponible las 24 horas, los 365 días del año. En esta tesitura se dispuso de la promoción del 075 como número de atención a quejas, la difusión de un spot de radio a través de las estaciones de radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a través de 465 impactos. De igual manera se difundió el número 075 mediante bardas publicitarias en los municipios de Tulum y Cozumel, durante los meses de abril y junio respectivamente. Las redes sociales fueron también parte de la plataforma de difusión a través de las cuentas oficiales de Twitter y Facebook de la Comisión, por lo que de manera conjunta sumaron un total de 490 impactos de difusión.

b) *Campaña "Mi familia, mi valor".*

Se diseñó la campaña "Mi Familia, Mi Valor", cuyo objetivo general es promover en la convivencia familiar el paradigma de la cultura de la paz y prevención de la violencia, con énfasis en el respeto de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad. De acuerdo a la

Organización de las Naciones Unidas "la cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. La cultura de paz pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

Por tanto, la campaña infiere cuestiones propositivas con perspectiva de género y difusión de los derechos humanos. En esta tesitura se trabajaron tres temas específicos con el propósito de fomentar las relaciones afectivas entre las y los integrantes de una familia, cualquiera que sea su condición: Tiempo de Calidad en las Familias, Responsabilidad Compartida y Comunicación Asertiva. La campaña fue presentada durante el segundo semestre del año y para lo cual se elaboró un spot de radio que se envió al Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, para difundirse mediante 460 impactos a través de las estaciones pertenecientes a la radiodifusora de dicho sistema. Del mismo modo se elaboró un tríptico y una infografía por cada eje temático. Estas han sido difundidas en el microsítio de la campaña albergado en el portal web institucional y en las redes sociales de la CDHEQROO, a través de las cuentas oficiales de Twitter y Facebook de la Comisión, a través de un total de 364 publicaciones.

c) Campaña "**#yocuidhoelmedioambiente**".

Con el objetivo de seguir incentivando a la población al cuidado del medio ambiente, se siguió promoviendo la campaña #yocuidhoelmedioambiente a través de las redes sociales de Facebook y Twitter de la Comisión, con un total de 494 impactos. De la misma manera se enviaron 200 correos electrónicos masivos, principalmente a aquellas personas que han recibido capacitación y educación en derechos humanos por parte de este organismo, a fin de invitarles a conocer la campaña y visitar el micro sitio creado específicamente para esta campaña, la cual está disponible en el portal web oficial de la Comisión Estatal.

d) Campaña "**¡Hablemos sin discriminar!**"

De acuerdo a la Primera Encuesta sobre Discriminación y Derechos Humanos presentada por este organismo a principios de 2017, se tuvo que en una escala del 0 al 10 la cantidad de discriminación las personas encuestadas respondieron que el promedio fue de 6.93, en la que solo el 12.92 % consideró que la calificación era menor a 5. Destaca que el 20.49% otorgó una calificación de 8. En esta misma encuesta se arrojó que ser mujer y el color de piel, son los principales motivos de discriminación. Por lo anterior se implementó la campaña ¡Hablemos Sin Discriminar! Con el objetivo de promover el lenguaje incluyente a través de la corrección de expresiones comunes pero discriminatorias respecto de los grupos de población con alguna

discapacidad y sobre género, generándose un total de 98 impactos en las cuentas de Facebook y Twitter de la Comisión. Asimismo se rotuló una barda en el municipio de Othón P. Blanco, con información correspondiente al lenguaje incluyente.

2.3.5 Audiocuentos.

En el año 2017 se realizó la grabación de los últimos dos audiocuentos de la serie de las y los Guardhianes: "El límite está en nosotros" referente al derecho de las personas con discapacidad, y "Ceiba: cuaderno informativo de las niñas y los niños" sobre libertad de expresión. Cabe señalar que para la realización de estos audiocuentos se contó con la colaboración del #EquipoDH. Los audiocuentos se encuentran disponibles en el portal web institucional en la sección de "Guardhianes al rescate de los derechos humanos".

2.3.6 Convenios de colaboración interinstitucional.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en atención a lo establecido en el Artículo 11 fracciones XIII, XIV y XVI de la Ley de la Comisión, establece que este organismo público tiene como parte de sus atribuciones la celebración de convenios de apoyo con diversas dependencias federales, estatales y municipales, así como con instituciones de educación media superior y superior, sociedad civil organizada, por mencionar algunos; con el ánimo de fortalecer los vínculos interinstitucionales en favor de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

En el año 2017 CDHEQROO signó un total de 31 convenios de colaboración (generales y específicos) con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, siendo estos los siguientes:

| Convenios de colaboración del año 2017 | | | |
|--|---|---------------------|---|
| Fecha | Responsables | Tipo | Objetivo del Convenio |
| 27/01/2017 | CDHEQROO y Comisión Internacional de Derechos Humanos, Libertad, Democracia y Concertación A.C. | Convenio General | Fortalecer la cultura de los derechos humanos y la equidad de género. |
| 31/05/2017 | SSP con FGE, SESA, SDIF, CEAVEQROO, | Convenio Especifico | Puesta en operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de |

| | | | |
|------------|--|---------------------|--|
| | IQM, CDHEQROO y STYPS. | | violencia contra las mujeres del Estado de Q.ROO (BAESVIM). |
| 07/07/2017 | CDHEQROO y Consejo de Licenciados en Derecho, Juristas y Litigantes del Estado de Quintana Roo A. C. | Convenio General | Implementar programas de capacitación, formación y difusión en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| 14/07/2017 | CDHEQROO y FSTSE / INESAP. | Convenio General | Implementar programas de capacitación, formación y difusión en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| | | Convenio Especifico | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| | | Convenio Especifico | Establecer y regular el procedimiento para la realización de servicio social y/o prácticas profesionales. |
| 17/07/2017 | CDHEQROO y SSP. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de derechos humanos. |
| | | Convenio Especifico | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos. |
| 24/07/2017 | CDHEQROO e IQM. | Convenio General | Implementación de programas de capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| | | Convenio Especifico | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| 22/08/2017 | CDHEQROO y Barra de Abogados de la Riviera Maya A.C. | Convenio General | Implementar acciones de capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos. |
| 05/09/2017 | CDHEQROO y SEGOB. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de derechos humanos. |
| | | Convenio Especifico | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos. |
| 19/09/2017 | CDHEQROO y SESA. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos. |

| | | | |
|------------|--|----------------------|--|
| | | Convenio Especifico | Implementar un programa de capacitación en materia de Derechos Humanos. |
| 29/09/2017 | CDHEQROO y Organización para la Concientización del Desarrollo Sustentable A. C. | Convenio General | Implementar programas de capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos. |
| | | Convenio Especifico. | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género. |
| 29/09/2017 | CDHEQROO y Municipio de Puerto Morelos. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos. |
| | | Convenio Especifico | Implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos. |
| 03/10/2017 | CDHEQROO e Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo A.C. | Convenio General | La implementación de programa de capacitación, formación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos. |
| | | Convenio Especifico | La implantación de un programa de capacitación, en materia de Derechos Humanos. |
| 11/10/2017 | CDHEQROO y SEQ. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos. |
| | | Convenio Especifico | La implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos. |
| 16/10/2017 | CDHEQROO y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos. |
| | | Convenio Especifico | Establecer las bases para la promoción, Difusión y Divulgación de los Derechos Humanos. |
| | | Convenio Especifico | La implementación de un programa de capacitación en materia de Derechos Humanos. |
| 08/11/2017 | CDHEQROO y Secretaría de la Contraloría del Estado. | Convenio Especifico | El establecimiento de los términos y condiciones mediante los cuales la SECOES otorgará a la Comisión la autorización para el uso del Sistema |

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
| | | | Informático denominado Sistema de Entrega y Recepción en Línea (SENTRE). |
| 17/11/2017 | CDHEQROO y Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de derechos humanos, legalidad, igualdad de género y temas de interés general. |
| | | Convenio Específico | La implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos. |
| 28/11/2017 | CDHEQROO y Oficialía Mayor del Estado. | Convenio General | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la investigación académica, capacitación, formación, difusión y promoción en materia de derechos humanos. |
| | | Convenio Específico | La implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos. |
| Fuente: Información proporcionada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | | |

3. Protección y defensa de los derechos humanos.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a través de sus tres Visitadurías Generales se encarga de proteger y vigilar el estricto cumplimiento de los derechos humanos, en las cuales se llevan a cabo las acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el Estado.

3.1 Expedientes iniciados en el año 2017.

En términos de lo dispuesto en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como del Reglamento de la Ley, el equipo de la Comisión podrá investigar actos u omisiones, presuntamente violatorios de los derechos humanos, por medio de la denuncia por parte de la persona agraviada, miembros de organizaciones de la sociedad civil u otra autoridad; mediante una queja, la cual puede ser presentada por la persona agraviada o su representante; y mediante oficio, es decir, cuando la Comisión haya presenciado, en flagrancia, actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos o haya tenido conocimiento de los mismos a través de cualquier medio de comunicación.

Con base en lo anterior se informa que en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se iniciaron 1,541 expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos, derivados de actos y omisiones imputados a las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal. Es importante destacar que del total de expedientes iniciados; 1,469 se aperturaron por comparecencia y/o denuncia, 70 de oficio y 2 por correo electrónico.

3.1.1 Expedientes iniciados por las Visitadurías Generales.

En la Primera Visitaduría General se tramitaron un total de 467 expedientes; 449 por comparecencia y/o denuncia y 18 por oficio. En la Segunda Visitaduría General se tramitaron 650 expedientes; 616 por comparecencia y/o denuncia, 32 por oficio y 2 por correo electrónico. Mientras que en la Tercera Visitaduría General se tramitaron 424 expedientes de queja; 404 por comparecencia y/o denuncia y 20 por oficio.

| Expedientes iniciados por las Visitadurías Generales en el año 2017 | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------|------|
| Forma de recepción | Primera Visitaduría General | Segunda Visitaduría General | Tercera Visitaduría General | Total | % |
| Comparecencia | 449 | 616 | 404 | 1,469 | 95.3 |
| Oficio | 18 | 32 | 20 | 70 | 4.6 |
| Correo electrónico | 0 | 2 | 0 | 2 | 0.1 |
| Total | 467 | 650 | 424 | 1,541 | 100 |
| Porcentaje | 30.3 | 42.2 | 27.5 | 100 | |

3.1.2 Expedientes iniciados por municipio.

Los expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos en cada una de las Visitadurías, pueden clasificarse para motivos estadísticos, de la siguiente manera: La Primera Visitaduría General recibió 467 expedientes de quejas, de los cuales 369 fueron iniciados en Othón P. Blanco, 44 en Felipe Carrillo Puerto, 40 en José María Morelos y 14 en Bacalar. Por su parte la Segunda Visitaduría General inició el trámite de 650 expedientes, concentrándose el mayor número de expedientes en Benito Juárez con 582; seguido de Isla Mujeres con 33, Lázaro Cárdenas con 29 y Puerto Morelos con 6. La Tercera Visitaduría General registro 424 expedientes, de los cuales 239 corresponden a Solidaridad, 101 a Cozumel y 84 a Tulum.

| Expedientes iniciados por Municipios en el año 2017 | | | |
|---|------------------------|-----------------------|------|
| Visitaduría General | Municipio | Número de expedientes | % |
| Primera (467) | Othón P. Blanco | 369 | 23.9 |
| | Felipe Carrillo Puerto | 44 | 2.9 |
| | José María Morelos | 40 | 2.6 |
| | Bacalar | 14 | 0.9 |
| Segunda (650) | Benito Juárez | 582 | 37.8 |
| | Isla Mujeres | 33 | 2.1 |
| | Lázaro Cárdenas | 29 | 1.9 |
| | Puerto Morelos | 6 | 0.4 |
| Tercera (424) | Solidaridad | 239 | 15.5 |
| | Cozumel | 101 | 6.6 |
| | Tulum | 84 | 5.5 |
| Total | | 1,541 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.1.3 Total de autoridades contra las que se interpuso alguna queja en el año 2017.

Derivado de los expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos en las Visitadurías en el año 2017, este organismo público investigó a un total de 1,379 servidores públicos de la administración pública estatal y municipal; de los cuales 879 corresponden a señalamientos imputados a las autoridades o servidores públicos del ámbito estatal; mientras que las autoridades o servidores públicos municipales fueron mencionados en 500 ocasiones.

| Servidores públicos investigados en el año 2017 | | |
|--|-------|------|
| Autoridades y/o servidores públicos | Total | % |
| Ámbito Estatal | 879 | 63.7 |
| Ámbito Municipal | 500 | 36.3 |
| Total | 1,379 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

3.1.3.1 Autoridades estatales investigadas.

En lo que respecta a los 879 señalamientos dirigidos a las autoridades y/o servidores públicos de la administración pública estatal, destacan las imputaciones realizadas contra el personal adscrito a la Fiscalía General del Estado con 283 señalamientos; seguido del personal adscrito a la Secretaría de Educación con 263; el personal de la Secretaría de Seguridad Pública con 86; las autoridades y/o servidores públicos adscritos al Poder Judicial con 78; y finalmente, las autoridades y/o servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud con 46 señalamientos. Las 123 imputaciones restantes fueron dirigidas a autoridades y/o servidores públicos de otras dependencias e instituciones de la administración pública estatal en menor número de ocasiones.

| Servidores públicos estatales investigados en el año 2017 | | |
|--|-------------------------|------|
| Autoridades y/o servidores públicos | Número de señalamientos | % |
| Personal de la Fiscalía General | 283 | 32.2 |
| Personal de la Secretaría de Educación | 263 | 29.9 |
| Personal de la Secretaría de Seguridad Pública | 86 | 9.8 |
| Personal del Poder Judicial | 78 | 8.9 |
| Personal de la Secretaría de Salud | 46 | 5.2 |
| Otros servidores públicos estatales | 123 | 14.0 |
| Total | 879 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

3.1.3.2 Autoridades municipales investigadas.

En cuanto a los 500 señalamientos dirigidos a autoridades y/o servidores públicos de la administración pública municipal, destacan las 280 imputaciones en contra de los agentes de seguridad pública de los municipios; seguido de los presidentes municipales con 40 menciones; directores de cárceles municipales con 30; jueces calificadores con 17, y; directores de seguridad pública y tránsito municipal con 14 señalamientos. Con 119 señalamientos, se encuentran otras autoridades y/o servidores públicos municipales que fueron señalados en menor número de casos.

| Servidores públicos municipales investigados en el año 2017 | | |
|---|--------------------------------|----------|
| <i>Autoridades y/o servidores públicos</i> | <i>Número de señalamientos</i> | <i>%</i> |
| Agentes de seguridad pública municipal | 280 | 56.0 |
| Presidentes municipales | 40 | 8.0 |
| Directores de cárceles municipales | 30 | 6.0 |
| Jueces calificadores | 17 | 3.4 |
| Directores de seguridad pública y tránsito | 14 | 2.8 |
| Otras autoridades municipales | 119 | 23.8 |
| Total | 500 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.1.4 Calificación y conclusión de los expedientes de queja del año 2017.

En el año 2017, los 1,541 expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos en el Estado, se clasificaron en competentes, improcedentes e incompetentes, tal y como lo establece la normatividad de la CDHEOROO. A partir de estos criterios de clasificación, se concluye que del total de expedientes registrado: 27 fueron considerados improcedentes; 375 incompetentes o de competencia de otro organismo protector de los derechos humanos, y; 1,139 como competentes por esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Es importante señalar que al 31 de diciembre de 2017 se encontraban en trámite 642 expedientes, por lo que se concluyeron alrededor del 58.3% de las investigaciones iniciadas en el año 2017, es decir 899 expedientes.

| Clasificación de expedientes de queja iniciados en el año 2017 | | | |
|--|----------------|--------------|----------|
| <i>Criterios de clasificación</i> | <i>Estatus</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Improcedentes | Concluidas | 27 | 1.8 |
| Incompetentes | Concluidas | 375 | 24.3 |
| Competentes | En trámite | 642 | 41.7 |
| | Concluidas | 497 | 32.3 |
| Total | | 1,541 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | | |

3.1.4.1 Conclusión de los expedientes de queja del año 2017 y años anteriores.

En términos de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se establecen 14 formas o motivos por los cuales se concluye una investigación sobre presuntas violaciones a derechos humanos, siendo las siguientes: incompetencia; improcedencia; recomendación (una vez que se haya cumplido la misma o bien se haya declarado su incumplimiento, así como en aquellos casos en donde no hubiera aceptación); acumulación de expedientes (a uno de similar naturaleza donde los hechos presentados y las autoridades sean las mismas); acuerdo de no responsabilidad de los servidores públicos involucrados; por haberse solucionado la controversia mediante un acuerdo de medicación; o bien, propuesta de conciliación o en su defecto; por resolución durante el trámite de la investigación; hecho no violatorio; desistimiento expreso del quejoso; hecho denunciado no acreditado; falta de interés del quejoso; por remisión del expediente de queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando haga uso de la facultad de atracción; y por haber quedado sin materia la tramitación de la queja. En 2017 se concluyeron un total de 1,332 investigaciones de expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos; 899 corresponden a expedientes iniciados en el año 2017, y; 433 a expedientes de años anteriores, y los motivos de conclusión son los siguientes:

| Expedientes de queja concluidos en el año 2017 | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Motivos de conclusión</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Incompetencia | 380 | 28.5 |
| Resulta durante el trámite | 351 | 26.4 |
| Hecho denunciado no acreditado | 316 | 23.7 |
| Falta de interés del quejoso | 80 | 6.0 |
| Desistimiento por parte del quejoso | 71 | 5.3 |

| | | |
|--|-------|-----|
| Acumulación | 53 | 4.0 |
| Improcedencia | 33 | 2.5 |
| Hecho no violatorio | 27 | 2.0 |
| Sin materia | 6 | 0.5 |
| Recomendación | 5 | 0.4 |
| Propuesta de conciliación | 5 | 0.4 |
| Acuerdo de mediación | 5 | 0.4 |
| Acuerdo de no responsabilidad | 0 | 0 |
| Remisión | 0 | 0 |
| Total | 1,332 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

3.1.5 Hechos violatorios registrados.

En el periodo que se informa, la Comisión Estatal registró un total de 1,556 hechos violatorios atribuidos a las autoridades y/o servidores públicos de la administración pública estatal y municipal. El acto que se imputa a los presuntos responsables de violaciones a los derechos humanos se establece de acuerdo al análisis jurídico del caso presentado en la Comisión, con base en el Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos (documento elaborado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos).

En el referido Manual, se enuncian los 9 grandes ejes en los que se agrupan las tipologías de hechos violatorios, siendo las siguientes: 1) Violación al derecho a la igualdad y al trato digno, 2) Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal, 3) Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, 4) Violaciones al derecho a la libertad, 5) Violaciones al derecho a la privacidad, 6) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión, 7) Violaciones al derecho a la vida, 8) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual y 9) Violaciones a los derechos colectivos.

En el año 2017, el eje denominado Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica fue referido en 672 ocasiones dentro de los expedientes, seguido de Violación al derecho a la igualdad y al trato digno con 304 señalamientos, Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal con 192, Violaciones al derecho a la libertad con 180, Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual con 137, Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión con 43, Violaciones al derecho a la privacidad con 23, Violaciones a los derechos colectivos con 4 señalamientos y Violaciones al derecho a la vida con 1.

| Hechos violatorios registrados en los expedientes de queja en el año 2017 | | |
|---|-------|------|
| Denominación | Total | % |
| 1) Violación al derecho a la igualdad y al trato digno | 304 | 19.5 |
| 2) Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal | 192 | 12.3 |
| 3) Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica | 672 | 43.2 |
| 4) Violaciones al derecho a la libertad | 180 | 11.6 |
| 5) Violaciones al derecho a la privacidad | 23 | 1.5 |
| 6) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión | 43 | 2.8 |
| 7) Violaciones al derecho a la vida | 1 | 0.1 |
| 8) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual | 137 | 8.8 |
| 9) Violaciones a los derechos colectivos | 4 | 0.3 |
| Total | 1,556 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

El eje primero, segundo y tercero concentran el 75% del total de hechos registrados, es decir, 3 de cada 4 hechos registrados implican una violación al derecho a la igualdad y al trato digno o violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal o violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Desagregando la información de los hechos violatorios por Visitadurías: la Tercera Visitaduría General registró un total de 546 hechos violatorios (Solidaridad 336, Cozumel 121 y Tulum 89), seguida de la Segunda Visitaduría General con 541 (Benito Juárez 466, Isla Mujeres 30, Lázaro Cárdenas 37 y Puerto Morelos 8), y la Primera Visitaduría General un total de 469 hechos violatorios (Othón P. Blanco 365, Felipe Carrillo Puerto 44, José María Morelos 45 y Bacalar 15).

| Hechos violatorios registrados por Municipios en el año 2017 | | | |
|--|------------------------|------------------------------|------|
| Visitaduría General | Municipio | Número de hechos violatorios | % |
| Primera (469) | Othón P. Blanco | 365 | 23.5 |
| | Felipe Carrillo Puerto | 44 | 2.8 |
| | José María Morelos | 45 | 2.9 |
| | Bacalar | 15 | 1.0 |
| Segunda (541) | Benito Juárez | 466 | 29.9 |
| | Isla Mujeres | 30 | 1.9 |
| | Lázaro Cárdenas | 37 | 2.4 |
| | Puerto Morelos | 8 | 0.5 |
| Tercera (546) | Solidaridad | 336 | 21.6 |
| | Cozumel | 121 | 7.8 |
| | Tulum | 89 | 5.7 |
| Total | | 1,556 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

a) *Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.*

El primer eje denominado “Violación al derecho a la igualdad y trato digno”, obtuvo 304 señalamientos en el periodo que se informa, siendo las violaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad y violaciones a los derechos de la población penitenciaria las violaciones más señaladas, seguido de las violaciones a los derechos de la niñez. En lo que respecta a los municipios, Benito Juárez fue quien más menciones registro sobre este eje con el 29.9% del total.

| Violación al derecho a la igualdad y al trato digno. | | |
|--|-------|------|
| Municipio | Total | % |
| Othón P. Blanco | 76 | 25.0 |
| Felipe Carrillo Puerto | 11 | 3.6 |
| José María Morelos | 27 | 8.9 |
| Bacalar | 7 | 2.3 |
| Benito Juárez | 91 | 29.9 |
| Isla Mujeres | 5 | 1.6 |
| Lázaro Cárdenas | 11 | 3.6 |
| Puerto Morelos | 1 | 0.3 |
| Solidaridad | 49 | 16.1 |
| Cozumel | 23 | 7.6 |
| Tulum | 3 | 1.0 |
| Total | 304 | 100 |
| Hechos violatorios | Total | % |
| Violaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad | 85 | 28.0 |
| Violación a los derechos de los reclusos internos | 59 | 19.4 |
| Violaciones a los derechos del niño | 58 | 19.1 |
| Otros hechos violatorio | 102 | 33.5 |
| Total | 304 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

b) *Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.*

El segundo eje denominado “Violación al derecho a la integridad y seguridad personal”, obtuvo 192 señalamientos, donde el trato cruel y/o degradante fue el hecho violatorio recurrente, seguido por amenazas, tortura e intimidación. En lo que respecta a los municipios, Solidaridad registro el 31.3% del total de violaciones en este eje.

| Violación al derecho a la integridad y seguridad personal. | | |
|---|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 39 | 20.3 |
| Felipe Carrillo Puerto | 7 | 3.6 |
| José María Morelos | 2 | 1.0 |
| Bacalar | 1 | 0.5 |
| Benito Juárez | 55 | 28.6 |
| Isla Mujeres | 3 | 1.6 |
| Puerto Morelos | 1 | 0.5 |
| Solidaridad | 60 | 31.3 |
| Cozumel | 13 | 6.8 |
| Tulum | 11 | 5.7 |
| Total | 192 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Trato cruel y degradante | 119 | 62.0 |
| Amenazas | 20 | 10.4 |
| Tortura | 19 | 9.9 |
| Intimidación | 18 | 9.4 |
| Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personas | 16 | 8.3 |
| Total | 192 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

c) *Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.*

El tercer eje denominado "Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica" obtuvo 672 menciones, siendo el eje que registró más señalamientos. Prestación indebida del servicio público y ejercicio indebido de la función pública son los hechos más señalados, mientras que el municipio de Benito Juárez es el que registro el mayor número de señalamientos.

| Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 181 | 26.9 |
| Felipe Carrillo Puerto | 23 | 3.4 |
| José María Morelos | 10 | 1.5 |
| Bacalar | 4 | 0.6 |
| Benito Juárez | 219 | 32.6 |
| Isla Mujeres | 14 | 2.1 |
| Lázaro Cárdenas | 20 | 3.0 |
| Puerto Morelos | 2 | 0.3 |
| Solidaridad | 119 | 17.7 |
| Cozumel | 40 | 6.0 |
| Tulum | 40 | 6.0 |
| Total | 672 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Prestación indebida del servicio público | 150 | 22.3 |

| | | |
|---|-----|------|
| Ejercicio indebido de la función pública | 109 | 16.2 |
| Dilación en la procuración de justicia | 74 | 11.0 |
| Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica | 71 | 10.6 |
| Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública | 53 | 7.9 |
| Otras violaciones al derecho a la legalidad y seguridad personal | 215 | 32.0 |
| Total | 672 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

d) *Violaciones al derecho a la libertad.*

El cuarto eje denominado "Violaciones al derecho a la libertad", obtuvo 180 registros, de los cuales se desprende que las detenciones arbitrarias fueron reportadas en el mayor número de casos atribuidas generalmente a las corporaciones policiacas del Estado. El municipio de Solidaridad registro el 31.1% del total de los señalamientos de este eje.

| Violaciones al derecho a la libertad. | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 36 | 20.0 |
| Felipe Carrillo Puerto | 1 | 0.6 |
| José María Morelos | 6 | 3.3 |
| Bacalar | 2 | 1.1 |
| Benito Juárez | 39 | 21.7 |
| Isla Mujeres | 3 | 1.7 |
| Lázaro Cárdenas | 3 | 1.7 |
| Puerto Morelos | 3 | 1.7 |
| Solidaridad | 56 | 31.1 |
| Cozumel | 10 | 5.6 |
| Tulum | 21 | 11.7 |
| Total | 180 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Detención arbitraria | 156 | 86.7 |
| Violaciones al derecho a la libertad de expresión | 9 | 5.0 |
| Retención ilegal | 6 | 3.3 |
| Otras violaciones al derecho a la libertad | 9 | 5.0 |
| Total | 180 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

e) *Violaciones al derecho a la privacidad.*

El quinto eje denominado “Violaciones al derecho a la privacidad”, obtuvo 23 señalamientos en el periodo que se informa, como se muestra a continuación:

| Violaciones al derecho a la privacidad. | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 4 | 17.4 |
| Benito Juárez | 5 | 21.7 |
| Puerto Morelos | 1 | 4.3 |
| Solidaridad | 8 | 34.8 |
| Cozumel | 3 | 13.0 |
| Tulum | 2 | 8.7 |
| Total | 23 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | | |
| | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Allanamiento de morada | 20 | 87.0 |
| Otras violaciones al derecho a la privacidad | 3 | 13.0 |
| Total | 23 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

f) *Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.*

El sexto eje denominado “Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión”, obtuvo 43 menciones, desglosados de la siguiente manera:

| Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión. | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 3 | 7.0 |
| Benito Juárez | 13 | 30.2 |
| Solidaridad | 21 | 48.8 |
| Tulum | 6 | 14.0 |
| Total | 43 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | | |
| | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Robo | 31 | 72.1 |
| Aseguramiento indebido de bienes | 7 | 16.3 |
| Otras violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión | 5 | 11.6 |
| Total | 43 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

g) *Violaciones al derecho a la vida.*

El séptimo eje denominado “Violaciones al derecho a la vida”, obtuvo una mención, en específico por homicidio y fue registrado en el municipio de Benito Juárez.

| Violaciones al derecho a la vida. | | |
|-----------------------------------|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Benito Juárez | 1 | 100.0 |
| Total | 1 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | | |
| <i>Total</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Homicidio | 1 | 100 |
| Total | 1 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

h) *Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.*

El octavo eje denominado “Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual”, obtuvo 137 referencias dentro de los expedientes iniciados en el 2017, en los cuales se desprende la siguiente información:

| Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual. | | |
|---|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 25 | 18.2 |
| Felipe Carrillo Puerto | 1 | 0.7 |
| Bacalar | 1 | 0.7 |
| Benito Juárez | 42 | 30.7 |
| Isla Mujeres | 5 | 3.6 |
| Lázaro Cárdenas | 3 | 2.2 |
| Solidaridad | 23 | 16.8 |
| Cozumel | 31 | 22.6 |
| Tulum | 6 | 4.4 |
| Total | 137 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | | |
| <i>Total</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Derecho al trabajo | 32 | 23.4 |
| Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud | 28 | 20.4 |
| Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación | 27 | 19.7 |
| Violaciones al derecho a la educación | 25 | 18.2 |
| Otras violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual | 57 | 41.6 |
| Total | 137 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

i) *Violaciones a los derechos colectivos.*

El noveno eje denominado “Violaciones a los derechos colectivos”, obtuvo en este periodo 4 menciones como se muestra a continuación:

| Violaciones a los derechos colectivos. | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Municipio</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Othón P. Blanco | 1 | 25.0 |
| Felipe Carrillo Puerto | 1 | 25.0 |
| Benito Juárez | 1 | 25.0 |
| Cozumel | 1 | 25.0 |
| Total | 4 | 100 |
| <i>Hechos violatorios</i> | | |
| | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado | 3 | 75.0 |
| Violaciones a los derechos colectivos | 1 | 25.0 |
| Total | 4 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

3.1.6 Recomendaciones emitidas.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 4, 11 fracciones III, IV, V y VI, 22 fracción VIII, 54, 56, 56 bis y 64 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley se establece que, una vez concluida la investigación relacionada con algún expediente de queja, el o la Visitadora General formulará en su caso, un proyecto de recomendación o acuerdo de no responsabilidad, en el cual se analizarán los hechos, argumentos y pruebas; así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores públicos señalados han violado o no los derechos humanos de las y los afectados, al haber incurrido en actos u omisiones contrarios a los mismos, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por las personas interesadas durante un lapso que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

Específicamente en el proyecto de recomendación se señalan las medidas que procedan para la efectiva restitución de los derechos fundamentales de las y los afectados y, de ser procedente, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado, de igual forma deben contener los fundamentos legales, principios jurídicos, criterios generales aplicables, razonamientos de las partes y valoración de las pruebas; así como las consideraciones que las motiven y sustenten. El referido proyecto es presentado al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para su consideración final y posterior emisión.

Toda persona con carácter de servidor público estará obligado a responder las recomendaciones presentadas por este organismo, por lo que una vez recibida la recomendación informará dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la notificación, si acepta la recomendación y, en ese caso quedará obligado a cumplirla en sus términos. En caso contrario, los servidores públicos deberán fundar y motivar la negativa de la aceptación de la recomendación.

Las pruebas iniciales de cumplimiento se enviarán a esta Comisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aceptación de la recomendación; podrá ampliarse dicho plazo cuando la naturaleza de la recomendación así lo amerite a consideración del Presidente de la Comisión, indicándole a la autoridad y/o servidor público recomendado la fecha en que deberá presentar las pruebas de cumplimiento total de la recomendación.

Con base en lo anterior, este organismo público protector de los derechos fundamentales al 31 de diciembre del año 2017 emitió un total de 19 recomendaciones, de las cuales 18 fueron dirigidas a autoridades y/o servidores públicos del ámbito estatal y/o municipal derivados de un expediente donde se acreditaron violaciones a los derechos humanos, y; 1 de carácter general, dirigida a los integrantes del Grupo Estatal para Prevención del Embarazo Adolescente.

| Recomendaciones emitidas por Municipios en el año 2017 | | | |
|--|------------------|------------------------|----------|
| <i>Visitaduría General</i> | <i>Municipio</i> | <i>Recomendaciones</i> | <i>%</i> |
| Primera (5) | Othón P. Blanco | 3 | 16.6 |
| | Bacalar | 2 | 11.1 |
| Segunda (10) | Benito Juárez | 10 | 55.6 |
| Tercera (3) | Solidaridad | 2 | 11.1 |
| | Cozumel | 1 | 5.6 |
| Total | | 18 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | | |

3.1.6.1 Autoridades Recomendadas.

En el rubro de autoridades es importante señalar que las 18 Recomendaciones derivadas de expedientes de queja se dirigieron a 21 autoridades; de las cuales 18 corresponden a autoridades de la administración pública estatal y 3 a autoridades municipales. En cuanto a la Recomendación General, esta fue dirigida al Grupo Estatal para Prevención del Embarazo Adolescente.

a) *Recomendaciones a autoridades estatales.*

Durante el 2017, las 18 autoridades estatales recomendadas dentro de la administración pública estatal fueron las siguientes:

| Recomendaciones emitidas a autoridades y/o servidores públicos estatales | | |
|---|--------------|----------|
| <i>Autoridades y/o servidores públicos estatales</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Fiscal General del Estado de Quintana Roo | 12 | 66.5 |
| Secretaria de Educación y Directora General de los Servicios Educativos de Quintana Roo | 2 | 11.1 |
| Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado | 1 | 5.6 |
| Secretario del Trabajo y Previsión Social | 1 | 5.6 |
| Presidenta del H. Consejo Directivo del Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo | 1 | 5.6 |
| Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo | 1 | 5.6 |
| Total | 18 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

b) *Recomendaciones a autoridades municipales.*

Las autoridades recomendadas dentro de la administración pública municipal fueron las siguientes:

| Recomendaciones emitidas a autoridades y/o servidores públicos municipales | | |
|--|--------------|----------|
| <i>Autoridades y/o servidores públicos municipales</i> | <i>Total</i> | <i>%</i> |
| Presidente Municipal de Othón P. Blanco | 1 | 33.3 |
| Presidente Municipal de Cozumel | 1 | 33.3 |
| Presidente Municipal de Bacalar | 1 | 33.3 |
| Total | 3 | 100 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | | |

c) *Recomendación General.*

La Comisión de los Derechos Humanos emitió el 13 de febrero de 2017, la Recomendación General CDHEQROO/001/2017 sobre el tema del Embarazo en Adolescentes, la cual fue dirigida a los integrantes del Grupo Estatal de Atención de Embarazos en Adolescentes.

Actualmente se han recibido dos informes con los avances de los puntos de recomendación, pero aún quedan pendientes el cumplimiento de algunos como: la elaboración de un diagnóstico que

permita conocer el nivel de sensibilización y conocimiento de los adolescentes (varones) en temas de educación sexual y reproductiva, Incluir en nivel básico y medio superior del sistema educativo quintanarroense, actividades que promuevan la reflexión sobre la responsabilidad de las y los adolescentes en la prevención del embarazo, y el desarrollo de nuevas masculinidades y nuevas paternidades, elaborar un estudio, por parte de la Secretaría de Educación, sobre el nivel de sensibilización y conocimiento del personal docente que orienta en materia de derechos sexuales y reproductivos a las y los adolescentes, elaborar un estudio, por parte de la Secretaría de Salud, sobre conocimientos y sensibilización del personal que implementa los programas en materia de derechos sexuales y reproductivos en beneficio de las y los adolescentes. La Recomendación General CDHEQROO/001/2017 puede ser consultada en el portal web oficial de la Comisión Estatal en el apartado de "Recomendaciones".

d) Seguimiento a Recomendaciones Generales.

En el año 2014 este organismo público defensor de los derechos humanos emitió la Recomendación General CDHEQROO/001/2014 sobre el tema de discapacidad, en razón de ello, esta Comisión Estatal dio seguimiento a dicha recomendación general y el primero de diciembre de 2017, emitió a través del Presidente de la CDHEQROO un pronunciamiento sobre el estado que guarda la recomendación y su nivel de cumplimiento de los puntos resolutivos, tal pronunciamiento se encuentra disponible en el portal web oficial en el apartado de "Información Interesante".

En el año 2016 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo emitió la Recomendación CDHEQROO/01/2016 de carácter general como resultado de la publicación del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2015, toda vez que este organismo realizó visitas periódicas y supervisiones para el debido respeto a los derechos humanos al interior de los centros destinados a la detención preventiva, de readaptación social, entre otros; concluyendo que existen elementos suficientes para señalar acciones y omisiones por parte de las autoridades responsables del manejo y cuidado de los establecimientos destinados a la privación de la libertad, vulnerando así los derechos humanos de la población penitenciaria de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, se han elaborado diagnósticos de supervisión penitenciaria en el año 2017 y 2017, disponibles en el portal web institucional y que dan seguimiento puntual a las acciones por parte del Estado y las autoridades recomendadas en la Recomendación General señalada.

3.1.6.2 Listado de Recomendaciones emitidas.

A continuación se presenta el listado de recomendaciones emitidas, señalando el número de recomendación, la autoridad a la que se dirige la recomendación, servidores públicos involucrados y los hechos violatorios acreditados durante la investigación.

| Recomendaciones emitidas en el año 2017 | |
|--|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/001/2017/II | PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a A1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado. | |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado. | SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al ofendido A1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Hecho(s) Violatorio(s): Detención Arbitraria // Allanamiento de Morada. | <p>TERCERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4, por haber violentado los derechos humanos de A1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ofrezca una disculpa pública a A1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y motivados, en contra de A1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>SEXTO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial del Estado en Cancún, Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |

| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
|--|---|
| CDHEQROO/002/2017/II | PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a Q1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado. | SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al ofendido Q1 en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Presidente, Secretaria y Actuaria de la Junta Especial Número 3 de Conciliación y Arbitraje. | TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, por haber violentado los derechos humanos de Q1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, les sea aplicada la sanción que conforme a derecho haya lugar. |
| Hecho(s) Violatorio(s): Dilación o Negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional. | <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, a efecto de que de manera perentoria se agoten las diligencias pendientes por realizar y, en su oportunidad, sin dilación alguna, se emita la determinación que conforme a derecho corresponda en el Juicio Laboral JL1.</p> <p>QUINTO. Se ofrezca una disculpa pública a Q1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>SEXTO. Instruya al personal de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de Q1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona, por Dilación o Negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional o cualquier otra conducta que vulnere sus derechos humanos.</p> <p>SÉPTIMO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta al personal de la Junta Especial número Tres de Conciliación y Arbitraje con sede en Cancún, Quintana Roo a su cargo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas</p> |

| | que deben regir su actuación. |
|--|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/003/2017/III | PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a A1 y A2, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Secretaria de Educación y Cultura del Estado y Directora General de los Servicios Educativos de Quintana Roo. | SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a los ofendidos A1 y A2, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Director y Profesora de la Escuela Primaria "Ramón López Velarde" T.V. | TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, así como de AR2, por haber violentado los derechos humanos de A1 y A2, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, les sea aplicada la sanción que conforme a derecho haya lugar. |
| Hecho(s) Violatorio(s): Violación a los Derechos del Niño. | CUARTO. Se ofrezca una disculpa pública a A1 y A2, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas. QUINTO. Instruya al personal de la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Quintana Roo y de los Servicios Educativos de Quintana Roo, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de A1 y de A2, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de otras personas por Violación a los Derechos del Niño o cualquier otra conducta que vulnere sus derechos humanos. SEXTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta al personal a su cargo, de manera específica al personal de la Escuela Primaria "Ramón López Velarde", turno vespertino, de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación. |

| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
|---|--|
| <p>CDHEQROO/004/2017/III</p> <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Presidenta Municipal de Cozumel.</p> | <p>PRIMERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2 y AR3, por haber violentado los derechos humanos de los habitantes de ese Municipio, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Encargada del Centro de Control Animal, Subdirector de Salud y Encargado del Rastro Municipal.</p> | <p>SEGUNDO. Se ofrezca una disculpa pública a los habitantes de ese Municipio, en la que se establezca la verdad de los hechos y la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos.</p> <p>TERCERO. Se realicen las gestiones necesarias y, en su caso, se inviertan los recursos públicos que sean indispensables, a efecto de que a la brevedad, se construya y habilite un crematorio y/o incinerador en el Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, con la finalidad de no incurrir en el futuro en situaciones de similar naturaleza y se evite poner en riesgo el medio ambiente y la salud de los habitantes de ese Municipio.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica // Derecho a Disfrutar un Medio Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado.</p> | <p>CUARTO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia.</p> |
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| <p>CDHEQROO/005/2017/I</p> <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Directora General del Colegio de Bachilleres.</p> | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctima de violaciones a derechos humanos, se proporcione a la agraviada A1, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso, requiera hasta su recuperación total.</p> |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Profesor adscrito al EMSAD del Colegio de Bachilleres del Estado, con sede en la localidad de Blanca Flor.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a A1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Hostigamiento Sexual // Violación a los Derechos del Niño.</p> | <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a la ofendida A1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, por haber violentado los derechos humanos de A1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, le sea aplicada la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Se ofrezca una disculpa pública a A1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca la dignidad de la víctima.</p> <p>SEXTO. Instruya al personal de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en específico, al adscrito al EMSAD en la localidad de Blanca Flor, municipio de Bacalar, Quintana Roo, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de A1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de otras personas por Hostigamiento Sexual, Violación a los Derechos del Niño o cualquier otra conducta que vulnere sus derechos humanos.</p> <p>SÉPTIMO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta al personal a su cargo, en específico, al adscrito al EMSAD en la localidad de Blanca Flor, municipio de Bacalar, Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| <p>Recomendación</p> | <p>Puntos de la Recomendación</p> |
| <p>CDHEQROO/006/2017/II</p> <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado.</p> <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de</p> | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos, se proporcione a los agraviados A1 y A2, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso, requieran hasta su recuperación total.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>la Policía Judicial del Estado y Agente del Ministerio Público del Fuero Común.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a los agraviados A1 y A2, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Detención Arbitraria // Tortura.</p> | <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a los ofendidos A1 y A2, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, así como de AR8, por haber violentado los derechos humanos de A1 y A2, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera perentoria se emita la determinación correspondiente en la Averiguación Previa AP2, iniciada por el delito de tortura cometido en agravio de A1 y A2, en contra de los entonces Agentes de la Policía Judicial, ahora Agentes de la Policía Ministerial del Estado, que participaron en su detención y custodia, tal y como ha quedado acreditado en la presente Recomendación.</p> <p>SEXTO. Se ofrezca una disculpa pública a A1 y A2, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas.</p> <p>SÉPTIMO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y motivados, en contra de A1 y A2, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>OCTAVO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial y a los Fiscales del Ministerio Público, adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la</p> |

| | |
|--|--|
| | observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación. |
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/007/2017/II | A usted, C. Fiscal General del Estado de Quintana Roo: |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado y Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. | <p>PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a Q1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al ofendido Q1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TERCERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR2 y AR3, por haber violentado los derechos humanos de Q1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ofrezca una disculpa pública a Q1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a efecto de que los Fiscales del Ministerio Público, realicen todas sus actuaciones dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos dispuestos en la ley.</p> <p>SEXTO. Instruya al personal de esa Fiscalía General, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de que en futuras situaciones de similar naturaleza no se vulneren los derechos humanos de Q1 y de cualquier otra persona.</p> <p>SÉPTIMO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Fiscales del Ministerio Público, adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y</p> |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Titular de la Unidad VIII adscrito a la Subprocuraduría General de Justicia del Estado, Zona Norte y Coordinador de Ministerios Públicos de la Subprocuraduría de Justicia del Estado, Zona Norte ahora Fiscal del Ministerio Público de la Vice-Fiscalía de la Zona Norte | |
| Hecho(s) Violatorio(s): Dilación en la Procuración de Justicia // Dilación o Negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional. | |

| | <p>formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> <p>A usted, C. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado:</p> <p>PRIMERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, por haber violentado los derechos humanos de Q1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se le aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>SEGUNDO. Se ofrezca una disculpa pública a Q1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas.</p> <p>TERCERO. Instruya al personal adscrito a los órganos de impartición de justicia de ese Tribunal, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de que en futuras situaciones de similar naturaleza no se vulneren los derechos humanos de Q1 y de cualquier otra persona.</p> <p>CUARTO. Gire instrucciones a efecto de que los órganos de impartición de justicia de ese Tribunal, realicen todas sus actuaciones dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos dispuestos en la ley.</p> <p>QUINTO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
|--|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| <p>CDHEQROO/008/2017/II</p> <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado.</p> | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos, se proporcione a los agraviados A2, A1 y su hija menor de edad A3, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso,</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado.</p> | <p>requieran hasta su recuperación total.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Detención arbitraria // Allanamiento de Morada // Trato Cruel y/o Degradante // Intimidación // Robo // Abuso Sexual // Violación al Derecho de los Menores a que se Proteja su integridad.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a los agraviados A2, A1 y su hija menor de edad A3, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a los ofendidos A2, A1 y su hija menor de edad A3, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2 y AR3, por los actos y omisiones relacionados con los hechos violatorios de derechos humanos consistentes en Detención Arbitraria, Allanamiento de Morada, Trato Cruel y/o Degradante, Intimidación y Robo cometidos en agravio de A2 y A1, en los términos precisados en la primera parte del presente instrumento jurídico, para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los referidos agraviados y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR4, AR5, AR6, AR7 y AR8, por los actos y omisiones relacionados con los hechos violatorios de derechos humanos relativos a Detención Arbitraria, Allanamiento de Morada, Trato Cruel y/o Degradante, Intimidación, Abuso Sexual y Violación del Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad, cometidos en agravio de A2, A1 y la menor de edad A3, respectivamente, descritos en la segunda parte de la presente Recomendación, para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los referidos agraviados y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>SEXTO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera perentoria se emita la determinación correspondiente en la AP1, iniciada por los delitos de abuso de autoridad, intimidación, robo y/o lo que resulte en agravio de A2 y A1, complementada por los delitos de abuso de autoridad, lesiones, intimidación, abuso sexual y/o lo que resulte, cometidos en un segundo evento en contra de A1 y su hija menor de edad A3 y en contra de los Agentes de la Policía Judicial, actualmente Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía Especializado en Atención a Delitos contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, actualmente Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, en su modalidad de Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, que participaron en su comisión, hasta emitir la resolución que corresponda por los delitos denunciados.</p> <p>SÉPTIMO. Ofrezca una disculpa pública a los agraviados A2, A1 y la menor de edad A3, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas.</p> <p>OCTAVO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y motivados, en contra de A2, A1 y la menor de edad A3, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>NOVENO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| <p>Recomendación</p> | <p>Puntos de la Recomendación</p> |
| <p>CDHEQROO/009/2017/II</p> <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado.</p> | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctima de violaciones a derechos humanos, se proporcione a A1, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado.</p> | <p>su caso, requiera hasta su recuperación total.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Tortura.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados al agraviado A1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al ofendido A1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2 y AR3 (Agentes Aprehensores), así como AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10 y AR11 (Agentes responsables de la guardia en los separos de la corporación), por haber violentado los derechos humanos de A1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera perentoria se emita la determinación correspondiente en la Averiguación Previa AP2, iniciada por el delito de tortura cometido en agravio de A1, en contra de los Agentes de la Policía Judicial, actualmente Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, actualmente Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, en su modalidad de Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, que participaron en su detención y custodia, tal y como ha quedado acreditado en la presente Recomendación.</p> <p>SEXTO. Ofrezca una disculpa pública al agraviado A1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>SÉPTIMO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y</p> |

| | <p>motivados, en contra de A1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>OCTAVO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
|--|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/010/2017/II | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctima de violaciones a derechos humanos, se proporcione a A1, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso, requiera hasta su recuperación total.</p> <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados al agraviado A1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al ofendido A1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1 y AR2 (por acción), así como AR2 (por omisión), por haber violentado los derechos humanos de A1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera perentoria se emita la determinación correspondiente en la Carpeta de Investigación CI1, iniciada por el delito de tortura cometido en agravio de A1, en contra de los Agentes de la Policía Judicial, actualmente Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía</p> |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado. | |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado. | |
| Hecho(s) Violatorio(s): Tortura. | |

| | |
|--|--|
| | <p>Especializada en Atención a Delitos contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, actualmente Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, en su modalidad de Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, que participaron en su detención y custodia, tal y como ha quedado acreditado en la presente Recomendación.</p> <p>SEXTO. Ofrezca una disculpa pública al agraviado A1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>SÉPTIMO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y motivados, en contra de A1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>OCTAVO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| <p>Recomendación</p> | <p>Puntos de la Recomendación</p> |
| <p>CDHEQROO/011/2017/I</p> | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos, se proporcione a Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso, requieran hasta su recuperación total.</p> |
| <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Presidente Municipal de Othón P. Blanco.</p> | |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a las agraviadas Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable al caso.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno // Discriminación // Hostigamiento sexual.</p> | <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a las ofendidas Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, en el Registro</p> |

de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, por haber violentado los derechos humanos de Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se le aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar, en atención a lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.

QUINTO. Ofrezca una disculpa pública a las agraviadas Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas.

SEXTO. Gire instrucciones al personal a su cargo, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de otras personas por **“Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno”**, **“Discriminación”** y **“Hostigamiento Sexual”** o cualquier otra conducta que vulnere sus derechos humanos.

SÉPTIMO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir a todo el personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en particular a los Agentes de la Policía Municipal Preventiva e incluyendo al personal directivo y/o mandos superiores, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la igualdad de género, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.

OCTAVO. Se reubique de manera definitiva a Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6, dentro de esa Administración Pública del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a un área distinta a la de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, conservando el mismo nivel, salario, compensación y demás prestaciones, similares a las que tenían antes de la afectación a sus derechos dentro de la citada Dirección General de Seguridad

| | Pública y a entera satisfacción de las mismas, a efecto de no exponer su integridad física, moral y psicológica. |
|---|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/012/2017/II | <p>PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a Q1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas relativas al caso.</p> <p>SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al agraviado Q1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1 y AR2, por haber violentado los derechos humanos de Q1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>CUARTO. Ofrezca una disculpa pública a Q1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones al personal a su cargo, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de Q1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de otras personas por Ejercicio Indebido de la Función Pública o cualquier otra conducta que vulnere sus derechos humanos.</p> <p>SEXTO. Instruya a quien corresponda, a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial del Estado en Chetumal, Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado. | |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Ministerial del Estado. | |
| Hecho(s) Violatorio(s): Ejercicio Indebido de la Función Pública. | |

| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
|--|--|
| CDHEQROO/013/2017/II | PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctima de violaciones a derechos humanos, se proporcione a A1, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso, requiera hasta su recuperación total. |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado. | |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado. | SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a A1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable. |
| Hecho(s) Violatorio(s): Tortura. | <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al ofendido A1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1 y AR2, por haber violentado los derechos humanos de A1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera perentoria se emita la determinación correspondiente en la Averiguación Previa AP3, acumulada a la Averiguación Previa AP4, iniciada por el delito de tortura cometido en agravio de A1, en contra de los Agentes de la Policía Judicial, actualmente Policía Ministerial adscritos a la actualmente Vice-Fiscalía del Estado de Quintana Roo, Zona Norte, que participaron en su traslado y custodia, tal y como ha quedado acreditado en la presente Recomendación.</p> <p>SEXTO. Ofrezca una disculpa pública a A1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>SÉPTIMO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y motivados, en contra de A1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>OCTAVO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e</p> |

| | <p>impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
|---|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| <p>CDHEQROO/014/2017/II</p> | <p>PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a Q1, Q2, Q3 y Q4, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas relativas al caso.</p> <p>SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a los agraviados Q1, Q2, Q3 y Q4, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TERCERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR4, AR1, AR2, así como de AR3, por haber violentado los derechos humanos de Q1, Q2, Q3 y Q4, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>CUARTO. Ofrezca una disculpa pública a Q1, Q2, Q3 y Q4, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a efecto de requerir a los Fiscales del Ministerio Público que realicen todas sus actuaciones dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos dispuestos en la ley.</p> <p>SEXTO. Instruya al personal de esa Fiscalía General, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de que en futuras situaciones de similar</p> |
| <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado.</p> | |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Coordinador de Ministerios Públicos del Fuero Común.</p> | |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Dilación en la Procuración de Justicia.</p> | |

| | |
|---|---|
| | <p>naturaleza no se vulneren los derechos humanos de Q1, Q2, Q3 y Q4 y de cualquier otra persona.</p> <p>SÉPTIMO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Fiscales del Ministerio Público, adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| <p>Recomendación</p> | <p>Puntos de la Recomendación</p> |
| <p>CDHEQROO/015/2017/II</p> | <p>PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a los agraviados Q1 y Q2, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas relativas al caso.</p> |
| <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado.</p> | |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado.</p> | <p>SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a los agraviados Q1 y Q2 en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Falsa Acusación // Detención Arbitraria.</p> | <p>TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, por haber violentado los derechos humanos de Q1 y Q2, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>CUARTO. Ofrezca una disculpa pública a Q1 y Q2, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctimas.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones al personal a su cargo, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de Q1 y Q2, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de otras personas por Falsa Acusación y Detención</p> |

| | <p>Arbitraria o cualquier otra conducta que vulnere sus derechos humanos.</p> <p>SEXTO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial adscritos a la Vice-Fiscalía Zona Norte de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
|---|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/016/2017/I | PRIMERO. Instruya a quien corresponda para que se le asigne a Q1, la carga de trabajo como Profesor Investigador C, establecida en la normatividad interna de la UIMQROO, como lo es la Docencia, Generación o aplicación innovadora del conocimiento/Investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnología/Innovación, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, Tutorías y Gestión académica-vinculación, individual o colegiada, con la finalidad de que el quejoso tenga igualdad de oportunidades que con otros del mismo nivel y categoría, y con ello, pueda contar con los requisitos necesarios para acceder a los programas del SEI, SNI y PRODEP. |
| <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo // Presidenta del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a Q1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas relativas al caso.</p> |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Director Administrativo // Jefe de Departamento de Recursos Humanos // Director Académico (en ese entonces Encargado de la Rectoría).</p> | <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al agraviado Q1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Violación al Derecho a la Igualdad y Trata Digno.</p> | <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2 y AR3, por haber violentado los derechos humanos de Q1, en los términos precisados en el</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Ofrezca una disculpa pública a Q1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>SEXTO. Instruya a los servidores públicos pertenecientes a la UIMQROO implicados en los hechos, para que realicen su trabajo apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de Q1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>SÉPTIMO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta a los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| <p>Recomendación</p> | <p>Puntos de la Recomendación</p> |
| <p>CDHEQROO/017/2017/III</p> | <p>PRIMERO. Se tomen las medidas necesarias para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctima de violaciones a derechos humanos, se proporcione al agraviado A1, atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como los medicamentos que, en su caso, requiera hasta su recuperación total.</p> |
| <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Fiscal General del Estado.</p> | |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Judicial del Estado.</p> | <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a A1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas relativas al caso.</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Detención arbitraria // Tortura.</p> | <p>TERCERO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir al agraviado A1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad</p> |

| | <p>administrativa en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>QUINTO. Ofrezca una disculpa pública a A1, en la que se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>SEXTO. Gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de no ejercer actos de molestia que no estén debidamente fundados y motivados, en contra de A1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otra persona.</p> <p>SÉPTIMO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Agentes de la Policía Ministerial, adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Norte del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la función policial, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
|--|---|
| Recomendación | Puntos de la Recomendación |
| CDHEQROO/018/2017/I | A usted, C. Presidente Municipal de Bacalar, Quintana Roo: |
| Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Presidente Municipal de Bacalar // Fiscal General del Estado. | PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de se proceda a la reparación material de los daños ocasionados a la víctima indirecta A11, madre de AD1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas relativas al caso. |
| Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Agentes de la Policía Municipal Preventiva de Bacalar // Agentes del Ministerio Público del Bacalar. | SEGUNDO. Se realicen los trámites oportunos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para inscribir a la víctima indirecta A11, madre de AD1, en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en lo conducente, pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. |
| Hecho(s) Violatorio(s): Homicidio // Dilación en la Procuración de Justicia. | TERCERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, en el que se determine el grado de responsabilidad en que hayan incurrido y, en su caso, se les apliquen las sanciones que legalmente |

correspondan por haber violentado los derechos humanos de AD1, ahora fallecido.

CUARTO. Ofrezca una disculpa pública a la víctima indirecta AI1, madre de AD1, en la cual se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca la dignidad de las víctimas.

QUINTO. Instruya a los Agentes de la Policía Municipal Preventiva de Bacalar, Quintana Roo, para que realicen su labor apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de no seguir vulnerando los derechos humanos de la víctima indirecta AI1, madre de AD1 y de cualquier otra persona.

SEXTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta a los Agentes de la Policía Municipal Preventiva de Bacalar, Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.

A usted, C. Fiscal General del Estado:

PRIMERO. Instruya a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR6, AR7 y AR8, por haber violentado los derechos humanos de la víctima indirecta AI1, madre de AD1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico, y en su caso, se les aplique la sanción que conforme a derecho haya lugar.

SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se practiquen las diligencias pertinentes, de manera eficaz y sin dilaciones, y en un término perentorio se emita la determinación que conforme a derecho corresponda dentro de la Carpeta de Investigación CI1, misma que deberá notificar a AI1.

TERCERO. Ofrezca una disculpa pública a la víctima indirecta AI1, madre de AD1, en la cual se establezca la verdad de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca la dignidad de la víctima.

CUARTO. Se instruya a los Fiscales del Ministerio Público, adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Sur del Estado, a efecto de que

| | |
|--|--|
| | <p>realicen todas sus actuaciones dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos dispuestos en la ley.</p> <p>QUINTO. Gire sus instrucciones al personal de esa Fiscalía General, para que su trabajo lo realicen apegados a la legalidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de que en futuras situaciones de similar naturaleza no se vulneren los derechos humanos de AI1 y de cualquier otra persona.</p> <p>SEXTO. Instruya a quien corresponda a efecto de diseñar e impartir al personal a su cargo, en particular a los Fiscales del Ministerio Público, adscritos a la ahora Vice-Fiscalía de la Zona Sur del Estado, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> |
| <p>Recomendación General emitidas en el año 2017</p> | |
| <p>Recomendación</p> | <p>Puntos de la Recomendación</p> |
| <p>CDHEQROO/001/2017</p> | <p>PRIMERO. Elaborar un diagnóstico estatal sobre el nivel de sensibilización y conocimiento de los adolescentes (varones) en temas de educación sexual y reproductiva, ya que hasta ahora, la mayoría de las encuestas están dirigidas a las adolescentes, para conocer la situación real de los derechos sexuales y reproductivos en la entidad, sus causas y efectos y con ello elaborar políticas públicas tendientes a la prevención, disminución y en su caso erradicación los embarazos no planeados y/o no deseados en adolescentes en la entidad.</p> |
| <p>Autoridad a la que se dirige la Recomendación: Autoridades del GEPEA.</p> | |
| <p>Servidor(es) Público(s) involucrado(s): Autoridades del GEPEA.</p> | <p>SEGUNDO. Diseñar e implementar diversas campañas masivas que resalten la importancia y el beneficio de ser un adolescente informado de su sexualidad y de llevar una vida sin acelerar decisiones reproductivas, basada en la equidad de género y con pleno respeto a los derechos humanos, incluyendo no sólo a las y los adolescentes, sino también a padres y madres de familia que tenga como objetivo facilitar la comunicación con sus hijos e hijas adolescentes, en temas relacionados con la educación y salud sexual y reproductiva desde el hogar. En este sentido, es importante involucrar a las organizaciones de la sociedad civil ya que estas generan confianza y aceptación entre la población adolescente.</p> <p>TERCERO. Elaborar estrategias de empoderamiento de la población adolescente como sujetos de derechos humanos, a través de talleres, pláticas, conferencias, relacionados con temas</p> |
| <p>Hecho(s) Violatorio(s): Embarazo en Adolescentes.</p> | |

sexuales y reproductivos de las y los adolescentes con el propósito de otorgarles herramientas basadas en conocimiento ético y científico, con enfoque de género y con perspectiva de derechos humanos, que les permita conocer, ejercer y planear su vida sexual y reproductiva de manera sana, responsable y segura, de acuerdo a su edad.

CUARTO. Incluir en nivel básico y medio superior del sistema educativo quintanarroense, actividades que promuevan la reflexión sobre la responsabilidad de las y los adolescentes en la prevención del embarazo, y el desarrollo de nuevas masculinidades y nuevas paternidades.

QUINTO. Elaborar un estudio, por parte de la Secretaría de Educación, sobre el nivel de sensibilización y conocimiento del personal docente que orienta en materia de derechos sexuales y reproductivos a las y los adolescentes, con la finalidad de proveer al personal las herramientas, lineamientos, manuales y capacitaciones con enfoque de género y derechos humanos, para realizar consejería, actividades, pláticas y talleres con las y los adolescentes en el salón de clases.

SEXTO. Elaborar un estudio, por parte de la Secretaría de Salud, sobre conocimientos y sensibilización del personal que implementa los programas en materia de derechos sexuales y reproductivos en beneficio de las y los adolescentes; y en su caso proveer la capacitación y actualización constante en temas sexuales y reproductivos con enfoque de género y derechos humanos, para la prevención del embarazo en adolescentes.

SÉPTIMO. Instalar módulos de atención que brinden información de calidad y accesible en los espacios donde se concentren las y los adolescentes, con el fin de crear un acercamiento a los servicios de salud e información sexual y reproductiva, garantizando en todo momento el respeto a sus derechos humanos.

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

a) Estado que guardan las recomendaciones y disculpas públicas.

Al 31 de diciembre el estado que guardan las recomendaciones emitidas en el año 2017 es el siguiente:

| Estatus de Recomendaciones emitidas en el año 2017. | |
|--|------|
| <i>Estatus</i> | 2017 |
| En tiempo de ser contestada. | 2 |
| Aceptada en trámite cumplimiento. | 18 |
| Concluidas. | 0 |
| Total | 18 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | |

Todas y cada una de las recomendaciones emitidas contemplaron en sus puntos resolutiveos el ofrecimiento de disculpas públicas, y debido a su estatus de “no concluidas” aún no se han hecho los eventos públicos en ese sentido. Sin embargo, en el mes de marzo, como parte del seguimiento al cumplimiento de la Recomendación CDHEQROO/03/2016, el Presidente de la CDHEQROO presenció las disculpas públicas de la Secretaría de Seguridad Pública a una víctima por violación a sus derechos humanos, en voz del Comisionado de la Policía Estatal Preventiva, ante la presencia de la víctima y sus familiares. El acto se desprende de la investigación realizada por la CDHEQROO, misma que constató la detención arbitraria en contra de un joven, por parte de elementos de la policía estatal y municipal, así como la tortura en manos de agentes de la policía ministerial cometidos en abril del año 2015.

3.1.7 Medidas precautorias o cautelares.

El Presidente de la CDHEQROO, así como las y los Visitadores Generales, tienen la facultan de solicitar en cualquier momento a las autoridades señaladas como responsables, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a las y los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto, conforme a las prevenciones establecidas en el Reglamento de la Ley de la Comisión.

En ese orden de ideas, aquellas autoridades o servidores públicos a quienes se les haya solicitado una medida precautoria o cautelar, deberán decretarla de inmediato y contarán con un plazo máximo de tres días para notificar a la Comisión Estatal si dicha medida ha sido aceptada.

Al 31 de diciembre del año que se informa, se emitieron 39 medidas precautorias o cautelares, dirigidas a 39 autoridades, de entre las cuales 26 corresponden a distintas autoridades estatales, y 13 a autoridades municipales. La Primera Visitaduría General emitió un total de 11 medidas

precautorias o cautelares, la Segunda Visitaduría General un total de 17 y la Tercera Visitaduría General un total de 11, las autoridades y/o servidores públicos se desglosan a continuación:

| Medidas precautorias o cautelares emitidas en el año 2017 | | | |
|---|---|------------------|-----|
| Visitaduría General | Autoridades y/o servidores públicos | Total de medidas | % |
| Primera (11) | Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco | 3 | 7.7 |
| | Secretario de Seguridad Pública del Estado | 2 | 5.1 |
| | Director del Colegio de Bachilleres | 2 | 5.1 |
| | Secretaria de Educación y Directora General de los Servicios Educativos de Quintana Roo | 1 | 2.6 |
| | Directora del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica | 1 | 2.6 |
| | Fiscal General del Estado | 1 | 2.6 |
| | Presidenta municipal del Felipe Carrillo Puerto | 1 | 2.6 |
| Segunda (17) | Subsecretario de Educación de la Zona Norte | 3 | 7.7 |
| | Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez | 2 | 5.1 |
| | Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito | 2 | 5.1 |
| | Secretario de Seguridad Pública del Estado | 3 | 7.7 |
| | Subsecretario de Seguridad Pública de la Zona Norte | 1 | 2.6 |
| | Secretaria de Educación y Directora General de los Servicios Educativos de Quintana Roo | 1 | 2.6 |
| | Fiscal General del Estado | 1 | 2.6 |
| | Director del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez | 1 | 2.6 |
| | Coordinador General de Atención a la Educación en Benito Juárez | 1 | 2.6 |
| | Director de la Policía Municipal de Benito Juárez | 1 | 2.6 |
| | Profesor de educación primaria del Instituto de Puerto Morelos | 1 | 2.6 |
| Tercera (11) | Representante de la Secretaría de Educación en Cozumel | 2 | 5.1 |
| | Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel | 3 | 7.7 |
| | Directora de Investigación y Acusación de la Rivera Maya | 1 | 2.6 |
| | Directora del Centro de Retención Municipal | 1 | 2.6 |
| | Agente de la Policía Ministerial en Solidaridad | 1 | 2.6 |
| | Agente del Ministerio Público del Fuero Común | 1 | 2.6 |
| | Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo | 1 | 2.6 |
| | Secretaria de Educación y Directora General de los Servicios Educativos de Quintana Roo | 1 | 2.6 |
| Total | | 39 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.1.8 Propuestas de conciliación.

La Comisión de los Derechos Humanos tiene la facultad de pronunciar una propuesta de conciliación si al admitir un expediente de queja o denuncia, observa que los hechos manifestados como violaciones a los derechos humanos son susceptibles a este medio alternativo para la solución de conflictos. En tal caso, el Presidente, las y los Visitadores Generales y Adjuntos, se ponen en contacto con la autoridad señalada como responsable, con su superior inmediato o con su superior jerárquico, para intervenir como la o el conciliador con la finalidad de lograr una solución inmediata de la queja o denuncia; de aceptarse la propuesta de conciliación y una vez recibidas las pruebas y/o evidencias, la Comisión lo hará constar y ordenará el archivo del expediente.

El objeto de este medio alternativo, consiste en garantizar o restituir a la parte quejosa y/o agraviada el disfrute de sus derechos humanos, por ello la autoridad y/o servidor público involucrado en la queja deberá manifestar, dentro de los tres días hábiles siguientes, si acepta la propuesta de conciliación y en todo caso enviar las pruebas que acrediten su exacto cumplimiento. De conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de la Comisión, únicamente podrán sujetarse a un procedimiento de conciliación entre las partes, aquéllas quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos que no se refieran a violaciones al derecho a la vida, a la integridad física o psíquica o, a otras que se consideren especialmente graves. Durante el 2017 la CDHEQROO emitió un total de 7 propuestas de conciliación dirigidas a 6 autoridades, 5 del ámbito estatal y 1 del ámbito municipal

| Propuestas de conciliación emitidas en el año 2017 | | | |
|--|--|----------------------------|----------|
| <i>Visitaduría General</i> | <i>Autoridades y/o servidores públicos</i> | <i>Total de propuestas</i> | <i>%</i> |
| Primera (4) | Director General del CONALEP | 1 | 14.3 |
| | Fiscal General del Estado de Quintana Roo | 1 | 14.3 |
| | Secretario de Educación y Director General de los Servicios Educativos de Quintana Roo | 1 | 14.3 |
| | Profesor de la Universidad de Quintana Roo | 1 | 14.3 |
| Tercera (3) | Agente del ministerio público en Solidaridad | 2 | 28.5 |
| | Presidenta municipal de Solidaridad | 1 | 14.3 |
| Total | | 7 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.2 Orientación y asesorías jurídicas proporcionados.

Además de la investigación de expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos, las personas que acuden a este Organismo Público autónomo defensor de los derechos humanos, también cuentan con el servicio de orientación y asesorías jurídicas, así como en los casos de incompetencia y/o improcedencia presentados ante cada una de las Visitadurías. En ese sentido,

la CDHEQROO proporcionó 2,004 orientaciones y asesorías jurídicas en distintas materias, dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

3.2.1 Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por materia.

Del total de orientaciones y asesorías jurídicas proporcionadas, 616 corresponden al tipo penal, 413 a cuestiones administrativas, 275 al ámbito familiar, 266 a la materia laboral, 113 a situaciones de carácter civil, 33 a hechos en materia mercantil, 18 a asuntos agrarios y 270 a otros temas diversos.

| Orientaciones y asesorías jurídicas por materia | | |
|---|--------------|-------------------|
| <i>Materia o temática</i> | <i>Total</i> | <i>Porcentaje</i> |
| Penal | 616 | 30.7 |
| Administrativa | 413 | 20.6 |
| Familiar | 275 | 13.7 |
| Laboral | 266 | 13.3 |
| Civil | 113 | 5.6 |
| Mercantil | 33 | 1.6 |
| Agraria | 18 | 0.9 |
| Otra materia o temáticas | 270 | 13.5 |
| Total | 2,004 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.2.2 Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por Visitadurías Generales.

En lo referente a la estadística de las orientaciones y asesorías jurídicas proporcionadas por las Visitadurías Generales, la Primera Visitaduría General proporcionó un total de 1,106 (55.2%), la Segunda Visitaduría General proporcionó 554 (27.6%) y la Tercera Visitaduría General proporcionó 344 (17.2%).

| Orientaciones y asesorías jurídicas en el año 2017 por Visitaduría General | | | |
|--|------------------------|------------------|----------|
| <i>Visitaduría General</i> | <i>Municipio</i> | <i>Asesorías</i> | <i>%</i> |
| Primera (1,106) | Othón P. Blanco | 724 | 36.0 |
| | Felipe Carrillo Puerto | 166 | 8.3 |
| | José María Morelos | 212 | 10.6 |
| | Bacalar | 4 | 0.2 |
| Segunda (554) | Benito Juárez | 434 | 21.7 |
| | Isla Mujeres | 63 | 3.1 |
| | Lázaro Cárdenas | 56 | 2.8 |
| | Puerto Morelos | 1 | 0.1 |
| Tercera (344) | Solidaridad | 157 | 7.8 |
| | Cozumel | 89 | 4.4 |
| | Tulum | 98 | 4.9 |
| Total | | 2,004 | 100 |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.3 Atención a víctimas de violaciones de derechos humanos.

La atención a las personas víctimas de violaciones de derechos humanos se realiza a través del personal especializado adscrito al Centro de Atención a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos (CAVVI), quienes proporcionan asistencia psicológica a las víctimas de violaciones de derechos humanos y abuso del poder, y a personas en situación de vulnerabilidad.

3.3.1 Atención psicológica.

En el año 2017 el CAVVI realizó un total de 1,977 atenciones psicológicas, 1,581 sesiones y/o procesos psicológicos y 396 asesorías y orientaciones psicológicas, beneficiándose a un total de 1,069 personas, 720 mujeres y 349 hombres, y de ellas 688 en Chetumal y 381 en Cancún.

| Servicios y beneficiarios del CAVVI en el año 2017 | | | | | |
|--|---|--------------|------------|--------------|------------|
| Atención psicológica | | Chetumal | Cancún | Total | % |
| Servicios | Sesiones y/o procesos psicológicos. | 1,158 | 423 | 1,581 | 79.9 |
| | Asesorías y orientaciones psicológicas. | 208 | 188 | 396 | 20.1 |
| | <i>Total</i> | <i>1,366</i> | <i>611</i> | <i>1,977</i> | <i>100</i> |
| Beneficiarios | Mujer | 486 | 234 | 720 | 67.4 |
| | Hombre | 202 | 147 | 349 | 32.6 |
| | <i>Total</i> | <i>688</i> | <i>381</i> | <i>1,069</i> | <i>100</i> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.3.2 Atención médica.

En el año 2017, con el objetivo de ofrecer una atención integral a las personas víctimas de violaciones de los derechos humanos, este organismo público defensor de los derechos humanos inauguró los servicios de atención médica en la ciudad de Chetumal y de Cancún con el fin de complementar las acciones realizadas por el CAVVI en esas ciudades. En ese sentido, un total de 210 personas se beneficiaron de atenciones médicas en Chetumal y Cancún, de ellas 89 son mujeres y 121 hombres.

| Servicios y beneficiarios del CAVVI en el año 2017 | | | | |
|--|------------|-----------|------------|------------|
| Atención médica | Chetumal | Cancún | Total | % |
| Mujer | 66 | 23 | 89 | 42.4 |
| Hombre | 90 | 31 | 121 | 57.6 |
| <i>Total</i> | <i>156</i> | <i>54</i> | <i>210</i> | <i>100</i> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3.4 Supervisiones.

Este Organismo Público en términos de lo dispuesto en el artículo 11 fracciones XII y XXI de Ley de la CDHEQROO, tiene la atribución de realizar visitas periódicas para supervisar el respeto a los derechos humanos en los centros destinados a la detención preventiva, de readaptación social, para menores infractores, orfanatos, asilos, hospicios, albergues, hospitales, instituciones de salud, asistencia social o de educación especial y, en general, cualquier establecimiento del sector público estatal o municipal destinado al tratamiento de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultos mayores.

3.4.1 Supervisión Penitenciaria.

En el mes de enero se llevó a cabo la aplicación de los instrumentos evaluativos durante las visitas de recorrido y supervisión al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA), para posteriormente llevar a cabo el procesamiento de la información y el análisis de resultados, que concluye con la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2016, correspondiente al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, el cual se encuentra disponible en el portal web oficial de la Comisión en el apartado de “Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria”.

Este diagnóstico consiste en una serie de entrevistas con el Director del Centro, las áreas técnicas, así como recorridos en las instalaciones, donde se aplicaron encuestas a las personas internas y a familiares, evaluándose los aspectos que garantizan la integridad física y moral de las personas internas, así como los aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad y reinserción social de las personas internas. Del análisis y procesamiento de la información, se determinó que el CEMA obtuvo una calificación de 9.49

En el segundo semestre del año 2017 se realizaron las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la supervisión y aplicación de los instrumentos evaluativos en los centros penitenciarios del Estado. Dicha actividad se llevó a cabo en los Centros de Reinserción Social de las ciudades de Chetumal, Cancún y Cozumel, así como en el Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen y Cárceles Públicas Municipales de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, todas cabeceras municipales de Quintana Roo.

Es importante destacar que para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2017, se aplicaron encuestas y entrevistas, tomando en cuenta los siguientes rubros: a) Aspectos que garantizan la integridad física y moral de las personas internas; b) Aspectos que garantizan una estancia digna; c) Condiciones de gobernabilidad; d) Reinserción social de las personas internas; y

e) Grupos de personas internas con requerimientos específicos. En una escala del 1 al 10, la calificación del estado en materia penitenciaria fue de 6.04, siendo el Centro de Reinserción Social de Cozumel quien obtuvo la mayor calificación con 7.24 y la Cárcel Pública de Felipe Carrillo Puerto la de menor calificación con 4.84, el documento en su versión completa se encuentra disponible en el portal web oficial de la Comisión (www.derechoshumanosqroo.org.mx) en el apartado denominado “Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria” o bien ingresando directamente a <http://derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/DiagnosticoPenitenciario.php>

Cabe mencionar que el personal de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios proporcionó 515 audiencias y asesorías jurídicas, beneficiándose a un total de 95 mujeres y 420 hombres en condición de reclusión.

3.4.2 Supervisión Centro Integral de Atención a la Mujer (Albergue Temporal).

El 27 de abril de 2017 se realizó la supervisión al Centro de Atención Integral de Atención a la Mujer de Felipe Carrillo Puerto, esto como parte de las actividades de supervisión de centros de internamiento que realiza este organismo, encontrándose todo en orden.

3.4.3 Supervisión a la Casa de Asistencia Temporal del DIF Estatal.

El 23 de noviembre de 2017 se realizó la visita de supervisión a la Casa de Asistencia del DIF Estatal en Chetumal, esto como parte de las actividades de supervisión de centros de internamiento que realiza este organismo, encontrándose todo en orden.

3.4.4 Supervisión Hospitalaria.

El 17 de febrero del año que se informa, el Mtro. Harley Sosa Guillén ombudsman estatal en presencia de la Secretaria de Salud en Quintana Roo Alejandra Aguirre Crespo, dieron inicio a la Supervisión Hospitalaria 2017 en el Hospital Materno Infantil “Morelos”, lo anterior en continuidad al Diagnóstico emitido sobre la materia en el año 2015.

La supervisión 2017 se enfocó en saber cuáles han sido las mejoras para hacer más eficientes los servicios de los hospitales, generales e integrales, referente al tiempo de espera de las y los usuarios para su atención en consultorio, entre otros en aras de garantizar el derecho humano a la salud.

Entre los hospitales recorridos se encuentran los siguientes: Hospital Materno Infantil Morelos (Chetumal), Hospital General de Chetumal, Hospital General de Jesús Kumate Rodríguez (Cancún), Hospital General de Felipe Carrillo Puerto, Hospital General de Cozumel, Hospital General de Playa del Carmen, Hospital Integral de José María Morelos, Hospital Integral de Kantinilkin, Hospital Integral

de Isla Mujeres; así como los Centros de Salud Urbanos y Rurales siguientes: Centro de Salud Urbano No. 1 en Chetumal, Centro de Salud Urbano No. 6 en Chetumal, Centro de Salud Rural Calderitas, Centro de Salud Rural de Mahahual, Centro de Salud urbano No. 1 Francisco Arana Tun, Felipe Carrillo Puerto; Centro de Salud Rural de la comunidad de Señor, Felipe Carrillo Puerto; y Centro de Salud Urbano No. 1 de Playa del Carmen.

3.5. Vinculación con otros órganos de protección de los derechos humanos.

3.5.1 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

En el mes de febrero del 2017, las y los integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) de la Zona Sur se reunieron en la ciudad de Xalapa, Veracruz; para celebrar la primera reunión de trabajo. El propósito de estos encuentros regionales permite el intercambio de experiencias e información sobre las acciones ejecutadas por otros organismos defensores de derechos humanos del país.

Asistieron a la reunión las y los ombudsperson de Veracruz, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Tabasco, así como el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán; Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Mtro. Harley Sosa Guillén (Vicepresidente de la Región Zona Sur), Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios, Lic. Pedro Federico Calcáneo Arguelles y Lic. Miguel Ángel Sabido. De igual forma se dieron cita el Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte Presidente de la FMOPDH, Mtro. Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Lic. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Entre los tópicos presentados en esta reunión destacan la discusión respecto a los criterios que se deben aplicar en la revisión de mochilas, mediante protocolos de actuación que guíen la actuación de las autoridades, observando y respetando los derechos de la niñez y adolescencia; otro tema abordado fue la situación de embarazos en adolescentes, así como la falta de garantía en los presupuestos de los Organismos Públicos.

El 29 de junio durante la Sesión de Trabajo del Comité Directivo de la FMOPDH realizada en la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Federación en el Artículo 18, párrafo 1, se tomó protesta al Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como Presidente de la Federación de Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos, finalizando dicha encomienda el 26 de noviembre del año en curso. Cabe destacar que se contó con la presencia del Lic. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH, el Mtro. Baruch F. Delgado Carbajal, Secretario del Comité Directivo de la FMOPDH y Presidente de la Comisión de

Derechos Humanos del Estado de México; la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Tesorera del Comité Directivo de la FMOPDH y Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; el Mtro. Harley Sosa Guillén, Vicepresidente Zona Sur del Comité Directivo de la FMOPDH y Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; el Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez, Vicepresidente Zona Oeste del Comité Directivo de la FMOPDH y Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; el Lic. José Alfredo Sepúlveda Fayad, Vicepresidente Zona Este del Comité Directivo de la FMOPDH y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; el Dr. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Coordinador de la Comisión de Honor y Justicia de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; así como los testigos de honor, titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de los Estados de: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala; así como los representantes debidamente acreditados de Chihuahua y Ciudad de México.

En el mes de junio del presente año, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las 32 Comisiones, Defensorías y Procuradurías de Derechos Humanos del país, recibieron vía oficio de exhorto No. 4383 un punto de acuerdo aprobado por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, que data de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de junio del año en curso, y que a la letra señala: “... *para exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a las comisiones de las treinta y dos Entidades Federativas para que con la misma determinación y vehemencia que defienden los derechos humanos de los victimarios hagan lo mismo con los equivalentes de las víctimas e ofendidos; así como para que se revise al personal que integra su plantilla laboral, pues es del dominio público que la delincuencia sea incrustado en estas instituciones que utilizan para atacar a los elementos castrenses, de seguridad pública y al Estado en General...*” (sic).

En respuesta a este infructuoso exhorto, esta Federación el 14 de junio de 2017, emitió el pronunciamiento con número de Oficio FMOPDH/028/17, que fue entregado en el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y a través del cual manifestamos que dicho punto de acuerdo está fuera de toda lógica jurídica y nos obligó a elevar nuestra enérgica protesta por este indocto intento de invasión a la autonomía y esfera de competencia respecto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de los treinta y dos Estados restantes. De igual manera se solicitó a esa Legislatura que sustenten la afirmación que expresan en el siguiente sentido: *con la misma determinación y vehemencia con la que, según su dicho, defendemos los*

derechos humanos de los victimarios, hagamos lo propio respecto a las víctimas u ofendidos, toda vez que resulta muy arriesgado e insubstancial hacer aseveraciones de tal naturaleza. El día 28 de julio del presente año, se notificó a la Presidencia de la FMOPDH que en Sesión Permanente de la LXI Legislatura del H. Congreso de San Luis Potosí, el pronunciamiento emitido por esta Federación se turnó al legislador Manuel Barrera Guillén, sin aportar más información hasta la presente fecha.

De igual manera, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH y derivado de las políticas de exclusión planteadas por la política migratoria del nuevo gobierno de Estados Unidos, encabezado por Donald Trump, se emitió un pronunciamiento en el periódico La Jornada, con fecha 8 de septiembre de 2017, en el cual se manifestó la preocupación de esta organización por la decisión de dicho gobierno de rescindir el programa “Deferrerd Action for Childhood Arrivals (DACA), manifestando la preocupación por la discriminación a las personas migrantes y proponiendo medidas de presión para revertir dicha decisión desde nuestro ámbito.

Dando puntual cumplimiento con los Estatutos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y en vísperas de la celebración de la XLVII Asamblea General Ordinaria, se llevaron a cabo las 4 reuniones por zona geográfica, a saber:

- a) Reunión regional de trabajo de la Zona Este, realizada el 6 de septiembre del presente año, teniendo como sede la Ciudad de México.
- b) Reunión regional de trabajo de la Zona Sur, realizada el 11 de septiembre del 2017, teniendo como sede la Ciudad de México.
- c) Reunión regional de trabajo Zona Norte, realizada el día 12 de septiembre del 2017 en la Ciudad de México.
- d) Reunión regional de trabajo de la Zona Oeste, realizada en la Ciudad de México el día 13 de septiembre del presente año.
- e) Reunión de trabajo del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos en la Ciudad de México, el día 13 de septiembre de 2017.

Asimismo, en la Ciudad de México los días 29 y 30 de junio, el Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos, Mtro. Harley Sosa Guillén, acudió junto con el Comité Directivo de la Federación y el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Foro de Análisis y Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en México y la Agenda 2030, en el cual se llevaron a cabo las

siguientes actividades: Plenaria: Perspectiva internacional y regional de la infancia en el marco de la Agenda 2030; México ante la Agenda 2030 como país guía en la alianza global para poner fin a la violencia contra la niñez; Salud y bienestar como objetivo de desarrollo sostenible; educación de calidad como objetivo de desarrollo sostenible; protección de niñas, niños y adolescentes y su derecho de participación en la consecución de los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) y Niñas, niños y adolescentes migrante

El día 30 de agosto, el Presidente de la Federación atestiguó en la Ciudad de México el arranque del Proyecto Piloto: "Municipios Fronterizos de Derechos Humanos" que coordina la Secretaría de Gobernación, la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). El proyecto está dirigido a beneficiar a los municipios fronterizos del país con el objetivo de identificar, caracterizar y comprender las representaciones sociales de la vulnerabilidad y promover una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos en los 23 municipios fronterizos del país.

El 9 de agosto del presente año, integrantes del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, representado por el Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la FMOPDH y el Mtro. Baruch Delgado Carbajal, Secretario de la FMOPDH, sostuvieron una reunión con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para escuchar la propuesta de "Clasificación estadística de hechos violatorios en derechos humanos", llegando al acuerdo de llevar esta información a las Reuniones Regionales para que fuera escuchada por todas y todos los asociados, con el fin de conocerla y enriquecerla con propuestas para su mejor implementación.

El 31 de agosto en la Ciudad de México, integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos acudieron como invitados a la inauguración de la exposición "Rompiendo Muros" que alberga el Museo Memoria y Tolerancia, encabezada por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Luis Raúl González Pérez. El propósito de la muestra es sensibilizar a los asistentes a través de las distintas salas que conforman la exposición y generar más conciencia sobre ambos fenómenos, para impulsar acciones que atiendan la situación que se vive en el mundo.

Con esta exposición se recalca que la dignidad humana no puede estar sujeta a los caprichos

de minorías xenófobas, racistas o supremacistas que sustentan sus acciones con miedo y con discursos de odio. Además del Presidente de la Federación, Mtro. Harley Sosa Guillén y el Lic. Jorge Andrés López Espinosa, Ombdusperson de San Luis Potosí, acudieron, el Dr. Edgar Corzo, Quinto Visitador General de la CNDH, el Fundador de la Casa de Migrantes de Oaxaca, el padre Alejandro Solalinde; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), José Francisco Sibier; la Presidenta del Museo Memoria y Tolerancia, Sharon Zaga y la Directora de Exposiciones Temporales del Museo Memoria y Tolerancia, Linda Atach.

Las y los asociados de la FMOPDH y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostuvieron una reunión de trabajo, el 1 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, con integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el fin de dialogar sobre la situación respecto al respeto a los derechos humanos y contribuir a los trabajos que realicen en el marco de su visita al Estado Mexicano. El presidente de la CIDH Francisco José Eguiguren Praeli, acompañado de Margarete May Macaulay, Vicepresidenta, Esmeralda Arosemena de Troitiño Comisionada y Relatora para México así como Luis Ernesto Vargas Comisionado y Relator de Asuntos de Migrantes, escucharon un diagnóstico general sobre las diversas problemáticas regionales por cuanto a las violaciones a los derechos humanos en México. Este encuentro se produjo gracias a las gestiones del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, quien también estuvo presente, generándose acuerdos importantes para la defensa y protección de los derechos humanos. El Mtro. Harley Sosa Guillén, presidente de la FMOPDH, así como la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Mtro. José Alfredo Sepúlveda Fayad, Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez y el Lic. José Luis Armendáriz González, en representación de las Zonas Sur, Este, Oeste y Norte respectivamente, expusieron que de acuerdo a lo que se observa desde las comisiones estatales la tortura, desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, las agresiones contra quienes ejercen el periodismo y defensa de los derechos humanos, las violaciones a los derechos a la mujer y migrantes, son referente constante en la materia.

De igual forma, el Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en su calidad de Presidente de la FMOPDH acudió el 6 de septiembre a la Ciudad de México para conocer el informe que presentó la Senadora Angélica de la Peña como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República. En el acto protocolario participó también el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A propuesta del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, con el fin de resaltar la importancia de fortalecer la unidad entre los integrantes la FMOPDH y generar la sinergia de trabajo necesaria en nuestra labor de defensa y protección de los derechos humanos, se realizaron las reuniones privadas denominadas "Diálogos por los Derechos Humanos", en donde los asociados tuvieron la oportunidad de compartir puntos de vista y acordar temas de interés común. Estas reuniones de trabajo que tuvieron como sede las oficinas de la CNDH en la ciudad de México, se realizaron por Zonas con la finalidad de que el resultado de las mismas fuera focalizado según la necesidad de cada región. Comenzaron el día 12 de septiembre reuniendo a quienes integran la Zona Sur de la Federación; posteriormente, el mismo día tuvo lugar la reunión con integrantes de la Zona Este. El 26 de septiembre se llevó a cabo este ejercicio de diálogo con la Zona Oeste, finalizando el día 28 de septiembre con las y los integrantes de la Zona Norte.

El día 12 de septiembre se llevó a cabo la Segunda Cumbre de Asuntos Migratorios, la cual tuvo como fin el conformar un frente común entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con las y los Ombudsperson del país para la defensa de los derechos de las personas migrantes de origen mexicano en Estados Unidos, los connacionales en tránsito hacia ese país, las víctimas de desplazamiento interno, y los de otras naciones que cruzan por nuestro territorio.

3.5.2 Coordinación de actividades con la Tercera Visitaduría General de la CNDH.

En el marco de las celebraciones del Día del Niño y la Niña, la CDHEQROO y la CNDH realizaron la presentación del libro de cuentos infantiles "Entre Canas, Arrugas y Amor, hacia una cultura de Derechos Humanos", de la autoría de Ruth Villanueva Castilleja.

La Dra. Ruth Villanueva Castilleja, quien es Tercera Visitadora General en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se presentó ante un nutrido público en el Museo Maya "Santa Cruz X Balam Naj" de Felipe Carrillo Puerto, con el fin de dar a conocer la publicación que consta de 10 cuentos infantiles en donde la curiosidad de la niñez y la vivencia y sabiduría de las y los adultos mayores, se combinan para dar pie a relatos que tienen como fin promover valores y principios, como pieza angular de los Derechos Humanos.

El presidente de la Comisión Harley Sosa Guillén, indicó que la escritora del libro tiene como propósito reforzar el derecho de los niños a una educación sana y completa por medio de la difusión de lecturas que le permitan un desarrollo pleno de su personalidad y una valoración justa de las

personas adultas mayores; acciones todas encaminadas a lograr una comunidad en la cual el respeto de los Derechos Humanos sea meta prioritaria.

La Comisión Estatal participó en la traducción de esta obra del español a maya, misma que corrió a cargo de la Lic. Mayusa Isolina González Cauich, adscrita al Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

En el evento se dieron cita la Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto Paoly Elizabeth Perera Maldonado; el Dip. José Esquivel Vargas; la Niña Ivanoa Falcón Sánchez. Presidenta Infantil por un día y el Mtro. Marcelo Jiménez Santos, Director del Museo Maya "Santa Cruz XBa'alam Naj.

De igual forma, el ombudsman estatal y la Tercera Visitadora General de la CNDH sostuvieron una reunión con la Subsecretaria de Ejecución de Penas y Medida de la Secretaría de Seguridad Pública, Mayela Almonte Solís. El objetivo de este encuentro era exponer la situación de las cárceles del Estado de Quintana Roo y compartir experiencias sobre el tema.

4. Fortalecimiento institucional.

Finalmente, pero no menos importante, uno de los ejes trascendentales en la presente administración ha sido apostar por estrategias de desarrollo institucional que incidan en la prestación de servicios públicos de calidad y con perspectiva de derechos humanos; aunado con las exigencias jurídicas que dan pie a la apertura de unidades administrativas especializadas en temas como transparencia, archivo general, contraloría, entre otros, que requiere de servidores públicos capacitados, profesionalizados y comprometidos con la noble labor de la CDHEQROO . En ese rubro las actividades en el año 2017 son las siguientes:

4.1 Honorable Consejo Consultivo.

El Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo está integrado por ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la defensa de los derechos humanos en Quintana Roo, ellos son: Lilia María Conde Medina, Alicia del Socorro Pérez Rodríguez, Dafne García Herrera, Mario Bernardo Ramírez Canul, Manuel Chejín Pulido y Jorge Cámara González.

Las personas integrantes del H. Consejo Consultivo sesionaron 5 veces en el año 2017, en las siguientes fechas el 16 de febrero, 16 de mayo, 17 de julio, 03 de octubre y 19 de diciembre de 2017. Asimismo participaron activamente en todos los eventos realizados por esta Comisión, acompañando al Mtro. Harley Sosa Guillen, Presidente de la CDHEQROO y del H. Consejo Consultivo: visitas al Centro de Reinserción Social de Chetumal; además fueron testigos de honor en las firmas de Convenio de Colaboración con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas; participaron en diversas actividades de educación en derechos humanos como diplomados, conferencias magistrales, seminarios y cursos. De vital importancia fue la participación en la instalación del el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo, en cuya Comisión General participa activamente una consejera.

4.2 Fortalecimiento institucional.

En el mes de septiembre se inauguraron las oficinas de la Oficialía Mayor de la CDHEQROO, evento en el cual se entregaron el Ombudsmóvil, los módulos itinerantes de asesorías y capacitación y las nuevas áreas administrativas como la Unidad de Archivo y la de Planeación.

En lo que respecta al Ombudsmóvil tiene como objetivo proporcionar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos orientación jurídica y recepción de quejas en las dependencias de gobierno con mayor índice de violación a los derechos humanos a través de un módulo itinerante

de la CDHEQROO. Este proyecto inicio el 19 de septiembre de 2017, con visitas itinerantes permanentes los días miércoles y viernes de las 9 a 13 horas, en el Hospital General de Chetumal, y en el mes de diciembre en el Hospital Comunitario de Bacalar.

En lo que respecta a los módulos itinerantes de asesoría y capacitación se llevaron a cabo en diversos puntos del Estado, incluido comunidades alejadas de la cabecera municipal, entre las que destacan las siguientes: Palacio Municipal de Bacalar, el Hospital Integral de Felipe Carrillo Puerto, Comunidad de Señor, Comunidad de Chun Yah, Comunidad de Hazil, Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto, Poblado de Dziuche y José María Morelos, y en la comunidad de Sabán, entre otros.

4.3 Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo para dar cumplimiento a la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad.

Para atender la problemática que enfrentan las personas con discapacidad y las sistemáticas violaciones a sus derechos humanos, se creó e instaló el día 14 de junio, el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo, con ello, se deberá cumplir con el marco jurídico enfocado a la promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad. Este Mecanismo tiene como objetivo vigilar, atender y supervisar la problemática que enfrentan las personas con discapacidad.

Derivado de la Convocatoria emitida en la Primera Sesión del Mecanismo y por acuerdo del H. Consejo Consultivo de la CDHEQROO se seleccionó a cuatro Organizaciones de la Sociedad Civil y dos personas del ámbito académico o especialistas del sector social o privado con una trayectoria destacada en la atención, investigación y defensa en derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad, para conformar el Comité Técnico de Consulta y ser integrantes con voz y voto en la Comisión General del Mecanismo, a quienes el primero de diciembre de 2017 se les tomó protesta como integrantes del Comité Técnico de Consulta, siendo los siguientes: Mtra. Alejandra Becerril por APAFDEM A.C.; Mtra. Martha Basurto Origel por Redes de Defensa en Derechos Humanos y Discapacidad y ASTRA A.C.; C. María Eugenia Rodríguez Campos por Avanza Accesibilidad A.C.; Lic. Susana Atala Terrazas Meraz por CEDECREA A.C.; Dr. Fabio Latorre Ramírez (Médico especialista en medicina física y rehabilitación pediátrica) y Lic. Daniel Sánchez (Especialista en educación especial con maestría en psicología clínica y psicopediatra).

4.4 Vinculación con instituciones de la administración pública de Quintana Roo.

La CDHEQROO participa activamente en diversos Sistemas, Comités y Subcomités entre los que destacan los siguientes: Subcomité Especial de Derechos Humanos, Sistema Estatal de Protección de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Sistema Estatal de Atención a Víctimas, Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Subcomité Sectorial de Seguridad y Paz Social, Comité de Procuración de Justicia, Comité de Trata de Personas, Consejo Estatal contra las Adicciones, Comité Estatal de Salud y Atención al Envejecimiento, entre otros.

Asimismo en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicado en enero de 2017, la CDHEQROO a través del Instituto de Estudios colaboró con la Secretaría de Gobierno del Estado en la elaboración del Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022. En el mes de mayo se estructuró una primera propuesta del programa estatal desde la perspectiva de la CDHEQROO. Tal propuesta se sustentó en los siguientes objetivos esenciales: I) Prevenir las violaciones de los derechos humanos en Quintana Roo, II) Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos en Quintana Roo, III) Fortalecer la protección de los derechos humanos en Quintana Roo, y IV) Fortalecer la coordinación de los actores involucrados en la política estatal de Derechos Humanos.

Además recoger elementos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2022 de Quintana Roo, Programa 11. Derechos Humanos del PED y del documento base de lineamientos para la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. No obstante, derivado de acuerdos entre las autoridades estatales se decidió separar el apartado de derechos humanos del Programa de Procuración de Justicia, y en ese sentido crear un Subcomité específico de derechos humanos, y por ende la elaboración de un programa especial. La CDHEQROO sostuvo reuniones con las secretaría integrantes del Subcomité, sistematizando la información solicitada para abonar al programa especial una propuesta de diagnóstico y líneas de acción; las cuales fueron incorporadas por la Secretaría de Gobierno en el Programa Especial y presentadas en la Primera Reunión del Subcomité.

4.5 Acciones de accesibilidad e inclusión.

En el año 2017 se implementaron una serie de adecuaciones en tres edificios, brindando mayor accesibilidad a personas con discapacidad. En ese sentido, los ajustes y medidas de accesibilidad en los edificios son las siguientes:

- Edificio de las oficinas centrales. Se habilitó un espacio de estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad, del mismo modo se señaló dicha área, delimitando con pintura, colocación de señalamientos y pintada en la vía pública.
- Edificio del Instituto de Estudios en Derechos Humanos. Se habilitó un espacio de estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad con su señalización, delimitación con pintura y pintada en la vía pública, y también se instaló una rampa para el acceso al baño de hombres con su señalización para personas con discapacidad.
- Edificio de la Oficialía Mayor. Se realizó la señalización y pintada para acceso al edificio de las personas con discapacidad, y se habilitó un espacio en el estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad, con su respectiva señalización.

4.6 Profesionalización del personal de la CDHEQROO.

Con la finalidad de profesionalizar, fortalecer los conocimientos y brindar un mejor servicio a la ciudadanía, este organismo de manera permanente gestionó y realizó diversas actividades de capacitación (talleres, pláticas, seminarios, cursos, foros y conferencias) para las y los servidores públicos que conforman sus diferentes áreas, destacándose los siguientes:

- 1) Taller “Estrategias preventivas para la formación de Coaliciones Comunitarias, enfocadas en la prevención del abuso de sustancias adictivas”.
- 2) Taller “Vibrando el Placer de sentir sin miedo a vivir”.
- 3) Curso “Ley local de la materia armonizada con la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública”.
- 4) Curso “Fusión de los lineamientos técnicos Generales y Plataforma Nacional de Transparencia”.
- 5) Curso “Equipo de Alto Rendimiento”.
- 6) Diplomado “Derechos Humanos, Seguridad Pública y Protección Ciudadana”.
- 7) “Jornada de Capacitación y/o Actualización al personal de la CDHEQROO”.
- 8) Panel “Retos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.
- 9) Panel “Reto Protección y Privacidad de los Datos Personales en Internet”.
- 10) Curso “Ley Local de Protección de Datos Personales en Posesión de SO armonizada con la LGPDPSO”.
- 11) Curso “Taller del ABC del Aviso de Privacidad”.
- 12) Curso “Clasificación de la Información”.
- 13) Curso Intensivo sobre “Control Escolar y Titulación”.

- 14) Diplomado sobre prevención de la Trata de Personas.
- 15) "Seminario de Derecho de Personas Indígenas".
- 16) "Taller: Protocolo del Asesor Jurídico Victimal".
- 17) Conferencia "Género y Derechos Humanos".
- 18) "Taller Interinstitucional para la Detección y Atención de Migrantes Objeto de Tráfico".
- 19) Capacitación "ROP y Elaboración de Proyectos 2017 del PCS"
- 20) "Taller de Habilidades Básicas de Expresión Oral".
- 21) "Conferencia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".
- 22) Taller "Perspectiva de Género en las Instituciones de Educación Superior (IES)".
- 23) Foro "Derechos Humanos y Migrantes".
- 24) Curso Taller sobre la elaboración de Instrumentos Archivísticos, impartido por personal del Archivo General del Estado.
- 25) Conferencia Magistral "La evaluación de programas públicos en México y en sus gobiernos locales".
- 26) Panel "Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.
- 27) Curso sobre Trata de Personas.
- 28) Taller "Salud sexual y reproductiva".
- 29) Taller "Masculinidades".
- 30) Curso Derechos de las Víctimas y Registro Estatal de Víctimas.
- 31) Curso "Elaboración de Ensayo y Redacción".
- 32) Semana Nacional de Acceso a la Justicia.
- 33) Taller "Presupuesto basado en resultados: responsabilidad pública y compromiso legal".
- 34) Curso "Administración Documental".
- 35) Taller para la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- 36) Conferencia "Rendición de cuentas y los retos del Sistema Estatal Anticorrupción".
- 37) Curso "Lineamientos Técnicos Generales para la Estandarización de las Obligaciones de Transparencia y Plataforma Nacional por el personal del IDAIPQROO".
- 38) Curso "Verificación de las obligaciones de Transparencia".
- 39) Curso "Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo".
- 40) Curso-taller "Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales".
- 41) "Capacitación para el uso del Sistema de Planeación Estratégica 2018"
- 42) "Jornada de Discusión: Las personas en reclusión ante el Sistema de Justicia Penal".
- 43) Curso-taller "Inteligencia Emocional" organizado por el ISSSTE en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado.
- 44) Conferencia Magistral: "Reforma Procesal Laboral y Cambios Legislativos".

- 45) Plática: "Plataformas Tecnológicas Educativas"
- 46) Conferencia: "Alerta de Género".
- 47) Diplomado en Victimología".
- 48) Maestría en Derechos Humanos
- 49) Plática "Día mundial para la concientización del autismo".
- 50) Conferencia "Presentación del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran niñas, niños y adolescentes".
- 51) Conferencia "Derechos Humanos de las mujeres, erradicación de la Violencia Obstétrica".

En lo que respecta a cursos en línea, además de los anteriores, el personal adscrito al Instituto de Estudios concluyó los siguientes: "Curso en línea Reforma DH" y "Curso de Convivencia Escolar desde la perspectiva de los Derechos Humanos"

4.7 Transparencia y acceso a la información pública.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, al 31 de diciembre, la Unidad de Enlace de Transparencia de la Comisión dio respuesta a un total de 126 solicitudes de información, de los cuales 49 fueron realizadas por mujeres, 69 por hombres y en 8 casos la persona que realiza la solicitud no proporcionó información al respecto. Además de realizar las gestiones necesarias para la actualización del sitio web de la Comisión en el aparatado denominado "Transparencia" así como de la Plataforma Nacional.

5. Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014 – 2018.

A cuatro años de trabajo al frente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se han logrado avances significativos en la protección, observancia, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. En ese sentido, se han concretado un gran número de líneas de acción previstas en los 6 ejes rectores de la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014-2018 (antes Plan de Trabajo 2014-2018) relacionados con el desarrollo institucional de la Comisión; atención a víctimas de violaciones de derechos humanos; acciones específicas para la protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad; asuntos relativos a los pueblos y comunidades indígenas; educación, investigación y divulgación de los derechos humanos; y derecho a la salud y medio ambiente sano.

5.1 Seguimiento de la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos.

En lo que respecta al seguimiento de las líneas de acción contempladas en la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos 2014-2018, al 31 de diciembre de 2017, se habían dado atención total y/o parcial, según sea el caso, a todas y cada una de líneas de acción que integran la Agenda de Trabajo, sin embargo, de ellas el 90% tiene un cumplimiento total, es decir, los proyectos y programas se lograron implementar de acuerdo a lo establecido en la Agenda.

Las líneas de acción restantes que tienen un estatus de “Parcialmente Atendida”, es debido a que se elaboraron los proyectos y programas, pero los objetivos se encuentran en proceso de ejecución para el año 2018. Es decir se encuentran en proceso de revisión, actualización y/o replanteamiento.

| Seguimiento de Líneas de Acción de la Agenda de Trabajo 2014-2018 | | | |
|--|--|--------------------------|----------|
| Línea de Acción | Objetivo | Cumplimiento | Estatus |
| 1. Promocionar el 075 como número de asistencia. | Posicionar a través de campañas en medios de comunicación el número de teléfono de asistencia, disponible las 24 horas, los 365 días del año, fácil de aprender y que comunique con los servicios de asistencia que proporciona esta Comisión. | Campaña del #075. | Atendida |
| 2. Elaborar incidencias de violaciones a los derechos humanos en Quintana Roo. | Incorporar un instrumento que permita visualizar la incidencia de violaciones a derechos humanos en el | Informes de incidencias. | Atendida |

| | | | |
|--|---|---|----------|
| | Estado, detectando a las autoridades y hechos violatorios más recurrentes, y de esta manera poder elaborar estrategias que permitan prevenir y atender las violaciones a los derechos humanos. | | |
| 3. Programar visitas periódicas para la supervisión del respeto a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad. | Realizar visitas periódicas a los centros de internamiento y/o atención de personas que por su condición estén en situación de vulnerabilidad (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, migrantes, personas adultas mayores y/o personas con discapacidad), a efecto de vigilar el respeto de sus derechos humanos. | Supervisiones a centros de internamiento (Menores de edad -niñas, niños y adolescentes-, y adultos mayores, personas internas). | Atendida |
| 4. Elaborar el diagnóstico anual sobre la situación del respeto de los derechos humanos en el sistema de reinserción social. | Contar con información puntual y certera sobre la situación de las personas (adultos y menores de edad) que se encuentran en reclusión, procurando el respeto y protección de sus derechos, mediante el desarrollo de acciones encaminadas a resolver y atender las problemáticas detectadas en dichos diagnósticos. | Diagnósticos de supervisión penitenciaria, Recomendación General; así como Informes Especiales y Pronunciamientos. | Atendida |
| 5. Revisar periódicamente a hospitales generales y centros de la salud urbanos y rurales. | Supervisar, verificar y, en su caso, emitir un diagnóstico, informe especial y/o recomendación, requiriendo a la autoridad para que se cumplan con los elementos mínimos indispensables que deberán ser cubiertos por las instituciones de salud, basándose en las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos legales aplicables en la materia. | Diagnóstico de Supervisión Hospitalaria. | Atendida |
| 6. Actualizar al personal de las Visitadurías en temas relacionados con el Sistema de Justicia | Dotar de información técnica especializada al personal adscrito a las Visitadurías de la Comisión de los Derechos | Actividades de capacitación al personal de la | Atendida |

| | | | |
|--|--|--|----------|
| Penal y temas de mediación. | Humanos, a efecto de tener un óptimo desempeño en la atención y seguimiento de quejas presentadas bajo este nuevo Sistema de Justicia Penal. Asimismo, en el caso de la capacitación en mediación se busca dotar de herramientas al personal, a fin de resolver con la máxima inmediatez y eficacia la queja planteada ante la CDHEQROO. | CDHEQROO en el tema. | |
| 7. Crear la Visitaduría Adjunta en Isla Mujeres. | Establecer una unidad que auxilie al Coordinador de Visitadurías de la Zona Norte, así como al Segundo Visitador General en la recepción, admisión y trámite de las quejas y denuncias, brindar asesorías jurídicas y capacitación en derechos humanos a la población de Isla Mujeres. | Apertura de la oficina de la Visitaduría Adjunta de Isla Mujeres. | Atendida |
| 8. Elaborar un programa de profesionalización y capacitación permanente al personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. | Brindar un servicio de calidad a la población, mediante la capacitación de los servidores públicos de la Comisión. | Actividades de capacitación al personal de la CDHEQROO. | Atendida |
| 9. Elaborar información estadística de expedientes de queja concluidos. | Generar información estadística de los expedientes de queja concluidos por esta Comisión, a fin de agilizar los procesos de entrega de información en ese rubro. | Informes estadísticos. | Atendida |
| 10. Desarrollar un programa de vinculación y coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Entidad. | Realizar diversas acciones de colaboración con las OSC para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. | Actividades de capacitación a miembros de las OSC, firmas de convenios de colaboración con OSC, entre otros. | Atendida |
| 11. Promover el mes de la escrituración de Organizaciones de la Sociedad Civil a través de | Gestionar ante las Notarías Públicas del Estado descuentos importantes a las OSC para la escrituración de | Mes de las OSC en Derechos Humanos. | Atendida |

| | | | |
|---|--|---|-----------------------|
| convenios de colaboración con las Notarías Públicas en el Estado. | sus respectivas actas constitutivas. | | |
| 12. Fortalecer la vinculación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. | Establecer nuevas pautas de trabajo con la CNDH, a fin de mejorar los procesos institucionales de gestión y comunicación, a través de los cuales se realizan diversas acciones conjuntas a favor de los derechos humanos. | Convenios de colaboración con la CNDH. | Atendida |
| 13. Desarrollar acciones de apoyo para la atención de personas víctimas de violaciones a los derechos humanos. | Proporcionar a las personas víctimas de violaciones de los derechos humanos atención psicológica y asesoría jurídica de manera personalizada. | Atención y canalización psicológica y médica; se ha brindado asesoría jurídica. | Atendida |
| 14. Crear módulos itinerantes para la presentación de quejas o proporcionar asesorías jurídicas a personas víctimas de violaciones de los derechos humanos. | Proporcionar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos orientación jurídica y recepción de quejas en las dependencias de gobierno con mayor índice de violación a los derechos humanos a través de un módulo itinerante de la CDHEQROO. | Módulo Itinerante por municipio y el Ombudsmóvil en la zona sur. | Atendida |
| 15. Desarrollar un programa de orientación psicológica a personas que habitan en las comunidades indígenas. | Beneficiar a las personas que habitan en poblaciones indígenas de la Entidad, mediante la prestación del servicio de orientación psicológica a víctimas de violaciones a los derechos, a través de asesorías personales o grupales que les permita a esta población acceder a los servicios de la Comisión y con pleno respeto a las diferencias culturales y a su lengua materna. | Programa de Orientación Psicológica. | Parcialmente Atendida |
| 16. Crear el Centro de Atención a Víctimas en la Zona Norte del Estado. | Proporcionar atención psicológica a todas aquellas personas y a sus familiares que sean víctimas de violaciones de los derechos humanos, coadyuvando con el trabajo de la Segunda y | Creación del CAVVI en Benito Juárez para atender la zona norte del Estado. | Atendida |

| | | | |
|--|---|--|----------|
| | Tercera Visitaduría General cuando así se requiera. | | |
| 17. Diseñar un programa de atención y orientación jurídica a familiares de personas reportadas como desaparecidas. | Brindar orientación jurídica, y en su caso acompañamiento legal ante el Agente del Ministerio Público, a los familiares de personas desaparecidas. | Asesoría jurídica en la temática y elaboración de materiales informativos. | Atendida |
| 18. Elaborar un programa de capacitación con el tema de prevención del delito de trata de personas. | Establecer acciones de capacitación y educación para la prevención del delito de trata de personas. | Programa de capacitación sobre el tema de Trata de Personas y diversas actividades de capacitación para OSC, servidores (as) públicos (as), comunidad estudiantil, población en general y programa | Atendida |
| 19. Realizar acciones específicas sobre educación y derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad. | Educar a la ciudadanía sobre la temática de los grupos vulnerables, sus características y situaciones de riesgos, y sus libertades fundamentales y derechos humanos, mediante una serie de actividades de información, divulgación y educación en derechos humanos. | Actividades de capacitación para OSC, servidores (as) públicos (as), comunidad estudiantil, población en general. | Atendida |
| 20. Elaborar manuales de capacitación sobre grupos en situación de vulnerabilidad. | Proporcionar a docentes, instructores comunitarios y personal de capacitación en general, las herramientas necesarias para desarrollar sesiones educativas que incorporen la perspectiva de los derechos humanos y de grupos en situación de vulnerabilidad. | Manual y Talleres implementados ² . | Atendida |
| 21. Desarrollar una campaña mediática sobre la cultura de paz y | Promover en la convivencia familiar el paradigma de la cultura de la paz y | Campaña 1,2,3 x la Paz en las Escuelas y | Atendida |

² El Manual se encuentra en proceso de diseño para su publicación en la página de la CDHEQROO.

| | | | |
|--|--|--|----------|
| prevención de la violencia al interior de las familias. | prevención de la violencia, con énfasis de respeto de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad. | Campaña Mi Valor Mi Familia | |
| 22. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones migratorias y de seguridad pública del Estado. | Generar acciones comunes de capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad migratoria y policial en el Estado, a fin de prevenir abuso de poder en el trato a personas migrantes. | Convenios de colaboración y actividades de capacitación. | Atendida |
| 23. Realizar acciones específicas sobre igualdad y no discriminación para combatir la homofobia. | Promover en los espacios educativos, diversas actividades sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, que permitan combatir la homofobia entre niñas, niños y jóvenes. | Actividades capacitación en el tema y Resultados de la Primera Encuesta sobre Derechos Humanos y Discriminación en Q.ROO, infografías. | Atendida |
| 24. Promover la armonización de la legislación local con la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. | Elaborar una recomendación general sobre la armonización jurídica de los reglamentos locales con las leyes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. | Recomendación General 001/2014 y creación de la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad. | Atendida |
| 25. Brindar servicios institucionales incluyentes. | Incluir las necesidades de las personas con discapacidad en los servicios que presta la Comisión de los Derechos Humanos, a través de instalaciones accesibles para personas con discapacidad física. | Proyecto Oficinas Accesibles. | Atendida |
| 26. Incorporar la perspectiva de género en las acciones de educación, investigación y capacitación de la Comisión de los Derechos Humanos. | Prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación, hacia las mujeres y niñas, en los servicios que ofrece la Comisión de los Derechos Humanos, relacionados con las acciones de educación, investigación y capacitación. | Actividades de capacitación e investigación incorporando la perspectiva de género. | Atendida |

| | | | |
|--|---|--|------------------------------|
| <p>27. Desarrollar una serie de estudios sobre la situación de la mujer en Quintana Roo.</p> | <p>Reunir en una colección de diferentes estudios de la situación actual de la mujer en Quintana Roo, desde distintos enfoques de investigación.</p> | <p>Situación de las Mujeres Privadas de su Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Quintana Roo³</p> | <p>Parcialmente Atendida</p> |
| <p>28. Diseñar e implementar un programa sobre género, masculinidad y derechos humanos.</p> | <p>Promover la transformación de las relaciones de género, fomentando el empoderamiento de las mujeres y varones, sin opresión de un sexo hacia el otro, con el fin de lograr la convivencia democrática y la equidad de género.</p> | <p>Actividades capacitación para OSC, servidores (as) públicos (as), población en general.</p> | <p>Atendida</p> |
| <p>29. Crear un módulo itinerante para capacitación, asesorías jurídicas y atención de quejas en lengua maya en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Tulum y Lázaro Cárdenas.</p> | <p>Prestar servicios incluyentes, por parte de la CDHEQROO, a las personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas en lengua maya o a través de intérpretes.</p> | <p>Módulos itinerantes en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Tulum y Lázaro Cárdenas se brinda atención en lengua maya.</p> | <p>Atendida</p> |
| <p>30. Desarrollar un programa de promoción de los derechos de la población indígena que incluya acciones de capacitación en lengua maya.</p> | <p>Trabajar conjuntamente con las instituciones públicas para recuperar los usos y costumbres de los pueblos indígenas, mediante la capacitación en derechos humanos del personal de los servicios de salud y de justicia en el Estado; así como promover la presencia de traductores en la prestación de dichos servicios.</p> | <p>Actividades capacitación en lengua maya en de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas.// Campaña "Los derechos viven en todas las lenguas". // Actualmente se están actualizando trípticos en lengua maya.</p> | <p>Atendida</p> |
| <p>31. Desarrollar un programa de capacitación al personal de los Poderes Ejecutivo,</p> | <p>Promover una cultura de respeto a los derechos humanos en el servicio público, mediante acciones de capacitación dirigida al</p> | <p>Actividades capacitación sobre derechos humanos al personal de poder</p> | <p>Atendida</p> |

³ Derivado de la Supervisión Penitenciaria 2017, la CDHEQROO elaboró el primer estudio sobre mujeres que se encuentran privadas de su libertad denominado "Informe sobre la Situación de las Mujeres Privadas de su Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Quintana Roo", el cual estará disponible a finales de enero de 2018.

| | | | |
|---|--|---|----------|
| Legislativo y Judicial, así como Ayuntamientos. | personal de los tres Poderes del Estado y los Ayuntamientos. | ejecutivo, judicial y legislativo. | |
| 32. Implementar acciones de formación continua en derechos humanos a integrantes de las OSC defensoras de los derechos humanos. | Las OSC requieren fortalecer sus acciones a partir de la formación, preparación y actualización de sus integrantes; por ello se generarán cursos, talleres y diplomados enfocados a profesionalizar su tarea social. | Actividades capacitación a integrantes de OSC. | Atendida |
| 33. Promocionar actividades de difusión de los derechos humanos dirigidas a madres y padres de familia de educación básica. | Capacitar y sensibilizar a madres y padres de familia sobre los derechos humanos, mediante pláticas, cursos y talleres. | Actividades capacitación para padres y madres de familia de educación básica. | Atendida |
| 34. Desarrollar un ciclo de cine de derechos humanos dirigido a la población en general. | Generar conciencia social sobre la importancia del respecto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la proyección de diferentes películas en las salas de cine del Estado. | Proyecto: "la Literatura y el Cine en el Universo de los Derechos Humanos". | Atendida |
| 35. Elaborar la serie de audio cuentos de la colección "Guardhianes al rescate de los derechos humanos". | Difundir contenidos infantiles con perspectiva de derechos humanos, dirigidos a estudiantes de escuelas primarias. | Proyecto: Audiocuentos de los Guardhianes. | Atendida |
| 36. Elaborar materiales de difusión y capacitación dirigidos a sectores específicos de población. | Elaborar materiales didácticos contextualizados a la región, focalizando las necesidades de la población a las que van dirigidos y así, mejorar la comprensión de sus contenidos. | Folletos, trípticos e infografías. | Atendida |
| 37. Diseñar la "Gaceta de la Comisión de los Derechos Humanos". | Difundir las recomendaciones, propuestas de conciliación, convenios o acuerdos de mediación, observaciones o sugerencias generales, acuerdos de no responsabilidad, informes especializados o las síntesis de todos los antes señalados. Así como las acciones y resultados institucionales, a fin | Boletín de los Derechos Humanos y la Gaceta de la CDHEQROO. | Atendida |

| | | | |
|---|--|--|-----------------------|
| | de transparentar el trabajo de la Comisión y promover un mayor conocimiento de los servicios que brinda. | | |
| 38. Crear la biblioteca virtual de la Comisión de Derechos Humanos. | Proporcionar al público en general los materiales digitales con lo que cuenta el Centro de Información y Documentación de la Comisión. Esta biblioteca estará conformada por una estantería virtual de libros clasificados por tema. | Se encuentra en proceso ⁴ . | Parcialmente Atendida |
| 39. Promocionar la formación docente en materia de derechos humanos y prevención del acoso escolar. | Desarrollar una estrategia institucional para la formación docente en materia de derechos humanos, dirigidos a docentes de educación básica, a través de un catálogo de cursos, talleres y diplomados que incluyan la prevención del acoso escolar. | Actividades capacitación y Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar. | Atendida |
| 40. Realizar el Primer Encuentro de Docentes en derechos humanos. | Generar espacios de intercambio entre docentes y miembros de las OSC que promuevan la educación en derechos humanos, a fin de compartir experiencias, discutir enfoques metodológicos y materiales didácticos relacionados con la educación en derechos humanos. | Se encuentra en proceso ⁵ . | Parcialmente Atendida |
| 41. Integrar una red de trabajo colaborativo entre las escuelas de educación media superior y superior para la educación en derechos humanos. | Implementar una red de trabajo que favorezca a las escuelas de nivel medio y superior en sus tareas de sensibilización, educación, difusión y promoción de los derechos humanos. | Proyecto: Promotoras y promotores de los Derechos Humanos// Diálogos Universitarios (vinculando a | Atendida |

⁴ El proyecto de la Biblioteca Virtual de la CDHEQROO se encuentra en revisión para su diseño e implementación en la Jefatura de Informática de esta Comisión.

⁵ La Secretaría de Educación organizó el Foro de Docentes en tres municipios del Estado participando la CDHEQROO de manera activa con intervención hacia docentes en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Benito Juárez.

| | | | |
|--|--|--|-----------------------|
| | | diversas instituciones de nivel medio superior y superior en Quintana Roo). | |
| 42. Crear la Red de Promoción de los Derechos Humanos. | Divulgar los derechos humanos entre estudiantes de educación media y superior, mediante acciones en las que participen los mismos jóvenes como promotores de los derechos. | Promotoras y promotores de los Derechos Humanos. | Atendida |
| 43. Desarrollar acciones que fomenten el conocimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Establecer vínculos con las escuelas de nivel medio superior y superior del Estado para implementar prácticas entre sus alumnos para darles a conocer los derechos humanos contenidos en la Constitución mexicana, así como los límites que tienen dichos derechos. | Actividades de capacitación para OSC, servidores públicos (as), comunidad estudiantil, población en general. | Atendida |
| 44. Actualizar el programa de educación a distancia en derechos humanos. | Facilitar de manera oportuna, integral y eficiente las oportunidades educativas en materia de derechos humanos a la población en general, mediante la integración de las nuevas tecnologías que permitan llegar a un mayor número de personas más allá de la capacitación presencial que brinda la Comisión. | Se encuentra en proceso ⁶ . | Parcialmente Atendida |
| 45. Promover un programa específico de capacitación en derechos humanos al personal de los servicios de salud. | Capacitar en materia de derechos humanos a las y los servidores públicos de los servicios de salud en el Estado, a fin de prevenir violaciones a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud. | Actividades de capacitación para personal del sector salud. | Atendida |
| 46. Elaborar una cartilla de los derechos humanos de las personas con adicciones. | Promover el conocimiento de los derechos humanos de las personas con adicciones, a fin de generar mayor conciencia social respecto a | Cartilla. | Atendida |

⁶ El proyecto se encuentra en revisión para su aprobación, diseño e implementación.

| | | | |
|--|--|-----------------------------------|----------|
| | esta problemática, así como sensibilizar al personal médico que atiende a estas personas. | | |
| 47. Elaborar una cartilla de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida. | Combatir la estigmatización social relacionada con el VIH/Sida, mediante la difusión de una cartilla que contenga información básica sobre esta enfermedad y los derechos de quienes la padecen. | Cartilla. | Atendida |
| 48. Desarrollar la campaña que difunda el derecho humano a un medio ambiente sano. | Difundir los deberes y derechos a un medio ambiente sano, a través de una campaña en medios electrónicos, que brinde información a las personas sobre este derecho. | Campaña #yocuiDHoelmedioambiente. | Atendida |